



que en el día que ha de tener efecto que en el libro compuesto de cien folios se dedican a -  
 anteros los otros de los reconvenciones que celebra el Consulatísimo de los Señores de Tenerife, re-  
 que la prescripción de los artículos de convención treinta y seis del Reglamento de Organización, con  
 convenientemente y se fijaron en las Corporaciones locales, aprobada por Decreto de di-  
 ción de mayo de mil novecientos catorce y dos.

La Ley de Tenerife, a veintidós de septiembre de mil novecientos catorce y  
 dos.

El Secretario

Nº 132

El Presidente,

Alfonso de Maza



Por la Ordenación de segunda convocatoria celebrada por el Consulatísimo de los  
 Señores de Tenerife, el día veintidós de septiembre de mil novecientos  
 catorce y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de septiembre de  
 mil novecientos catorce y dos, siendo los dos horas de reunión el Consulatísimo de los  
 Señores de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio de los Señores, bajo la presidencia  
 del Ilustrísimo Señor don Andrés Maza, Presidente de dicha Corporación,  
 para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convoca-  
 toria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos en la  
 Ley de 20 de mayo de mil novecientos catorce y dos, y del Reglamento de autoingente  
 Concursos los señores comparecieron:

Don Fermín Ramos Colera.

Don Pedro Modesto Campos Rodríguez.

Don Eduardo García Ramos García.

Don Antonio Hernández González.

Don Juan José Hernández González.

Don Felipe Machado y González de Obanos.

Don José Leboeuf Soria.

Don Martín Teberos de Sierra y Rodríguez de Agüero.

Don José Antonio de la Cruz Gamero.

No asistió los señores don Juan Antonio Acuña, Dorta que concurre en asistencia; don Roberto Gómez Hernández y don José Antonio Jirón, que no concurren en asistencia; y don Juan Hernández, Perera y don Wolfredo Widdoprat de la Torre, se encuentran por encontrarse ausentes de la Isla.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de agosto último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### Personal

1.º Se acuerda reconocer al quinto quinquenio a la Señora de la Beneficencia Amalia de María Amalía Leiva, con efectividad del treinta y uno de octubre próximo, el cual asciende a cincuenta y una mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas, con repartición en la misma proporción de residencia y en las pocas cuotas dinámicas.

2.º Se acuerda declarar jubilado al Médico Jefe de la División de Medicina don Manuel Hernández de Villalta y García, con efectos del veintinueve de octubre próximo, por cumplir en dicho día los treinta años de edad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda agradecerle sus trabajos científicos.

3.º Ante el dictamen del Oficial de Lengua Externo Administrativo don Ricardo Ramis Sumera Dorta, interviene de la abona los diez pesos en sus haberes como tal Oficial, y los de la plaza de Jefe del Negociado de Comercio que dice seris de diez pesetas desde el pasado febrero, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acuerda desestimarla, por no concurrir en el mismo las circunstancias que originan el derecho al percibo de tales diferencias a que se refiere el artículo 41, 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

4.º A la propuesta del Jefe de la División Administrativa don José Antonio Jirón y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Ernesto Carlos Velázquez Delgado, una gratificación especial de dos mil quinientos reales, de los cuales



todos en el número once de acuerdo a reclutamiento de marino de mil novecientos veinte, mientras existiere al jefe del Departamento de Intervención del Hospital General para ser en dirigente de sus comisiones anuales regladas por el.

5. = Vista la propuesta de Administradores del Hospital de la Legación de Manila y el distanciamiento de la Comisión de Personal, se acuerda contratar un Permiso para dichos establecimientos y que por la Comisión se redacte los bases para tal contratación.

6. = Se acuerda adquirir a D. Ho. W. Hoang, propietario de la imprenta - Atlanta un reloj de control de personal marca "Benzing" modelo K.A. 1500, por un importe de cincuenta y cuatro mil quinientos pesos.

7. = Vista conformidad de don Compañero Jovero Lambog, comandante del obrero Comodoro de ambiente de trabajo don Manuel Lucas Wilson, interesando de con respecto su petición de conformidad con el distanciamiento de la Comisión de Personal, se acuerda aumentarle su pensión a ciertos recuentos pesos diversos y que se le pague su cuenta en el primer suplemento de crédito que se realice.

8. = Vista escrito firmado por este Quince Administrativo Hospitalario en su primer formato es don Marcos Linares, solicitando se le conceda una gratificación mensual de dos mil novecientos pesos, al igual de la que reciben los facultados de honor del Hospital General y demás de conformidad con el distanciamiento de la Comisión de Personal, se acuerda desestimar tal petición, ya que la gratificación de los Quince Administrativos de estos centros hospitalarios obedece a condiciones de trabajo distintas a las que desempeñan los colibriles y que en su día se tomara en consideración para ser meditada.

9. = Se desestima la solicitud de don Sergio Herrera Laballe, para que se le otorgue el cincuenta por ciento, ya que tales plazas debían cubrirse, pero no ocurre en su momento.

10. = Vista escrito de don Gerardo González González, Legado Compañero de Administradores, solicitando una ayuda por tratamiento médico valor de cinco mil pesos de conformidad con el distanciamiento de la Comisión de Personal, se acuerda concederle una ayuda especial de cincuenta mil pesos.

11. = Vista la conformidad de don Juan Hernández González y otros Legados Compañeros de Administradores, interesando de los salarios y recuentos por cuenta de la conclusión operando en los meses de conformidad con el distanciamiento de la Comisión de Personal, se acuerda desestimar dicha petición en base a que tal gratificación fue

de los cheques dados al aplicar las nuevas remuneraciones creadas por la ley 108/1943 a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo de la misma, y en la regla 1.ª de la distribución reglada para aplicación de tal ley que haba por orden omnómodo de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

12. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Salarios y a propuesta del Administrador del Jardín Botánico de la Paz y Sanidad, se acuerda lo siguiente:

12. = Dotar a los contratados administrativos con el personal docente de dicho Jardín en cuanto hasta el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres con licencia o a su posible rescisión, dentro del periodo de su vigencia, recabare que por alguna de las partes se dominice con un mes de anticipación.

13. = Que se continúen los servicios de los siguientes Maestros de primera enseñanza: don Leontario Ezequiel Martínez García, don Francisco Vicente González Rodríguez, y don Dionisio Felipe Popolaco, los 3 con jornada de trabajo de siete horas diarias, en día laborable, un mes de vacaciones anuales reglamentarias y una retención mensual de diez mil pesos de sueldo, mil novecientos cuarenta pesos de gratificación y un plus de tres mil pesos extras, más dos pagas extraordinarias al año de diez mil pesos cada una, en Julio y Diciembre.

14. = Continúen a los siguientes Profesores de enseñanza especial:

Doña Angela García Gutiérrez, Profesora de Música 105,000 pbs anuales.

Doña Dulce María Estévez Guerra, Profesora de Gramática 105,000 pbs anuales.

Doña Remedios Herrera Borge, Profesora auxiliar música 40,000 pbs anuales.

Don Diego Alvarez Morales, Profesor Gramática 85,000 pbs anuales.

Cantidades pagaderas en otros meses.

Las tres primeras realizan una jornada de cuatro horas diarias y el último de cinco horas semanales; correspondiéndoles un



mes de junio anual reglamentaria.

14. Dos excedo de esta subtervención a la Dirección General de Administración local.

Subtervención

13. Voto escrito de la señora Presidente de la Asociación de Amas de Casa de Lord de las Viñas, exponiendo la situación de la revista de la escuela local de la Asociación González Lúis e interesando al propio tiempo el ingreso en el Jardín Infante de otros hijos de la misma, María del Rosario, María Landelina, María del Pilar, María de la Encarnación, Santiago, Dulce María, José Antonio y Manuel González Lúis, de 15, 12, 10, 9, 8, 4, 5, y 3 años de edad, respectivamente, de conformidad con lo establecido por la Comisión de Pertenencia, Familia y Obras Sociales, cuando se instruye de dicha Asociación González Lúis la documentación necesaria para autorizar el ingreso de sus hijos de 6, 5 y 3 años de edad, dulce María, José Antonio y Manuel González Lúis, por cuanto los demás rebajan la edad mínima para el ingreso en el Jardín Infante y que por el Administrador de dicho establecimiento se fije la tasa correspondiente.

14. Voto interviniente de don Matías Pastora Corujillo cobitando el ingreso de un hijo cobitando Matías Pastora Selige, en el Jardín Infante de la Pagoda Samilán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Pertenencia, Familia y Obras Sociales, cuando desistiera dicho peticionero de ingreso en el Jardín Infante de su hijo Matías Pastora Selige, como cobitador e interesado, que queda cobitador del Convalecimiento Local una ayuda económica para cobitadores, con la cual podrán atender a la educación.

15. Voto escrito de don Maximiano Martín Hernández, cobitando el ingreso de sus sobrinos Fermín Martín Hernández, en el Jardín Infante de la Pagoda Samilán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Pertenencia, Familia y Obras Sociales, cuando el ingreso de dichos menores en el indicado establecimiento con una ayuda económica para cobitadores, con la cual podrán atender a la educación.

16. Voto interviniente de don Juan Manuel Rojas Rojas, cobitando una ayuda económica para cobitadores a la Señora "Pascual" de Babilonia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Pertenencia, Familia y Obras Sociales, cuando que se le requiera para que aporte documento sobre el recibo ayuda para dichos fin de la Seguridad Social y en caso de no recibirla, se le conceda una ayuda económica de cinco mil pesetas.

14. = Visto escrito de don Daniel Ramirez Soria, solicitando una cilla de invalidez para su hijo Francisco Ramirez Rodriguez, de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda conceder una cilla de invalidez a don Daniel Ramirez Soria, con destino a su hijo Francisco, lo que debera devolverse a esta Corporacion cuando cesare en su utilidad.

15. = Visto escrito de la Superintendencia de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, solicitando que la Religiosa Sr. Concepcion Vondell Diaz, sea atendida gratuitamente en el Hospital General de Escuelas, de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda acceder a lo solicitado.

16. = Visto propuesta de la Ley de Ahorro y Monte de Piedad sobre convenios para los pagos del Fondo Infancia de la Legada Sordina, de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda aprobar proyectos de convenios para cubrir los pagos del Fondo Infancia, presentados por la Ley de Ahorro y Monte de Piedad.

17. = Visto escrito de don Mario Alvarez solicitando una ayuda economica para adquirir una pierna ortopédica, de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda conceder la solicitada ayuda economica por un importe de diecisiete mil quinientos pesos, los que se libran a don Armonio Mendez Martin, propietario de Ortopedia Mendez, una vez que dicho aparato ortopédico sea referido de conformidad por el interesado.

18. = Visto escrito de don Justo Jimenez Leon jefe Provincial de Familia, interesando se abran las estancias y tratamientos de los enfermos broncopulmonares don Celestino Gonzalez Marlin, don Bernarda Guzman Summers, don Valentin Cortez Gonz, don Monica Alvarez Rodriguez, don Antonia Caspaciato Vargas y don Luis Caspaciato Vargas de conformidad con el dictamen de la Comision de Beneficencia y Obras Sociales, acuerda otorgar las estancias y tratamientos a los enfermos que se encuentran en la Hospederia Provincial de las Américas.

Intervención Subida.

19. = De conformidad con el dictamen de la Comision de Leyes



Don Francisco S. Gamales, Marero, para educacion de su hijo Fran-  
cisco hijo Gopozales, Castilla.

Dona Petra Hernandez, Padilla, para educacion de su hijo Juan J.  
Gervasio Hernandez.

Don Elias Herrera Mesa, para educacion de su hijo Manuel J. Her-  
era Medina.

Don Gregorio Nolasco Pinares, para estudios de su hijo Manuel J.  
Nolasco Wangs.

Don Pedro Benavente Garcia, para educacion de su hijo Pedro  
M. Benavente Labra.

Don Domingo Marrero Gamales, para educacion de su hijo Juan Ma-  
rro Casujillo.

Don Rafael Sirey Arino, para educacion de su hija Paula Si-  
rey Campelo.

Asimismo a los señores que a su terminacion de estos, los autorizados  
que se componen:

Dona Maria Guadalupe Labra Labra, para estudios de su hijo Fran-  
cisco Doming Labra, quinta mil gene-  
tas.

Don Angel Hernandez Ponce, para educacion de su hijo Gerardo  
Hernandez Ponce, quinta mil ge-  
ntas.

31.- Respecto a distancia de la Comision de Instruccion, Deportes y Le-  
isacion, aprueba para el Sr. de Pinar para estudios de Enseñanza Media y Superior  
en los Libros y la Seminario, para el proximo curso mil novecientos cator-  
ce y los catorce y tres, como mas abajo se veia, y que, en su momento, se re-  
labore los planes de libro para post-graduados y aspirantes a carreras y  
especialidades vacantes de la Universidad de La Habana.

El Comisionero remitir a la Ecole interes de comunicar el aque-  
tamiento de la Habana, tanto el plan, como los libros que en su dia se es-  
criban, para tenerlos en cuenta de los que dicha Corporacion otorgue.

Comienza de acuerdo con la Universidad de La Habana es-  
minime que los terminos en que queda autorizada los trabajos que realicen los se-  
ñores a quienes se les otorgue beneficios economicos para hacer sus tesis doctorales.





60.

Plan de Becas para estudiantes de Enseñanza Media y Superiores durante el próximo curso 1972-73.

15.- Becas para estudios en la Península a 20.000.	
quatro cada una	450.000'00
16.- Becas para estudios en la Universidad de las La- guna, conforme al siguiente detalle:	
Química: 4 Becas. Química Cuímica, a 20.000.	80.000'00
4 Becas. Química Bioquímica a 20.000.	80.000'00
2 Becas. Química Orgánica, a 20.000.	40.000'00
Substancia y Látex: 4 Becas. Química, a 20.000'00	40.000'00
5 Becas. Química, a 20.000'00	100.000'00
2 Becas. Química, a 20.000'00	40.000'00
2 Becas. Matemáticas, a 20.000'00	40.000'00
Medicina: 7 Becas para estudios de Medicina, a 20.000.	140.000'00
Derecho: 5 Becas Derecho a 20.000'00	100.000'00
12 Becas para estudios en Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, confor- me al siguiente detalle:	
2. Becas para estudios de Arquitectura Tec- nica, a 20.000'00 pto. c/u	40.000'00
2.- Becas para estudios de Ingeniería Arquitectura, a veinte mil pto. c/u	40.000'00
2.- Becas para estudios de Arquitectura en Las Palmas, a 20.000'00 pto. c/u	40.000'00
2. Becas para estudios de Ingeniería in- dustrial a 20.000'00 pto. c/u	40.000'00
2.- Becas para estudios de Ingeniería in- dustrial en Las Palmas, a 20.000'00 c/u	40.000'00
2. Becas para estudios Complementarios a - 20.000'00 pto. c/u.	40.000'00
14. Becas para estudios de Magisterio a 10.000'00.	140.000'00
300 Becas para estudios de Bachillerato y	

estudios Monaciles (Pontas), a 8,000.00 c/u	1,000,000.00
6. Bienes para estudios de Aguardiente Cereales limitados a 10,000.00 c/u	60,000.00
7. Bienes para estudios en la Escuela Super- ior de Bellas Artes de Cuenca a 10,000.00 c/u	20,000.00
10. Bienes para estudios de hijos necesitados del Pa- trio de Nuestra Señora de la Esperanza, a 8,000.00 c/u	80,000.00
<b>Total.</b>	<b>1,160,000.00</b>

29. = Que se entregue y entregue a los estudiantes por el Aula de Cultura, en la Comisión Permanente al menos el día cuatro de noviembre o antes de septiembre, entre los que se dicta en: la comisión de una agenda económica de diez minutos mil pesetas a la Asociación Cereales de Compañeros de la Opera, para festivales de opera en este hospital, en el presente año, y la edición de la "Bibliografía del Primer Voluntariado, original del señor Juan Rojas, con una tirada de dos mil ejemplares, así como la edición de la "Biblioteca de Crecimiento", de conformidad con el presupuesto antes hecho por "Goya Artes Gráficas, con una tirada de mil ejemplares, y por un importe de cuarenta y una mil quinientos pesetas.

Planificación Simular

30. = Terminando el estado de los comprobantes liquidados por los libros y correcciones insulares, como por cuenta al mes de agosto último, que dice la Administración de Rentas Simulares, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que dar autoría.

31. = Comenzando los trabajos de facturación y recaudación del Hospital General y Clínicas de Cuenca, como por cuenta al mes de agosto último, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que dar autoría.

32. = La Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó:

1. - Aprobar los requisitos gastos.
- 2) A don Francisco Vargas León 24. 843.00
- 3) A don Pedro Pizarro Pineda 245. 301.00



2.- Perseguir los siguientes créditos:

a) A Leontina, S. A.	162, 846, 00
b) A Moros y Godón Comarinas	2, 100, 00
c) A Huelco	25, 375, 35
d) A Compañía de Turismo	13, 200, 00
e) A Dutter fly	46, 300, 00

23.- Conmemorar los antecedentes relativos a gestión del Ayuntamiento de Adeje, de fomento de los trabajos del meso régimen de colaboración urbana, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, se resalta al respecto al Ayuntamiento, que a esta Corporación no le es posible financiar los referidos trabajos, e implorante que puede dirigirse a la Caja General de Abono de este Ayuntamiento con tal fin.

Someto.

24.- Vista cuenta del Ayuntamiento de la Contaduría en cantidad de mil por importe de cuatrocientos mil cincuenta y cinco pesetas (445.050,00), para ejecución de crédito destinado a la terminación de las obras del Proyecto de construcción de depósito para abastecimiento de agua, en el Distrito de La Cerdama, visto expediente del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de mil por importe de cuatrocientos mil cincuenta y cinco pesetas (445.050,00) para continuar las obras de abastecimiento de agua potable, red de distribución y saneamiento de dicha Ciudad; visto igualmente la obra del Ayuntamiento de Arona por un importe de cincuenta mil y seis mil doscientos cincuenta pesetas (606.250,00) para las obras de saneamiento y abastecimiento de las Alhambras. Vista comisión, certificamos los acuerdos adoptados por las mencionadas Corporaciones el día veintinueve de septiembre, treinta y treinta, uno de agosto, respectivamente, del presente año, por los que se comprometen a que los contribuyentes que, como consecuencia de este año, fueran ratificados por el Ayuntamiento de descentralizado sus correspondientes participaciones en los Censos de Ingresos Municipales; se acuerda pagar los arcos intervinientes en la suspenso con destino a gastos de mantenimiento descentralizado de lo que les correspondiere en los Censos económicos intermunicipales o, en su caso, en los participaciones de los miembros de los arbitrios creados por la ley 30/1978, de octubre de julio.

25.- Vista instancia de los Comandantes de Dienes "Canal de Cochinos" y "Canal Intermedios Norte-Sur" interesando ayuda de tres millones seiscientos noventa y cuatro mil, novecientos cincuenta y dos pesetas con setenta y dos céntimos (3.394.622,72) y

un millón, dos mil quinientos ochenta y tres pesetas (1.013.323 w) en pesetas.  
varante, contribuciones que podrían verse obligados a catipuzar para la terminación  
de los obra de "Acueducto General de Abad a Colaje", la primera, y del "Acueducto  
General de Aguete de Llanillo a Guis", la segunda, que han acordado sus-  
cribir, visto asimismo los dictámenes de los Comisioneros de Obras Públicas y  
Hacienda, el Pleno, se otorga el siguiente interés inusual en ambos obra, acuerdo  
conceder dichas ayudas, condicionadas a que cada Comunidad acredite su obliga-  
ción de abonar la cantidad arbitrada para la terminación de los obra en sus pro-  
pias a cada una de ellas.

36. = Vista fortuna de los miembros, de un millón, doscientos sesenta y cinco mil quinientos y noventa y tres pesetas, por su participación a esta Corporación, durante la discusión y aprobación de la Ley de Régimen Económico Fiscal de Canarias, por un importe de seiscientos mil pesetas, a que corresponden la totalidad de los capitales de los socios, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar el referido gasto.

37. = Vista arbitrio de los Comisionados de Obras Pú-  
blicas, de un millón, doscientos sesenta y cinco mil quinientos y noventa y tres pesetas, para adquirir co-  
lorado en destino a la construcción de un Colegio Nacional de Enseñanza Ge-  
neral Superior, el Pleno acuerda que se acuerde a la Comisión de Hacienda y Eco-  
nomía, que en sus dictámenes respectivos.

38. = Comisionados asiste dirigidos al Comisario General, Mando de  
Hacienda, por las Organizaciones Sindicales de Trabajadores de Cereales de los Dos  
Municipios de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con-  
tribución inmediata sus peticiones de medidas adoptadas por la Real Academia,  
I. G., y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Eco-  
nomía, se acordó pasar el referido asunto a la Presidencia.

Hacienda - 39. = Vista varios contribuyentes de bonificación, de ochenta y cinco mil quinientos y noventa y tres pesetas, para la importación de maquinaria básica para industria estable-  
cida en la Isla, visto los informes de la Administración de Puertos y de la  
Intervención de Cuentas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión  
de Hacienda y Economía, se acordó acceder a los solicitantes en cuanto a la  
maquinaria básica y denegarse en cuanto a los accesorios y repuestos, con  
que que se acordó que los referidos contribuyentes se presentaran en esta Cor-  
poración sus peticiones con anterioridad al devengo de la mercancía en



el omble.

Las empresas arrendadas con los siguientes:

Hernando Morales Martín	Muebles para y demás elementos de campaña.
Don José Rosemberg González	1 Bombonera P.M. 1/8 de la Casa 'Crema' P.M. 1/2 Laband
Don Luis Gerón Alayón	1 Horna a gases 'Aguater' de la casa 'Föchling' & Co.
Don Alvaro González González	1 Presentador "Lecor" mod. G. B. 1/10, 1/10 de la casa 'Lecor' Rotterdam.
Don León Sánchez Sánchez	1 Extractora para fabricación de helado 'glóbica' de la casa 'G. Stami & Co. 'Halicin'.
Don Alvaro González González	1 máquina de pintas "Lecor" mod. G. B. 1/11/65 de la casa Lecor, Rotterdam.
Don Alvaro González González	1 máquina de pintas "Lecor" mod. G. B. 1/11/65 de la casa Lecor, Rotterdam.
Don Alvaro González González	1 presentadora "Lecor" mod. G. B. 1/11 de la casa Lecor Rotterdam, etc.
Don Alvaro González González	1 presentadora Lecor mod. G. B. 1/11/64 de la casa Lecor, Rotterdam.
Don Luciano Lecho Sánchez	Diversa maquinaria para construcción de un fincarifio
H. L. C. S. G.	1 Computador electrónico marca Philips mod. G. 354 de la casa Philips Eindhoven Alemania
Distribuidora Industrial, P. A.	Instalación para sangar y sacar aceites y dilu- gidos con marca 'Wormat' D-100 y grapsador- inyector de la casa Oliver Balle, G. B. Bonn- Bonn.
Compañía Industrial Leopoldobona P. A.	1 máquina recubridora de otros tipos 'Flux' G. 3/70, de la casa G. Heineke Alemania
Don Luis Justo Garrido	1 Bombona neumatizada marca "King Klein" de la casa Jo. Feig S. A. Borebrim.
Don Marcos Quintana Lasso	1 Colador asistido "Sorahia" mod. 38-50-1.200; 1 Muro inclinable de G. B. 1/10; 1 elongador de "Flujo" de Manuel Matien 'Valencia'.
es a) Lista una instancia	de Compañía Industrial, P. A.; Ciudad
América de Carrocerías Obras (Lobal)	Centros canales y Carros, P. A., y Compañías

(agrupados (C. E. F. E. Q.) fecha antes de agosto último, en la que cobijaba pro-  
prios de un año a los importaciones temporales de maquinarias, equipados de los ex-  
ceptados números 246-f/72 y 247-f/72 y de conformidad con el dictamen de  
la Comisión de Hacienda y Económica, se acordó acceder a los peticiones as-  
tutadas, que remiten el primero de agosto de mil novecientos treinta y tres.

10.- b) Vista una instancia de Camarero Internacional, S. A., Las  
Cacamas y Casaca, S. A., Sociedad Anónima de Cervecerías y Cerveza (S. A.) y Cerveza  
carros (agrupados (C. E. F. E. Q.) fecha dieciséis de agosto último, en la que solicita  
grupos de un año a los importaciones temporales de maquinarias, equipados de los ex-  
ceptados números 358-f/72, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Ha-  
cienda y Económica, se acordó acceder a la peticiones solicitadas, que remiten el  
dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y tres.

10.- c) Vista una instancia de don Juan de la Rosa Reyes, en nombre  
y representación de Montajes Naviero, S. A., fecha cinco de septiembre corriente,  
en la que solicita grupos de seis meses a los importaciones temporales de maquinarias  
sin, equipados de los exceptados números 103-f/72, y de conformidad con el dic-  
tamen de la Comisión de Hacienda y Económica, se acordó acceder a la peticiones  
solicitadas, que remiten el seis de mayo de mil novecientos treinta y tres.

10.- d) Vista una instancia de Agrupación de Impresos Camarero, S.  
A., fecha treinta de agosto último, en la que solicita grupos de un año a los  
importaciones temporales de maquinarias, equipados de los exceptados números  
303-f/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Ha-  
cienda y Económica, se acordó acceder a la peticiones solicitadas, que remiten el seis  
de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

10.- e) Vista una instancia de Lebreros y Tejidos, S. A., fecha treinta  
y uno de agosto último, en la que solicita grupos a los importaciones tem-  
porales de maquinarias, equipados de los exceptados números 213-f/71, 214-  
f/71, y 215-f/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Ha-  
cienda y Económica, se acordó acceder a los peticiones solicitadas, que remi-  
ten respectivamente los días veinte tres, veintidós y veintidós de septiembre de  
mil novecientos treinta y tres.

10.- f) Vista una instancia de Lebreros y Tejidos, S. A., fecha treinta y  
uno de agosto último, en la que solicita grupos a los importaciones temporales  
de maquinarias, equipados de los exceptados números 157-f/69 y 160-f/69,



de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó considerar provisionalmente la terminación de los años que se mencionaron en la presente resolución, a partir de cuyo momento quedan obligados el contribuyente a satisfacer por cada año más o menos de forma o de otro de permanencia en la entidad mencionada en la nota, de equivalencia a la cuarta parte del total del arbitrio que deberá satisfacer en caso de imposición definitiva.

41.- a) Vista una instancia de don Solise Alvaros Acuña Dorta, fecha dos de agosto último, en la que solicita la devolución de arbitrios correspondientes a declaración de impotencia número 48.105/72, por mal estado de la mercancía a que aquella se refiere, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó devolver la cantidad de dos mil treinta y seis, que deberá librarse al referido contribuyente a cuyo nombre aparece contestada la correspondiente carta de pago.

41.- b) Vista una instancia de don Solise Alvaros Acuña Dorta, fecha dos de agosto último, en la que solicita la devolución de arbitrios relativos a declaración de impotencia número 48.348-72, por mal estado de la mercancía, a que aquella se refiere, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó devolver la cantidad de setecientos noventa y seis pesos, que deberá librarse al referido contribuyente a cuyo nombre aparece contestada la correspondiente carta de pago.

41.- c) Vista una instancia de don Solise Alvaros Acuña Dorta, fecha dos de agosto último, en la que solicita la devolución de arbitrios relativos a declaración de impotencia número 48.105/72, por mal estado de la mercancía a que aquella se refiere, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó devolver la cantidad de dos mil novecientos treinta y seis, que deberá librarse al referido contribuyente a cuyo nombre aparece contestada la carta de pago.

42.- Vista instancia de don Selva Sraimo Lantto, fecha tres de julio último, en la que solicita un plazo de seis meses para satisfacer el importe del auto de Sumisión G. 37, S. 714, de tres de julio próximo pasado, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el número cuatro del artículo veinte del vigente Reglamento General de Recaudación, en sus relaciones con el Decreto número 2.137/65, fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

43.- Vista una instancia de don Agustín Fernando López, fecha veintinueve

de julio último, es la que cubre la creación de arbitrios y demoliciones correspondiente a la declaración de importación número 34.811-92, de conformidad con lo que se le ha dispensado Politécnica Nacional de Trujillo, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Tesorería, se acordó acceder a lo solicitado debiendo presentarse al subsecretario presentarse a este Suboficio, en copia de la declaración de importación y la licencia de importación.

44. - Vista una instancia de Industrias Químicas de la Marina S.A., de recibidos de junio último, es la que cubre la creación de arbitrios a la importación de ácidos sulfúricos, que es considerado materia prima para la elaboración de superfosfatos de cal, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Tesorería, se acordó denegar la correspondiente exención.

45. - Considerada factura de mercancías de Damián de Villavicencio S.A., por un importe de cincuenta mil quinientos, por la redacción de los estatutos de incorporación de Polígono Industrial de Gramadilla, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Tesorería, se acordó aprobar dicho acto y ratificar el contrato con la citada empresa.

#### Arbitrios y Licencias.

46. - Conoce y ratifica el decreto del señor Presidente de fecha veinte de noviembre, en virtud del cual y en uso de las facultades que le están conferidas, designa como representante del Comité de los Señores de la Asociación Mista de Campesinos del Subsector Industrial "Valle de Quimsa", a los señores Gerisopero don Leovigildo Ocampo Torres, don José Toledo Torres y don Martín Colabor de Nass.

#### Comercio.

47. - A) Vista los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acordó aprobar los siguientes Proyectos relativos por la Compañía de Obras de este Comité de Señores, así como sus respectivos Estatutos y los de otras instituciones administrativas:

1.º Compañía Vicinal de los Señores de San Juan, Reparación y Rehabilitación de Bandas Metálicas, con un presupuesto de dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco quinientos con sesenta y dos céntimos.

2.º Reparación y mejora de Compañía Vicinal de Quimsa y Obra, con un presupuesto de tres millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta





ta y dos pesetas con sesenta céntimos.

3.º Mijera y obras necesarias en el Camino de Garabino a San Juan del Puerto (Bando Metálico), con un presupuesto de dos millones quinientos mil pesetas.

4.º Camino de acceso al Puerto de Luchunga por la Playa de la Osma, con un presupuesto a cuatro millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

5.º Modificación del Camino Vecinal de San Miguel a Yuma, con un presupuesto de dos millones ochocientos cincuenta y una mil quinientos noventa pesetas con treinta y nueve céntimos.

6.º Modificación con carácter de liquidación del Camino Vecinal de las Lagunas a la Carretera General del Sur (Grupo 35), con un presupuesto de trescientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

7.º Camino Vecinal de la Lanza a la Pambora por la Tabinita, con un presupuesto de diez millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

8.º Reestructuración y Mijera de Camino Vecinal de Longorosa a Abanico, con un presupuesto de siete millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos noventa pesetas con sesenta y cinco céntimos.

9.º Camino Vecinal La Laguna. N.º 1074, con un presupuesto de ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas con ochenta y tres céntimos.

(B) Visto el expediente de concursos subasta de las obras del Camino Vecinal de Carvajal a Juan Fernández, Grupo 35 "Arbolado, Mijera y Mijera", al que no se presentó oferta alguna dentro de plazo, así como los informes de los Comisarios de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda anunciar segundo concurso subasta de las mismas condiciones que para el primero con reducción de plazo para presentación de pliegos a diez días.

10.º Vistos los escritos al Ayuntamiento de Abad de las Torres interponiendo, respectivamente, caducación para afrontar los gastos de las obras de Caminos de Carvajal y terminación del Camino a las Torres, ciertos arrendamientos, informes del Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Similares de Inspección en el destino, de la Comisión de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda conceder caducación de cinco mil pesetas para la primera obra y de cincuenta mil pesetas para la segunda.

Visto también escrito al Ayuntamiento de Pinar del Rio, así como informe de

la Unión de Vinos y Obleas de este Estado y distantes de los Comarcas de Obleas Sublimas y Fecundas, el Pleno acuerdo, conceder una subvención de quinientos mil pesetas, para la obra de la gasta a Corno Alto.

49.º Visto informe de la Unión de Vinos y Obleas, así como distantes de la Comisión de Obleas Sublimas y Sans Obleas el Pleno acuerdo designar al Comarcero don Juan José Hernández González, para representar a la Corporación en la recepción definitiva de las obras del Camino Vecinal - Mesa Mata, en su totalidad, así como el fallecido Comarcero don Juan Velasco Medina.

50.º Vistos los informes de los Comarceros de Obleas Sublimas y Obleas Fecundas, se acuerda las siguientes sumas de obra y sus de las obras ejecutadas por el Contratista don Ceonso Escobedo Gómez en el mes de agosto próximo pasado de las obras del Camino de tel. Medano a Las Abiertas y Camino a San Lorenzo, al Sr. por un importe de quinientos noventa y ocho mil trescientos una pesetas y cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y una pesetas con veintinueve céntimos, respectivamente.

#### Abastecimiento y Vivienda.

51.º Revisados los estudios de la Empresa Dársidos Sábica, S.A. sobre delimitación, permisos de planeamiento, estudio de precios mínimos y máximos en el Sistema Industrial de Granadilla de Abona; previo informe favorable de la Comisión de Abastecimiento y Vivienda, el Pleno acuerdo prestar su aprobación inicial al mencionado estudio y ordena se de al mismo la tramitación preliminar en el artículo treinta y dos de la Ley del Precio en relación con los artículos once y veintidós del decreto 343/1903, de veintinueve de febrero.

#### Indeterminado.

52.º Acuerda expresarse el pláceme de la Corporación al fomento de este Estado don Obleo Donabuzón Herrera, por el fallecimiento de su cónyuge.

Igualmente acuerda expresarse el pésame a don Fernando Sobado Velasco, por el fallecimiento de su hermano político Don Concepción Lindero.

53.º La Corporación queda enterada del contenido del escrito del Sr. Valentín Argente, en virtud de los Vinos, sobre felicitación a la Dirección y a la Comisión Comarcera Inter-provincial de Comarcas, por su constitución, en efecto del Régimen Comarcero Local de los Vinos.

54.º Asimismo, se proqueste de la Comisión de Educación, Deporte.



ta y eficaz ayuda y colaboración, ha sido precisamente este Comandante la  
habilita, quien en esto ha mantenido una actitud plenamente tuitiva, pero que  
en toda ocasión ha prestado una constante e importante ayuda financiera  
al desarrollo y crecimiento de nuestra Universidad.

Una vez confirmando en lo que respecta a estos últimos tiempos, el  
esfuerzo de la Corporación para la puesta en marcha y mantenimiento de  
la Facultad de Medicina y de todas otras iniciativas que, en parte han podo  
de formalizarse gracias a la incondicional colaboración de este Comandante  
con habilidad.

En esta necesidad exclusiva a que se hace referencia, destaca  
la absoluta conveniencia a promover en forma urgente en la Universidad  
de La Laguna una nueva Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,  
cuya demanda ha quedado claramente configurada por múltiples ge  
tiones formuladas por distintos Organismos provinciales tales como los  
rejos de Compensación y Empleo, la Oficina de Comercio, In  
dustria y Navegación, Instituto Canario de Cooperación Económica,  
Colegio Provincial de Economistas, etc, de todo lo cual se han hecho eco  
los Organismos directivos de la Universidad quienes, a través del  
Rectorado, han formulado las preceptivas demandas al Ministerio  
competente para recabar la necesaria autorización de establecimiento en  
La Laguna, de la indicada nueva facultad.

Recientemente encuestas y estudios realizados al respecto han  
demostrado claramente la viabilidad de esta propuesta, dado que no  
solamente existe un fuerte y creciente demanda de titulados, como que  
se una gran interés por el profesorado de otras facultades ya  
existentes en La Laguna, permite de forma inmediata e inmejorable de  
garantía y enteros totalmente satisfactorios.

Por otra parte, la reciente reestructuración de los estudios de los  
anteriores Grados de Comercio en los Comules Universitarios de Ciencias  
Empresariales, constituye, con la creación de la Facultad de Ciencias  
Económicas y Empresariales, la garantía de que los futuros diploma  
dotes pueden continuar el siguiente ciclo de su formación hasta la obten  
ción del título facultativo correspondiente.

Consecuentemente, en dicho aspecto, existiendo ya un importante pago.



nes que justifique la urgente puesta en marcha de esta demandada Facultad y que ha quedado convenientemente evidenciado en los varios estudios que al respecto se han realizado y que damos por reproducidos aquí en toda su importancia y extensión.

Con el conocimiento y debido a este hecho que tradicional e históricamente ha existido este nivel de estudios en la Universidad de La Laguna, y en apoyo a la imperiosa necesidad de los telecursos en todo momento y de todas las cuantas medidas recabe la evolución que los tiempos demandan en el establecimiento que permite respectivamente someter a la consideración de sus Excmos. señorías.

Primero. - Apoyo incondicional a las Autoridades académicas de la Universidad de La Laguna, en su demanda para la urgente creación de la Facultad de "Ciencias Económicas y Empresariales" de la isla de Tenerife.

Segundo. - Apoyamiento a la Universidad de La Laguna, de apoyo como primer paso para la dotación infraestructural de esta demandada nueva "Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales".

No obstante, este Excmo. Sr. Catedrático decidirá lo procedente.

Todo lo cual el Sr. Catedrático ha venido haciendo desde siempre, de la más adecuada potestación de la Universidad de La Laguna, como el buen motor, no solo concediendo becas para estudios en la misma y cursos para otros importantes fines docentes, sino que también ha adquirido y cobrado terrenos, tanto aquellos en los que hay de bella construcción, como posteriormente otros y últimamente los ha hecho para la ampliación del "Instituto de Investigaciones Científicas y de las Artes" igualmente docente, y tiene como sede en la Plaza General de Armas y Monte de Piedra, la empresa de enseñanza y curso con métodos avanzados en idéntico destino. Sin perjuicio de que por parte de esta Corporación se procure potenciar por cuantas medidas se estimen convenientes nuestros primeros niveles de enseñanza, esta Excmo. Sr. Catedrático que debe interesarse al "Instituto Nacional de Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento" la cesión de los terrenos que posee en el "Polígono Padre Ambrós", tan inmediatos a la Universidad, para que sean destinados a la ampliación de los servicios que la misma presta con indudable urgencia.

Lo que suplico a sus señorías resolver.

El Catedrático hace suya ambas Mociónes en todos sus puntos y asuntos.

dirigirse al Instituto Nacional de Urbanización, a fin de enterarse la  
cerca de terrenos de Polígono "Padre Amable" y de La Laguna, inmediata-  
tos a la Universidad, para los fines ya citados.

El señor García Jarama, manifestó que, ligado en gran parte  
con esta actividad, es esta que se actúa el Plan Comercial en trámite y el  
señor Oramas Galón, aprovechó la oportunidad para dar una amplia ex-  
plicación sobre el estado en que se halla.

#### Comunicó

29.º El señor Presidente informó sobre el establecimiento e indus-  
tria de reparaciones móviles en Punta Canella, al Sur de la Caba, sobre de  
las actividades realizadas en terreno a este asunto. Hizo un breve resumen de  
los hechos desde que cobró este tema a información pública, y de la marcha  
actual de los trabajos. Se refirió después a la delimitación de Polígono a que  
mención que actualmente se está llevando a cabo, y que está estrechamente  
relacionada con este proyecto.

30.º Leída Memoria de la Presidencia sobre la necesidad de un  
Plan general de construcción y reparación de buques de abasto en la Caba, a  
cuyo fin la Comisión colaboradora "técnica" acepta llevar a cabo la redacción  
de un Plan director en un plazo de dos meses conteniendo: importancia y po-  
sibilidad, viabilidad e inversión estimada a realizar; la construcción temporal  
previa de los hornos en el momento de ser redactados los proyectos de buques  
que en su momento se le encarguen. La Comisión acepta la propuesta y a  
petición del señor Consejero don José Poblete, se acuerda interesar al Comodoro  
de la Pórea una Memoria sobre los datos que el mencionado organismo comi-  
tere de interés para sus posteriores estudios por esta Corporación.

#### Indeterminado

31.º Anímicos a propuesta de la Comisión de Educación, Depen-  
dencia y Turismo y a solicitud del Sr. Celso Aulicino se acuerda, como  
ante en este año una ayuda económica de docecientos mil pesos, para abo-  
dar las necesidades de un equipo de Parolistas que milita en Primera Divi-  
ción Nacional y considerar la posibilidad de nuevo concurso por el gobierno  
para de mil cincuenta estudiantes y sus.

#### Propriedades

32.º La Corporación hace cargo proyectos de señor Brindell, en la



que, dando cuenta de la falta de cumplimiento de los trabajos de limpieza y limpieza de las lavanderías del Hotel Casero, propone se emane un ordenamiento por personal técnico, se informe detalladamente sobre la situación actual de los edificios de obra y de su posible erección, así como que se informe fehacientemente sobre los trabajos de obra de los edificios de obra, se ordena a los obligados de esta última, relativos al cumplimiento del Hotel Casero, y acuerdo de las Comisiones Organizadoras, don Compañía Marítima, de por que sobre el cumplimiento informe término.

Primera declaración de intención por el voto unánime de los señores miembros de la Corporación presente, entre también, se los siguientes asuntos:

65.º Esta Corporación queda autorizada de la adquisición de terrenos a edificar, to talmente de fin de agosto, que cubra la cantidad de cincuenta hectáreas y un mil ochocientos cinco, sobre cincuenta hectáreas y ocho mil ochocientos ochenta y cinco, que son los hasta igual ones del pasado año y acuerdo intervenir a la Comisión de Turismo de talde reparadamente, además de los de los Hospital y Puerto de la Cruz, como municipalmente, ha de la zona de la zona de La Laguna y ha de la de la Cruz de la Cruz.

consecuente.

66.º Voto emitido al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, interviniendo a la Comisión para la terminación de la obra del Puente conmemorativo de la Plaza de Martineau, con un presupuesto aproximado de cuatro millones de pesetas, teniendo en cuenta su necesidad e importancia para la política turística que debe ser el centro turístico don Compañía Marítima, se acuerda que el proyecto de construcción de la obra que va a redactarse por un cargo de este Ayuntamiento, se desfogase en un tiempo con un presupuesto de hasta cuatro millones de pesetas que realice en este edificio, y otro que llevará a cabo dicha Corporación municipal, apreciándose la misma la posibilidad de autorizarle por plazo no superior a cinco años igual cantidad económica a que el referido Ayuntamiento se comprometa a que el edificio atraiga para el recuerdo los cambios que le corresponden en la zona económica intermunicipal, e, en su caso, en su participación en los arbitrios creados por la Ley 30/1971 de octubre de julio.

Con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, de todo lo cual exp. el Secretario, dos y fe.

La Alcaldesa, M. M. M. M. M.

El Secretario, M. M. M. M. M.

M. M. M. M. M.

La. Doña Rosa Rodríguez

La. Doña Rosa Rodríguez

La. Doña María Gómez (D. Antonio)

La. Doña María Gómez (D. Juan)

La. Doña María Gómez (D. Juan)

La. Doña María Gómez

La. Doña María Gómez (D. Juan)

La. Doña María Gómez (D. Juan)

La. Doña María Gómez

La. Doña María Gómez

Señal ordinaria de reunión convocatoria celebrada por el Com.  
tentísimo de la Real Audiencia de Sevilla, el día veintinueve de oc-  
tubre de mil ochocientos ochenta y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de octubre de  
mil ochocientos ochenta y dos, siendo los señores señores don Juan  
de los Ríos y don Juan de los Ríos, en el Palacio de Justicia de  
Santa Cruz de Tenerife, bajo la presidencia del Ilustre Sr. don Antonio Moya  
de la Cruz, Presidente de la Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, por el Sr.  
Sr. don Juan de los Ríos, en segunda convocatoria, para celebrar





de todos los requisitos legales para el gobierno de una institución del ramo. Intervienen a los miembros asociados don Domingo Marrero Ferrer y don Sebastián Gutiérrez, presidente, concurran los señores Comisarios:

Don Selso Obispo Arce y Dorta

Don Mariano Osorio Cortés

Don Roberto Ojeda Hernández

Don Pedro Modesto Campos Rodríguez

Don José Cortés Méndez

Don Eduardo García Palma García

Don Antonio Hernández González

Don Juan José Hernández González

Don José Palati Soria

Don Martín Leclaire de Lara y Rodríguez de Aguirre

Don José Antonio de la Torre Granado

Don Alejandro Wildgrue de la Torre

No asisten los señores Comisarios don José Hernández Soria y don Felipe Marchetti y González de Leizaola.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la ordenanza anterior celebrada el día veintidós de septiembre último, la cual fue aprobada por unanimidad, a excepción del artículo número cincuenta y ocho de los del Párrafo, en el que, a propuesta del señor Palati se acuerda reemplazar con la transcripción en letra de la Moción de la Presidencia.

Después se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Que da enterado se envió a la Dirección General de Administración Local sobre la modificación de la Escalilla de este Concejo insular celebrada en sesión de veintidós de junio pasado, y en su consecuencia se da primer la parte final de que en la anterior modificación se efectúa con perjuicio de que algunos de estos pliegos quedas contratarlos en otros no con el deber de su personal ni permanente.

Segundamente se rectifica dichos acuerdos en el sentido de que el sueldo retributivo que corresponde al Extraductor y al Correo onista es el quince.

2.º Visto el expediente instruido para cubrir por oposición

dos pingos pasantes de Oficiales al Cuerpo Técnico-Administrativo a este Cole-  
gionismo habilitado, a quienes miembros de siguiente Tribunal para calificar  
la referida oposición:

Presidente: Don Amador Miranda Hernández, Presidente de la Corpora-  
ción, o el Vicepresidente de la misma con Leoncio Orosco Gómez.

Vocales: Don José Ramón Parada Vázquez, Coleccionista de la Ameri-  
cidad de la Laguna, y como suplente al Profesor de la Facultad de Derecho don  
José Luis Sureda Espinola.

Abogado del Estado fijo, don Tomás Díaz-Blanco y Lecuona, y co-  
mo suplente don Juan Palma Méndez, Abogado del Estado en la Delegación de  
Hacienda de esta Provincia.

Don Angel Reynaldo Martín, de Dios, jefe de Servicio Provincial  
de Inspección y Controlamiento de las Corporaciones Locales y como suplente  
don Lorenzo Martín Escobarillo, Jefe Provincial del Cuerpo Técnico de la Ad-  
ministración Local del Estado, en el Gobierno Local de esta Provincia.

Don Leopoldo de la Jara Olvera, Secretario de esta Corpora-  
ción y su cese a baja reglamentaria, el Oficial Mayor, don Alonso Sa-  
nabria del Barillo y Machado.

Secretarios: Don Tomás de la Jara Olvera, jefe de Servicio de es-  
ta Corporación habilitado, y suplente don Pedro Miranda Sureda, jefe de Se-  
cretaría.

2.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y en  
cumplimiento de lo acordado por el Colegionismo habilitado en sesión de Sesión  
y una de agosto pasado, se acuerda incrementar los complementos de destino de  
los empujados que se citan, a fin de adecuarse a los nuevos circunstancias,  
expresamente y modificando algunos de ellos, a cuyo fin se establece la si-  
guiente relación correspondiente a los cuerpos a los que se atribuyen dichos comple-  
mentos y empujados de los mismos, a partir del primero de enero de mil nove-  
cientos veinte y tres:

Oficiales de Perito:

I de Secretarías 72.000 00

II de Secretarías 72.000 00

Peritos Titulares de Peritos 72.000 00

316.000 00



Administradores del Jardín Tropical de la Laguna Grande	70.000,00
Administradores de los Hospitales de las Lagunas y Puertos	54.000,00
Jefe de la Sección de Fieles y Obras Similares	50.000,00
Jefe de Protocolo de la Capitanía	54.000,00
Asesores Lemnagatos de los Servicios de Testamentos	28.000,00
Asesores Lemnagatos de los Juzgados Reproductores	27.000,00
Asesores Lemnagatos del Personal de Limpieza del Servicio Simular	37.000,00
Asesores Lemnagatos del Personal Subalterno	27.000,00
Asesores adscritos a la Secretaría Particular de la Presidencia	27.000,00

Se suprime a partir del primero de enero de mil novecientos treinta y tres los complementos de destino asignados a los siguientes funcionarios que ocupan puestos en la Inspección, Administración o Tesorería de Labores, Jefe de la Sección de Fieles y Tesoreros, Administradores de Puertos, Administradores Dolegas de las Aduanas de los Puertos, Sub-inspectores Jueces de Labores, Cobradores de Labores y Jefes de Muelle; todos ellos teniendo en cuenta que desaparecerá así de la indicada fecha la organización del Cabildo Simular para la percepción de salarios, por pasar a depender de la fuente Intervencional de Retiros Simulares, en sus circunstancias de los dispuesto en la ley 30/1975, de octubre de fechos.

Para el caso de que, por circunstancias imprevistas, tal como ocurren, cesara imprevista todos de un momento por cierto todos los complementos de destino de dichos cargos y se requiriera percibiendo por los funcionarios que los ocupan.

Los funcionarios integrantes de los Cuerpos Nominales (Secretaría, Interventores, Depositarios, Oficial Mayor y Vers. Interventores) siguran de percibir a partir del primero de enero de mil novecientos treinta y tres el plus de complemento optimo y los complementos de destino y de plena dedicación, y en su lugar, se les concede una gratificación anual equivalente a la suma de los absolutos complementos que se suprime, teniendo en cuenta el aumento de comueta por cierto en los complementos de destino que se progresa gratificación que se concede por razón de su mayor responsabilidad y especial dedicación y que que doni agrada del siguiente modo:

Secretaría	437.500 pesetas anuales.
Interventores	396.000 pesetas anuales.





interior de família, fofantile e de fangenda, Somidos, d'outra, N'outra, L'outra, S'outra, e de  
 non, se de comenda, se deve mil reis e cento e quatro pasitos.

9. = De conformidade com o estatuto de la Commissão de Personal de ou  
 do comenda, a don Gabriel Rodriguez Garin, Agente Investigador de Arbitros e or-  
 te Commissão Arbitral, uma prorroga de otros tres meses para la presentacion de los  
 documentos que debe acompañar a la solicitud de arbitraje susceptible para la adqui-  
 sición de comenda.

10. = De conformidade com o estatuto de la Commissão de Personal de ou  
 do comenda, la solicitud de don Gaspar Pazo Pazo, Comarcal de Lugo, para el Ho-  
 spital de Nuestra Señora de los Descalzos, de que se le destina en este Palacio Insu-  
 lar, por carecer de otro plaza la plantilla del personal laboral de este Organismo.

11. = Comenda a don Gabriel Manuel Rodriguez Pedron, Ordenanza de or-  
 Commissions Arbitral de cubiertas comisiones de tres mil novecientos pasitos anuales  
 por sujecion de los arbitros de fofantiles que cursa en hijo Victor de Rodriguez, Pe-  
 dron, comprendidos en el apartado primero de articulo sexto del Estatuto de or-  
 traba de arbitros de mil novecientos ochenta y uno, y escala correspondiente del articulo  
 lo octavo del mismo, con efectos económicos del primero de octubre de mil novecien-  
 tos ochenta y dos, y sucesivamente mientras el funcionamiento cause la aptitud legal  
 para su servicio.

12. = Comenda a don Juan Luis Coque, Agente Investigador de Arbitros  
 de este Commissions Arbitral de cubiertas comisiones de tres mil novecientos pasitos  
 anuales por sujecion de los arbitros de fofantiles que cursa en hijo Maria Lou-  
 tel Luis Rodriguez, comprendidos en el apartado primero de articulo sexto del  
 Estatuto de arbitros de ochenta y uno, y escala correspondiente del articulo octavo del mismo  
 el cual le sera abonada con efectos del primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos,  
 y sucesivamente mientras el funcionamiento cause la aptitud legal para su servicio.

13. = Ante el expediente promovido a instanciam de don Manuel Gobi-  
 que, Pauton, Agente Investigador de Arbitros, se solicita de gestiones susceptibles  
 para la adquisición de comenda, de conformidad con el estatuto emitido por la  
 Comisión de Personal, se acuerda acordarle un préstamo susceptible de adquisición por  
 gestiones, con interés, susceptible de quince años, para la adquisición de la comenda  
 ubicada en la plaza segunda a la derecha o N'orte del edificio número cuatro y  
 cinco de la calle de Mendizábal, en este Hospital de San Roque, con el nombre de pre-

21  
número 53, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido como finca número 33.105. Dicho préstamo se comula con garantía hipotecaria sobre la comprada finca de primera hipoteca y se facultó al Ilustre Sr. Don Pascual, con que se comulca de la Corporación, a suscribir la oportuna escritura de la que se recogerán los artículos del Reglamento de préstamos de dinero a nul. onerosos etcétera, que sean pertinentes, especialmente los relativos a las obligaciones de los prestatarios y derechos de libérrimo y, en su defecto, lo dispuesto en el artículo anterior sobre el pago de gastos, derechos e impuestos, honorarios y costas, que se ocasionen en fundamento con el préstamo comulcado; lo establecido en el artículo quinto de cuanto a que la finca hipotecada, ocupada también y con independencia del capital prestado del quinto por cuanto para el pago y costas de ejecución; y lo consignado en los artículos 1, 2, 3, 4 y 16 del respectivo Reglamento.

13. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a doña María Isabel Pérez Gamiz, Auxiliar Administrativa de este Comisariado Local, un plazo de tres meses para que cumpla la de cumplimiento exigida en el artículo diez, apartado f, del Reglamento de sueldo de dinero, de nul. onerosos etcétera, para préstamo reintegrable para adquisición de viviendas.

#### Desempeños

14. Vista Memoria del señor Comisario Presidente de la Comisión de Desempeños, Sanidad y Obras Públicas, sobre un Plazo de Muestras de Libérrimo, en colaboración con otras entidades oficiales, a saber, de dicho Sr. Comisario y de conformidad con el dictamen de dicha Comisión, se designa Comisión bajo la Presidencia del señor Comisario Presidente de la de los señores y miembros, don Martín Echevarría de Lara y Rodríguez de Arce, y conformada por los señores Comisarios, don Eduardo García Pardo García, don José Solari Soria, con los fines de que establezca contactos con el Patronato Local de la Unión de la Comandancia, Organización Sanitaria y Lega de Abasco y Monte de Piedad respecto a tener en cuenta la posible colaboración con las personas y Organizaciones sucesivas para facilitar la promoción de viviendas en la zona.

15. Vista la instancia de doña Antonia María Díaz Díaz, solicitante de un empleo de su hijo Agustín Gerardo Díaz Díaz, en el Hospital de la Lepra Sanatorio, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Desempeños,



Sanidad y Obras Sociales, acuerdo de ingreso de dicho centro en el instituto de los  
 Elementos, abonando las tasas correspondientes con arreglo a la siguiente reglamen-  
 tación.

10. - Vista instancia de don María-Loucelina González Álvarez, ex-  
 hibiendo el certificado de sus hijos Joaquín Sáez y Socorro Ferrer, en el partido de  
 Santa de la Laguna, de conformidad con el dictamen de la Comisión de  
 Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo de ingreso de dichos menores en el  
 Instituto de los Elementos, con carácter gratuito, según la letra B), artículo diez, de la  
 presente reglamentación.

11. - Vista instancia de don Socorro Melgarejo Alemán González, ex-  
 hibiendo que por esta Corporación se le abonan las clases durante el curso  
 1975-76, en el Colegio "Cruz de la Sangre", a su hijo extranjero oriental, María  
 Aurora Díaz Alemán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Benefi-  
 cencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo de conceder una ayuda económica de  
 mil quinientos pesetas mensuales, onerosas durante el curso 1975-76, o sea desde el mes  
 de septiembre pasado hasta el mes de junio de próximos años, ambos inclusive.

12. - Vista instancia de don Dolores Cruz Cruz, exhibiendo una copia  
 de inscripción para trasladar a su hijo Ricardo Manuel Cruz Cruz, a su Centro  
 especializado de la Sección, por motivo de salud, de conformidad con el dic-  
 tamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo de la comisión  
 de un doctor de cinco mil pesetas.

13. - Vista instancia de don José Lora Ferrer, exhibiendo una ayuda  
 económica para trasladar a Barcelona, a la última del Doctor Barroque, por  
 motivo de salud, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Benefi-  
 cencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo de la comisión de un doctor de cinco  
 mil pesetas.

14. - Vista escrito del Subcomité Sanitario Provincial de Sanidad, ex-  
 hibiendo que por esta Corporación se abonan los gastos de estancia y tratamiento  
 de la enferma benévola donña Loucelina Sáez Álvarez, en la Reprocción  
 Regional de Canarias, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Be-  
 neficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerdo de acceder a lo solicitado.

15. - Vista escrito de la Superintendente de Asilos de Aménos de este Capita-  
 l, interesando un doctor para ayudar a la adquisición de dos arcas para  
 oncos, con el fin de darlos a los centros benéficos de conformidad con el informe de

la Intervención de fondos y arbitrios a la Comisión de Beneficencia, Piedad y Obras Sociales, suelta conceder una ayuda económica de cincuenta mil pesos, en cargo al Capítulo II, Artículo 4º, Compañía Terce, Partida 55.ª Demos-  
trando y atenuando el carácter benéfico del Presupuesto Ordinario regular y otros conceptos, mil pesos para sus consignaciones en el Presupuesto Ordinario del próximo año.

22.- Hasta instancia de don Santos Hernández Pérez, solicitando una ayuda económica para poder trasladarse a las Salinas de Gran Canaria, por conducto a una intervención quirúrgica, así mismo, los documentos aportados por el interesado, de conformidad con el acuerdo de esta Corporación de treinta y uno de agosto del año en curso, suelta, la concesión de una ayuda económica de diez mil pesos.

#### Industria y Comercio.

23.- Visto expediente que se tramita en nombre de Proyectos de la 1ª Comisión de Fomento y Comercio a los Señores de esta Sala, por lo que, en el momento de ser admitido de fecha última designó una Comisión especial integrada por los señores benéficos don Juan Hernández Pérez, don Eduardo García, don José García, don Martín Cobarrubia y Navas y Rodríguez, de Ayora y don Wolfredo Meléndez de la Torre, y con perjuicio de las conclusiones que por dicha Comisión se adopten, suelta admitir los siguientes Premios: uno de quinientos mil pesos, otro de trescientos mil pesos y un tercero de doscientos mil pesos, que llevarán el nombre de esta Corporación, e Ayudamientos de la Sala de Comercio, que dentro del orden de su establecimiento destaquen la personalidad propia de la misma.

#### Contribución Surtida.

24.- Oueda enterada de decreto de la Presidencia de fecha cuatro de los corrientes, por el que se autoriza a la Corporación Nacional de Artesanos la realización, con carácter urgente, de obras de restauración en la Casa de los Baboines de la Catedral que incluye la total terminación de las mismas, por un importe de noventa y cinco mil quinientos pesos, bajo la dirección y vigilancia, de los señores obreros titulares de este taller, todos ellos en ejecución de lo acordado por la Corporación en sesión de treinta y uno de agosto último.

25.- Oueda enterada de acta de la Comisión Permanente del Aula de Cultura, correspondiente a la sesión celebrada el día dos de octubre actual, en la





que figuren acuartelados al cumplir una agenda socioeconómica de doscientos mil gestos a la primera comisión cultural e informativa a Venezuela, organizados por la Junta Económica de Serenidad canaria, recientemente titulados en la línea de la Escuela Oficial de Periodismo de la Universidad de La Laguna.

16.º Conoce del impedimento de becas para adquirir estancias que fueron concedidas por la Corporación en el curso 1971-72, según establece la Comisión de Admisión, Deportes y Turismo, acuerdo.

17.º Le promueve de dicho curso las que a continuación se indican:

15.º Becas (6), para adquirir estancias en la Península, de donde era la comisión anual de veinte mil gestos cada una, a los siguientes becarios:

Península

Medicina

Antonio Castro del Castillo.

Luis Abraham Serey.

Concepción García.

María Jesús Moya Sainza.

Filosofía y Letras

Maria del Pilar Quintanilla Delgado.

Impresión Agronomía

Pedro Batista Santana.

Universidad de La Laguna

16.º Becas (10) para adquirir estancias en la Universidad de La Laguna, de donde era la comisión anual de veinte mil gestos cada una, a los siguientes becarios:

Medicina

Pedro Ramos Peral.

Enrique Manuel Sancha Sainza.

Antonio Rodríguez Serey.

Concepción García Díaz.

Ciencias Químicas

Magdalena García Ramírez, Muriel.

Filosofía y Letras



Luz Marina García Herrera.

María del Mar Martín Martín.

Amplia Romero Lopez.

Daniel Domingo Anita Rodríguez.

Abelardo Sabinio Prieto.

Abon Beca (1) para adquirir los estudios exigidos en la escuela -  
condiente Escuela de la Laguna, dotada con la pensión anual de -  
veinte mil pesetas.

Arquitecto Cecerins.

María María Sotelo Sánchez.

Abon Beca (5) para los siguientes estudios, dotados con 2 pen-  
sión anual de ocho mil pesetas cada una, a los becarios que, accionistas  
se mencionan:

Magisterio

Carmelita Lopez Gonzalez.

Juan Ramón Aparicio del Castillo

Paulino Rivera Escalé.

María Concepción Baldo Gonzalez.

Antonio Selim Flores Arista.

Abon Beca (1) para adquirir estudios en otros centros de la isla, a  
comparación de Barchilón, dotada con la pensión anual de ocho mil pesetas.

Comercio.

Guillermo Domingo Sánchez Delgado.

Abon Beca (1) para adquirir estudios en otros centros, Comercio  
Profesional de Música y Declamación, dotada con la pensión anual de diez  
mil pesetas

Comercio Profesional de Música y Declamación

Música.

Graciela Magaly Rodríguez Hernández.

Abon Beca (3) para adquirir estudios en la Escuela de Ayudantes  
de Cecerins Sanitarios, dotada con la pensión anual de diez mil pesetas

Ayudante Cecerins Sanitarios

Concepción Rodríguez Romero.

José Ignacio Gonzalez Cepina.



Gilab González, copias.

Centos de cuentas y cuantos Booms (146) para cubrir los establos de Bachi.

Centos de cartas de esta isla, de todas que la gerencia anual de ochos mil pesetas.

Bohillerento.

A. Juan Abreu González.

José Abreu González.

Comisario Javier Arilla Miranda.

José Afonso Pacheco.

Antonio Javier Afonso Navarro.

Juan Amador Rodríguez.

María Goyette Alvarez Martín.

María del Carmen Cabrera Díaz.

María Antonia Amador Parilla.

Antonio M. Acosta Delgado.

Catalina Alicia Abonoma.

Domingo César Ayala Galán.

José Ramón Aguilar Serey.

Ana María Afonso González.

Luis Manuel Aguilar Rodríguez.

B. Isabel María Borrero León.

María Emma Borrero Serey.

José Borjas Serey.

Jubán Borjas Borrero.

María Esther Borrero Peña.

María Teresa Botista Santana.

Ernesto Manuel Botilleros de Padilla.

Ana Felisa Botilleros de Padilla.

C. Juana María Cabris Rojas.

Juan C. Cano Mantecón.

María del Carmen Clarisa Carreras.

Jubán Bermejo Castro del Castillo.

Manuel Roque Carreras Oliva.

Rafael Cruz García.

José Calvo Lorenzo.

- Antonia Castellano Floresina.  
Ana Maria Castillo Marrero.  
Gabriela Belgardilla Torres.  
Mamele Coello Martin.  
Ana Emma Carrasquillo Torres.  
Maria Jesus Carrasquillo Torres.  
D. Juan Antonio Diaz Gonzalez.  
Jose Gregorio Delgado Sanguento.  
Maria del Carme Diaz Herrera.  
Maria del Pilar Diaz Aleman.  
Jose Antonio Diaz Aleman.  
Andres Diaz Gonzalez.  
Francisco Daras Sanguento.  
Ana Maria Diaz Dominguez.  
E. David Cespedes Castojin.  
Mamele Cespedes Sagarra.  
D. Francisco Garcia Lopez.  
Cecilia Garcia Semanillo del Castillo.  
F. Victoria Garcia Gonzalez Hernandez.  
Francisco Gonzalez Gonzalez.  
Maria Inmaculada Gonzalez Escalera.  
Eusebia Cruz Garcia Hernandez.  
Maria Dolores Gonzalez Lopez.  
Maria del Mar Garcia Melian.  
Maria Lourdes Gonzalez Daras.  
Isabel Antonia Gonzalez Daras.  
Maria del Carme Garcia Mas.  
Carlos Garcia Gonzalez.  
Antonia Maria Garcia Caldera.  
Maria Dolores Garcia Melian.  
Juan Andres Garcia Melian.  
Vicente Francisco Gonzalez Hernandez.  
Juan Carlos Gonzalez Hernandez.  
H. Cruz Marina Hernandez Rodriguez.



- Maria del Carmen Hernández Lorente.  
 Maria Mercedes Hernández Carrillo.  
 Maria Mercedes Hernández Domínguez.  
 Ricardo Hernández Hernández.  
 Maria Constancia Hernández Santana.  
 Manuel Octavio Hernández González.  
 Maria Concepción Hernández Perera.  
 Maria Esther Hernández García.  
 Carmen del Pilar Hernández Perera.  
 Ángel Jesús Hernández Pérez.  
 J. - Juan Manuel Jiménez Olivera.  
 Guillermo D. Jiménez Lora.  
 Ángel Basilio Jiménez Lora.  
 Alejandro Jiménez Lora.  
 José Luis Jiménez Martín.  
 L. - Luis Luis Ledesma Lora.  
 Ángela Lora Paaneda.  
 Maria Concepción de la Cruz García.  
 Jesús Lorente Bello.  
 Carmen Lucha Miguel.  
 Gaspar López García.  
 Maria Elena Lora Corporido.  
 M. - Maria del Carmen Martín Poy.  
 Ángel S. Martín Cortez.  
 Maria Concepción Mantuero Rodríguez.  
 Cecilia de Pilar Morales Pérez.  
 Concepción Martín Delgado.  
 Irene G. Morales Abad.  
 Josefa Margarita Navarro Cenosa.  
 José Manuel Machado González.  
 Maria Mamela Martín Pérez.  
 Carmen Mercedes Martínez Mangai.  
 Concepción Silvestre Morales Pérez.  
 Maria del Carmen Morales Navarro.

Maria Mariabel Gamon.  
Maria Nieves Martin Godilla.  
Juan José Martin Godilla.  
Julio Maria Gutiérrez.  
Cecilia Soriano Navarro Quintanilla.  
E. Maria del Carmen Soriano Soriano  
Carmen Nieves Soriano Maria.  
Maria Lambiana Godilla Lambier.  
José Manuel Soriano Navarro.  
Carmen Gloria Soriano Escarpido.  
Amanda José Soriano Soriano.  
Maria Elena Slavina Damos.  
C. Juan Carlos Ovarola Barreto.  
E. Maria Alvin Rodriguez Navarro.  
Juan Carlos Romero Soriano.  
José Romero Soriano.  
Tomás Celso Rodriguez Romero.  
Carmen Rodriguez Peña.  
Rodríguez Rodriguez Peña.  
Maria Aurora Rodriguez Delgado.  
Maria Reyes Batista.  
Alfredo Rivera Delgado.  
Maria Lambiana Rodriguez Rodriguez.  
Soledad Rodriguez Gil.  
Andrés Rodriguez Hernández.  
Juan Manuel Rodriguez Soriano.  
Manuel Navarro Real Cabrera.  
Gregorio Rovinsky Torres.  
Marquerita Ramos Diaz.  
Carmen Nieves Rodriguez Slavina.  
Miguel Rodriguez de la Rosa.  
Valentín Rodriguez Hernández.  
Maria del Carmen Reyes Cabrera.  
S. Maria Luisa Lambier Garcia.



- Carme Catalán Sánchez Lantín  
 Rafael Santos Hernández,  
 Eug Lambelán Sánchez Hernández  
 E. Antonio Rojas Torres,  
 Carme Rosa Gamajo Padilla,  
 Blanca Torres Hernández,  
 María de la Cruz Casas Sáez,  
 V. María de la Cruz Valerín Arech.  
 Mariol Nelson Sáez,  
 Dolores Nelson Sáez,  
 José Manuel Vera Rodríguez,  
 María de los Angeles Vargas Sosa.  
 f. María Concepción Flores Sáez  
 Se. Dos de bajo a los siguientes becarios por los motivos que a continuación se expresan:

como se expresan:

Por terminación de estudios

Comisales

Medicina

Juan Ramón Mederos Aguirre

Catalán González Sáez

Universidad de La Laguna

Derecho

Valerín Sivera Rodríguez

Magisterio

Anna Rosa Sáez Rodríguez

José Semmeis Costero, Morales

Las Palmas

Ingenieros Químicos

Candelón Sáez Rodríguez

Bachillerato

José Gil Costero, María

Bachillerato

Anna María Aguirre Sosa

María del Rosario Costero de Cabrera

Mera del barbero Don Dominguez,  
 Agustin Darias Artaza.  
 Esteban Diaz Echea.  
 Cristina de Silva Granada Vera.  
 Jose Luis Garcia Marin  
 Miguel Angel Gonzalez Escalera.  
 Pascual Garcia Rodriguez  
 Maria Jose Marro Garcia.  
 Maria Jesus Diaz Barbanan  
 Jesus Maria Perez Albelo.  
 Jesus Francisco Paquero Diaz.  
 Diego Domingo Pared Darias.  
 Valentin Jans Diaz.  
 Manuel Jans Molin  
 Lorenzo Ramirez Merino  
 Son en justificar

Maestros

Don Domingo Merino Lorenzo.  
 Bachillerato Leo Salans de Juan Comino  
 Domingo Suarez Diaz.

Bachillerato

Manuel Felipe Barren Mola.  
 Carmen D. Bribi Gutierrez  
 Miguel Angel Bribi Gutierrez  
 Maria Rosa Gonzalez Negre.  
 Carmen Isabel Gualpin Gallo.  
 Juan Miguel Romero Gamero.  
 Pedro Domingo Rodriguez Alvarez.  
 Valeriano J. Fernandez Morales.

Son calificadas de oficiales.

Comisarios

Clasifica y letra  
 Serafin Diaz Gonzalez.  
 Cecilio Ocasio Moreno





Agustino Almeida Melero.  
 Arquitectura Las Palmas de Gran Canaria.  
 Seminario González Duque.  
 Universidad de La Laguna.

Medicina

Mercedes Quintana Quintana  
 Seminario Gabriel Sánchez, Jaraís  
 Gloria González Dorta.  
 Enrique Leartes Martín.  
 Abelardo Soraya Marrero.  
 Luis Spikomb Soray Gobiérrez  
 Isabel Cantarero Jaraís.

Edad de Oro

Seminario Clarisa Sainza.

Ciencias Comerciales

Seminario Rodríguez de Armas.  
 María del Carmen García González.  
 Gloria Soray Albelo.

Ciencias Biológicas

María Josefina Carreras López.  
 José M. Martín Fernández González.  
 Ana Julia Vilasoro Soray.

María Alicia Galán Murray  
 Adolfo y Leona.

Primer curso Soray.

Ciencias Exactas

Luis Albano González Hernández.  
 Maximino Galán Murray.

Imaginación

Lucía Rafael Acevedo Delgado.

Magisterio

Julia Díaz Martín.  
 María Eugenia Alfonso Sánchez.  
 Emma Manuel Dorta Dorta.

## Comeris.

Carlos Luis Díaz García.  
 María Concepción Morales Rodríguez.  
 Carlos Andrés Rodríguez Siquero.  
 Bachilleros.  
 María Concepción Aguila Galán.  
 Nicolás Sarmiento Alamo González.  
 Julia C. Bando Archa.  
 Ana María Castellón Chacón.  
 Rosa Isabel Cano Serey.  
 Pedro Caluya Montoya.  
 María Dolores Correa de la Rosa.  
 Felipe Acosta de la Cruz Castellón.  
 Francisco M. Díaz Almirante.  
 Francisco Javier Díaz Domínguez.  
 Juan P. Composita Martín.  
 Ana María Sures Rojas.  
 Carmen Dolores Soler Acosta.  
 Rogelio Manuel García Hernández.  
 Juan Gutiérrez Rodríguez.  
 Rosario García Gutiérrez.  
 Ricardo Hernández Jorge.  
 María Cecilia Hernández Delgado.  
 María Luisa Hernández Composita.  
 Miguel Celso Hernández Soren.  
 Carmen Rosa Hernández Lerpa.  
 José Cominos Jorge Cabas.  
 Guaranastara Lise Oviedo.  
 Gregorio Mavero García.  
 Lilian María Mampa Soler.  
 Catalina de Mavero Páez.  
 Marcos Polaris Mavero Carrasco.  
 Juan Dolores Morales Rodríguez.  
 María Corina Morán García.



Maria Dolores Martin Llerena.

Carmen Marin Novero Carbello.

Jaime Bastilla Pochillo.

Juan Manuel Perez Carrea.

Maria Inesima Perez Medina.

Maria del Pilar Sebastian Hernandez.

Maria Nieves Perez Perez.

Maria del Carmen Pascasio Dorcas.

Luis Ventura del Pino Hernandez.

Maria de los Angeles Rodriguez Garcia.

Manuel Juan Rodriguez Morin.

Astor M. Rodriguez de la Rosa.

Julio Teodoro Rodriguez Costa.

Carmela Torres Gonzalez.

Juan Carlos Josep Gonzalez.

Juan Carlos Torres Torres.

Baja por cursos distintos diferentes a los de la lista concedida.

Bachillerato.

Anselmo Ayala Galan.

Amelia S. Medina Hernandez.

Camelina M. Perez Fuentes.

Baja por cursos distintos de especialidad en la Licenciatura en el Curso

1972-73.

Ministerio de La Laguna.

Química y Letras.

Maria Concepcion Paulacrua Carrodo.

Maria del Carmen Diaz Hernandez.

Ciencias Exactas.

Antonio Gonzalez de la Santa Cruz.

Químicas.

Ciencias Exactas.

Damaso Anita Serrano.

Magisterio.

Lady Janine Jorge Alvarez.

José María González Compañón.

María José Compañón González.

Miguel Ángel Rodríguez Sobrino.

Señoritas

Luz María González.

Bachilleres.

Amalarias. Excmo. Excmo.

32.- Asimismo se acuerda instituir diez premios de cinco mil pesetas cada uno a los diez becarios que hayan tenido mejores calificaciones en el curso 1971-1972, que deberán ser propuestos por la Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

43.- En consecuencia se acuerda declarar vacantes los siguientes becos, y que se convocare inmediatamente el concurso de adjudicación de los mismos, para el curso 1973-73.

Sease Excmo. para seguir estudiando en la Universidad, que no se quedan realines en esta. Sease, de beca en la pensión anual de cuatro mil pesetas cada una.

Para estudiar en la Universidad de La Haya, a cuatro mil pesetas cada una:

Ocho becas para Medicina.

Cinco becas para Derecho.

Ocho becas para Ciencias Químicas.

Cuatro becas para Ciencias Biológicas.

Das becas para Ciencias Exactas.

Ocho becas para Filosofía y Letras.

Para estudiar en Colegios Técnicos Superiores y Escuelas Agrícolas, a cuatro mil pesetas cada una:

Una beca para Arquitecto Químico.

Das becas para Ingenieros Arquitectos.

Das becas para Arquitectura en Las Palmas.

Das becas para Ingeniería Industrial en Las Palmas.

Das becas para Perito Industrial en Las Palmas.

Das becas para estudios Comerciales.

Para otros estudios:



Nueve becas para Magisterio, a diez mil pesetas cada una.

Tres becas para estudios de Arquitectos Técnicos Sanitarios a diez mil pesetas cada una.

Das becas para estudios de Profesores de Dibujo en la Escuela Superior de Bellas Artes de Tenerife, a diez mil pesetas cada una.

Diecinueve y cinco becas para estudios de Bachillerato y Seritaje Especial, a ocho mil pesetas cada una.

Diez becas para estudios de hijas de artistas de Echornato de Nuestra Señora de la Merced a ocho mil pesetas cada una.

27. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Instrucción, Deportes y Turismo, estima justificadas las imersiones a las colonias escolares organizadas por el Centro de Cooperación y Esparcimiento Agrario de Cansante y por la Asamblea de la Cruz Roja de esta Provincia, con cargo al Presupuesto de gastos Ejecutivos y acuerda se les abone los gastos en el Presupuesto del presente año.

28. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Instrucción, Deportes y Turismo, acuerda acordar a don Juan González Clemente una ayuda económica por importe de veinticinco mil pesetas para cubrir los gastos de educación de su hija, María Dolores González Melián en un Centro de Estudios normales durante el presente curso 1972-73.

#### Indeterminados.

29. Que en atención a estos presupuestos del movimiento turístico de la Isla, en el presente mes de septiembre con relación al número que se da por los años y aceptando dictamen de la Comisión de Instrucción, Deportes y Turismo, considera la necesidad de reestructurar y reorganizar las oficinas del Turismo Insular de Tenerife así como la conmemoración de su adrelectamiento con el pueblo.

#### Institución Pública.

30. De conformidad con propuesta de la Comisión de Instrucción, Deportes y Turismo, acuerda conceder las siguientes becas.

1 beca por importe de treinta mil pesetas para "Estudios científicos de las principales zonas turísticas de la Isla".

1 beca por importe de treinta mil pesetas para "Estudios y ejecución de un programa de los principales cultivos por zonas".

1 hora por importe de sesenta mil pesetas, para "Estudios de los cultivos de cultivos, clasificación, posibilidades de explotación o mejoras de cultivos".

1 hora por importe de sesenta mil pesetas para "Trabajos de captación de raperos jóvenes".

Declaro licitas de amoniarlas según lo las comisiones que para "Becas Locales" han sido dadas por el Servicio Geológico de Obras Públicas (Delegación de Canarias).

Interturnos n.º 20.

31.- En atención a lo informado por la Comisión de Educación, Depósitos y Exámenes, se concede un tiempo de tres mil pesetas al Real Club Náutico de esta Capital, para un próximo campeonato internacional de fútbol y otro tiempo de mil pesetas al Club Ciclobiciclista de San Vito, atendiendo peticiones de ambas entidades.

Institución Pública.

32.- Oportuno que se a la Comisión de Educación, Depósitos y Exámenes, ratifique acuerdo corporativo de recitales de repeticiones para los que se concede una ayuda económica de treinta y cuatro mil pesetas a diez firmas borenses González, para adquirir estatuas de los grandes leones de Profesores de Educación Física en la Academia Nacional "José Antonio" de Madrid, durante el presente curso 1972-73.

33.- Concedo a la Mesa meramente expediente inmerso en materia de actividad del Comité Delegado Provincial de Sindicatos, de una ayuda económica para la creación de la Institución Provincial "Virgen de la Concepción", de las empujadas de "Aire Armadoriales" y San industrial, ratifica acuerdo corporativo de recitales de abril del presente año, por el que se de diez mil pesetas, al mes siguiente, crédito con su atención.

Comités Simulados.

34.- Concedo a título de los recitales liquidados por arbitrio y ocasionalmente, correspondientes al mes de septiembre último, que debe la Administración de Puertos Simulados, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que los recitales.

Interturnos n.º 21.

35.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación,



36.- Deposito y Gastos, con el informe emitido por la Intervención de Fondos de esta Despesa, se acuerda conceder una ayuda económica de cinco mil pesetas, a la Sección Científica de Sotob, para atender en parte a los gastos de desplazamiento de la Sección Científica, con destino a los Campamentos de Sotob.

#### Comisión Científica

36.- De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Estudios, Deposito y Gastos y de Hacienda y Economía, se acuerda conceder una ayuda económica de cincuenta mil pesetas mensuales, a la Sección Científica de Sotob, para adquirir libros que destinar al Grupo de Sotob de aquella localidad. Dicha ayuda se librará con cargo a la Cuenta de gastos científicos en el presupuesto.

37.- De conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Educación, Deposito y Gastos y de Hacienda y Economía, y visto el informe del respecto de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la Real Academia de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife, una ayuda económica de cincuenta mil pesetas, para atender fines propios de dicha entidad.

#### Exposición

38.- Visto el expediente sobre solicitud de una subvención, para la Asociación Protectora de Animales y Plantas de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Educación, Deposito y Gastos, se acuerda, con poder conceder a dicha petición, por un crédito limitado para dicho objeto.

39.- Vistos antecedentes relacionados con petición formulada por la Sección de la Comisión Provincial de Estudios y Cultura, del Patronato de Santa Cruz de la Municipal de una subvención con carácter anual para atender necesidades de dicho Organismo, se acuerda concederle que, por acuerdo de este Cabildo de esta misma fecha, se han acordado a Concurso diez libros por importe de ochenta mil pesetas cada uno, para estudiar de hijos de indígenas a dicho Patronato, en el presente curso 1972-73.

#### Comisión Científica

40.- Visto solicitud del Ayuntamiento de San Juan de Puerto de sus cuantías reintegrables por importe de dos millones de pesetas, para adquirir solares con destino a la construcción de un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica, se acuerda conceder dicha subvención Municipal en el "Plan de Inversión"

20. Ministerio de Hacienda y Fomento, al Sr. D. D. de la Sierra, a tal fin, acuerda:

13. = Comedat el Ayuntamiento de San Juan de la Granja, sea subrogado a reintegrar los el oneroso importe de los millones de pesetas, con la condición de que el mismo sea devuelto en anualidades fijas durante el plazo máximo de diez años.

14. = Que, en el caso de que por dicho Ayuntamiento no se llegase a efectuar el reintegro en la forma y plazo convenidos, se deduzca el importe de los años habidos a reintegrar, de sus participaciones de la Cesta Económica Antemariana, y de cualquier otro ingreso que pudiera correspondiese.

Resumen Simulas

11. = a) Vista una instancia de don Tomás Grande Gago, como Apoderado de Lechubert y Cejudo, S. A., de quince de septiembre último, en la que solicita gobierno de un año a las importaciones temporales de maquinaria que se compraron en los ejercicios anteriores 192-7-70 y 183-7-70, y de cuyos montos con el distanco emitido por la Comisión de Hacienda y Fomento, se acordó acceder a las peticiones solicitadas, que vencerán respectivamente los días tres y quince de octubre de mil novecientos veintidós y tres, así como que por el cobro de las importaciones en este cobro de la cantidad de mil ochocientos noventa y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, correspondiente a la cuarta parte de los cobros a la importación.

11. = b) Vista una instancia de don Tomás Grande Gago, Apoderado de Lechubert y Cejudo, S. A., de quince de septiembre último, en la que solicita gobierno de un año a las importaciones temporales de maquinaria, compradas en los ejercicios anteriores 227-7-71 y 408-7-71, y de cuyos montos con el distanco de la Comisión de Hacienda y Fomento, se acordó acceder a las peticiones solicitadas, que vencerán los días cinco y veintidós de octubre de mil novecientos veintidós y tres, respectivamente.

12. = Vista propuesta de la Entromisión de Simulas, sobre base de los documentos, que dice:

"Dado el caso o más convenientemente de los temas por prestación de servicios de arrendamiento y arrendamiento de maquinaria en la Simula de la Sierra y Obra Simulas, se propone al Sr. D. de la Sierra, en consecuencia, en virtud de los montos siguientes:

Derechos de custodia:





Porque es obligativa, no pretensiva o coercitiva, la cuota de los fondos en la Caja de la Corporación.

Porque esos fondos producen rendimientos por intereses a favor de la propia Corporación.

Porque además existe obligación la pretensiva de fianzas, parece necesario volver a percibir derechos de custodia de esa obligación.

Por el cesante rendimiento según se muestra.

Cta 1968	1.710.000 pesos
Cta 1969	385.000 "
Cta 1970	1.080.000 "
Cta 1971	560.000 "

Arrendamiento de maquinarias:

Por que no es pretensiva o coercitiva de competencias locales, como otros bienes impresos patrimonial.

Por lo innecesario de la tasa, ya que no se ha cobrado esta prestación desde el ejercicio de 1968.

Y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó derogar los correspondientes Ordenanzas.

43.- Vista Liquidación y Cuenta General del Presupuesto Extraordinario "53" de mil oncecientas sesenta y siete, que con superavit de cuatro millones de pesos que obra la Intervención de Fondos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la correspondiente Cuenta.

44.- La Corporación acuerda aprobar nueva Ordenanza y Estatuto de derechos o tasa por el desempeño de servicios de enfermería, operaciones quirúrgicas, servicios médicos y de cualquier otra naturaleza que se presten en el Hospital General y Clínicas de Curatipo, quedando derogada la anterior, a partir de la fecha en que entre into en vigor.

El presente acuerdo se adopta por el voto unánime del Excmo. Sr. Presidente don Américo Miranda Hernández, y el de los señores Consejeros asistentes a la sesión don Solís Obispo Acuña Porta, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don Rodolfo Aguirre Hernández, don José Estévez Méndez, don Edmundo García Ramos García, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don Leoncio Oramos

Cobros, dos frias Latales, Cerros, dos Molinos, Cobanos e Nava y Pedregales, e Geros,  
 dos frias Anterios de la Torre Grande, dos Molinos, Molinos de la Torre,  
 hacienda un total de diez, de las quince, muelas que forman de hecho y de  
 derecho la Corporacion, y existiendo por tanto la mayoria exigida por la Ley,  
 45.º de conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda y  
 Comercio, se envia aprobada Súplica de Suplemento y Habilitacion de  
 Creditos dentro del Presupuesto Ordinario, que eleva la Autorizacion de Don  
 los Senadores, y que es la siguiente:

Suplemento y Habilitacion de Creditos

Bajas

1º 1º 3º 18.	Prestaciones pensionarios familia y Don. Juvenia.	200,000.
6º 1º 2º 99.	Intereses Caja Ahorro, prestamos 21,000,000 Ptas.	561,250.
4º 1º 2º 104.	Intereses autopro. reformado de 118,077,048.2 pts. De. may.	1,000,000.
6º 1º 9º 146.	Adquisicion, terrenos Conquesta Coerente	10,782,575.
6º 1º 9º 147.	Para construccion caminos Vecinales	2,550,000.
6º 1º 9º 150.	Costos construccion caminos Locales.	1,000,000.
6º 1º 9º 155.	Construccion Residencia Escuela Conformes	159,649.
6º 1º 9º 160.	Adquisicion electrica	491,000.
6º 1º 9º 163.	Para creacion instalaciones deportivas	12,410,000.
6º 1º 9º 164.	Plan Hidrografico	2,200,000.
6º 2º 9º 167.	Poblaro Industrial	6,000,000.
6º 5º 9º 170.	Omnis tipos, prestamos Caja Ahorro, de gastos 31,000,000.00	309,249.
	<u>Importe total de las bajas</u>	<u>37,943,589.</u>

Altas

Partidos que se complementan.

1º 1º 1º 7.	Prestaciones pensionarios escala Administrativa	3,500,000.
1º 1º 1º 8.	Prestaciones pensionarios servicios especiales	345,000.
1º 1º 1º 9.	Prestaciones pensionarios subalternos	300,000.
1º 1º 1º 12.	Para catos para complementos Dedicacion Serv	600,000.
1º 1º 1º 15.	Prestaciones personal Oficinas y Despachos y Com. piso	416,000.
1º 1º 3º 17.	Prestaciones personal que queda creditadas de	



Factores devaluación		320,000.00
10 10 30 20.	Ateniones personal Hospital General	\$ 500,000.00
10 10 30 21.	Ateniones personal Hospital Obstara	60,000.00
10 10 30 22.	Ateniones personal Hospital Loquena	45,000.00
10 10 30 23.	Ateniones personal Jardín Infantil	2,000,000.00
10 10 30 24.	Personal contratado empujando Jardín Infantil	110,000.00
10 10 40 28.	Ateniones personal Consejo Regio La Caguaza	110,000.00
10 10 50 29.	Patrimonio suministrando Obisq. Territorio local	200,000.00
10 10 60 32.	Ateniones personal Vaso y Obisq. y Legislatura	1,100,000.00
10 20 30 28.	Legislatura Social Hospital General	2,500,000.00
10 20 30 21.	Legislatura Social Jardín Infantil	1,000,000.00
20 20 10 47.	Para pago Sobras de leguros.	100,000.00
20 20 10 50	Para gastos de representación y honorarios	300,000.00
20 20 30 55.	Gastos mantenimiento y conservación Hospital General	2,200,000.00
20 20 30 56.	Para ateniones Hospital General.	14,700,000.00
20 20 30 58.	Para ateniones Hospital Obstara.	250,000.00
20 20 30 59.	Para ateniones Hospital Loquena.	450,000.00
20 20 30 60.	Para ateniones Jardín Infantil	1,200,000.00
20 20 30 65.	Domestico y ateniones temporales	800,000.00
20 20 40 76.	Ateniones culturales Jardín Infantil	250,000.00
20 20 50 81.	Para gastos comunidad "La Caguaza"	50,000.00
10 10 40 100/3.	Devaluación recibidos Porque Mevil	2,000,000.00
Importe total de los Partidos que se reemplazan.		\$7,150,000.00
Otras Partidas que se inutilizan		
20 20 10 57/6	Credito reconocido en cuenta de 28-9-72 como pago de Transportes de Comercio	13,200.00 pto.
	de Butter fly, P. R.	46,800.00 "
		59,999.99
20 20 10 16/6	Credito reconocido a Mesomazajira e honorarios por los papeles de imagenes de firmas recibidos 27/11 (cuenta 28-9-73).	3,100.00
20 20 10 50/3	Credito reconocido a Obisq. T. A. por comisión en pago de factura, año 1971 (cuenta 28-9-75).	75,895.00
20 20 30 56/6	Credito reconocido a Bankery, I. A. por inspección en obra Hospital General año 1971 (cuenta 28-9-76)	102,846.00
10 10 10 71/6	Intereses imprudente 20,000,000.00 pto. semestral -	

31-13-71 (Acuerdo Pleno 31-8-71)	345.570'00
6° 199/1097 - créditos reconocidos al Administrador Hospital por el quinquenio revalorado de 1971 (Acuerdo Pleno 27-4-72)	142.276'00
<u>Total partidas que se habilitan</u>	<u>487.846'00</u>

Resumen:

Importe total de las Partidas que se complementan	37.156.000'00
Importe total Partidas que se habilitan	487.846'00
<u>Importe total de las OBRAS</u>	<u>37.643.846'00</u>

La aprobación presentada a los Suplementos de Crédito, en las Partidas 7, 8, 9, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 32 quedan expedidas a la prescripción autotipográfica de la Dirección General de Administración Local, en lo que se refiere al incremento del Plan de funcionamiento de los funcionarios y a los más insignificantes de los Gastos de Puertos de Arribo.

46.- Los artículos propuestos de gastos ocasionados con motivo de la preparación y reparación de material de el Fidejazo de Alteración, ascendente a las cantidades de ciento ochenta mil doscientos ochenta pesos y céntimos y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó reconocer los supuestos gastos y abonos con cargo al Capítulo siete, artículo tres, Concepto Abono Partidas ciento noventa del anexo Presupuesto ordinario.

47.- a) Vistos ramos similares de bonificación de abonos por ciento al rebatir a la importación de mercancías, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a los rebatidos, en cuanto a la mercancías básicas y senegales en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que los repuestos rebatidos se presenten en esta categoría con autenticidad al levantarse de la mercancía en el muelle.

Los presupuestos cobrados son los siguientes:

Fecha	Nombre cobratore	Mercaderías
8-7-72	Augustin Garcia Sotomayor	1 Dama de pruebas; 1 Campesino; 1 Box de herramientas y otros elementos de la línea Harry Walker, Sinaloa.
26-8-72	Manuel Díaz Delgado	1 máquina division automática; 1 máquina de escribir - bolsonera tipo B36; 1 cinta reproductora; 1 gramofono de Sonora



			« la casa "Post. P. 9". Barcelona.
1-7-72	Compañía Industrial Tempederer, S.A.	6 latas para brochos de la Casa "Klein Werke" de Hamburgo.	
11-7-72	Tecnoquim Alemana S.A.	3 grupos empacotados de cables formados por "Schmermund" Alemana.	
9-9-72	Alvaro González, González	1 Bomblero, prensadora P.W./W. 9 210. 281 de la casa "Arnos - S.M. D." Poltava.	
7-7-72	Alvaro González, González	5 Bombleros completos P.W.-380 para máquinas "Miri Alvaro" y más 1, de la casa "Arnos S.M. D." Poltava.	
9-9-72	Alvaro González, González	2 Bombleros, prensadora P.W./S. 601 para máquinas "Ranzel" de la casa "Arnos S.M. D." Poltava.	
18-9-72	Alvaro González, González	Mutua, máquina involucrada automática "Lotto" tipo 16 de "Machina fabrick "Vormachting" Holanda.	
26-9-72	Alvaro González, González	1. Máquina prensadora P. 6. X. 15000. 1 P. 111, para máquina "Miri Alvaro" de la Casa "Kleinrich" Poltava y 1 P. 111, para máquina automática tipo P. 111, para máquina "Arnos" de la casa "Kleinrich" Poltava y 1 P. 111, para máquina automática tipo P. 111, para máquina "Arnos" de la casa "Kleinrich" Poltava y 1 P. 111, para máquina automática tipo P. 111, para máquina "Arnos" de la casa "Kleinrich" Poltava.	
26-9-72	Alvaro González, González	1 prensadora automática tipo P. 111, para máquina "Arnos" de la casa "Kleinrich" Poltava y 1 P. 111, para máquina automática tipo P. 111, para máquina "Arnos" de la casa "Kleinrich" Poltava.	
15-9-72	Luisiano Castro Ramírez	1 cuadro de manivela dentada de 80 piezas de "Köppel" y "Lohr".	
15-9-72	Enri. L. Nolas Borge	1 Pulidora manual "Arnos", mod. De. 13/333, made, de la casa "Arnos" de la casa "Kleinrich" Poltava.	
25-9-72	Sapatero S. L.	1 prensa automática rotativa de máquinaria contorneo - Occu. Op. 650/D. para fabricación de latón, de la casa "Kleinrich" Poltava.	
2-11-72	Primer	1 máquina automática de la casa "Kleinrich" Poltava.	

4-9-32. Sesión Honoris Causa

Cartas queritorias para el notario y suscribitos con el subcomisionado de ascenso por transacciones con compromisos de la casa - Lehmann de W. Alemania.

47. = 61. Ante una instancia de don José Aquilino Garza Ortega, fecha veintinueve de septiembre último, en la que solicita la bonificación de adeudo por cuenta de arrendamiento a la importación de un grupo electrogénico Diesel "Blackstone" de la casa Alfina and Tracton Limited, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio, se resolvió denegar la bonificación solicitada, por no tratarse de maquinarias básicas.

47. = 61. Ante una instancia de Sain Industrial, S. de C. (S. de C.), fecha veintinueve de septiembre último, en la que solicita la bonificación del adeudo por cuenta de arrendamiento a la importación de un grupo electrogénico "Blackstone" de 378 Kw y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio, se resolvió denegar la bonificación solicitada, por no tratarse de maquinarias básicas.

#### Impedimentos

48. = Ante sesión de la Audiencia Provincial, fecha veintinueve de julio participando la conciliación de la firma, por sus omisiones con sus obligaciones por esta corporación para responder de la responsabilidad civil de don Domingo delgado y don Martín Hieronímico Rodríguez, en la causa 40162, y cuya entidad se acuerda con la escritura de comparendo otorgada por don Martín Hieronímico Rodríguez y otros a favor de este Colegio, el facultado a otorgar de mil oncescientos veinte y uno, ante el Notario de este Colegio, don Solano Lugo Vieja, quienes habrán sido retenidos del grupo fijado en aquella por esta corporación, e inspección en la Caja General de Depósitos, de acuerdo de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio, devolverse a don Domingo delgado y don Martín Hieronímico Rodríguez, la cantidad que corresponde por las operaciones liquidadas de gastos, de acuerdo con la referida escritura y en la forma que en ella se determina.

#### Resolución Sumaria

49. = Constatados los hechos y pruebas correspondientes al primer trimestre del año mil novecientos veintidós y dos, de los Impuestos Externos, Cargos de Recaudación Extraordinarios "A" de mil novecientos veintidós y dos, Extraordinarios "A" de mil novecientos veintidós y tres, Extraordinarios "B" de



mil oncecientos veinte y siete, Centésimos '6' de mil oncecientos veinte y siete, Centésimos '6' de mil oncecientos veinte y siete y nueve y Centésimos '6' de mil oncecientos veinte y siete y nueve, y de responsabilidad con el distanco de la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda aprobar las expresadas Cuentas Indeterminadas.

50. = Quea sobre la Mesa, auto cedulas relacionadas con viaje de don Sebastian Sedarerandeli, aude Stabia a Tenerife, para propaganda de la Vela Comunal.

51. = Distos facturas presentadas por Sublindad Atlántica por pinturas a sus vellos gubernativos en terrenos del futuro Aeropuerto del Sur y por algunos mensual de los mismos, así como impresos de Intendencia de Cables, se acuerda, de responsabilidad con el distanco de la Comisión de Hacienda, donar las con cargo al Capitular Imprevistos.

#### Hacienda Insular.

52. = Vinto escrito de la Delegación de Hacienda, fecha diecisiete de los corrientes desegundo la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del arbitrio a la importación y exportación de mercancías y efectos en esta Isla, y de responsabilidad con el distanco de la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda que des auto enteros.

#### Indeterminados.

53. = Conforme al distanco de la Comisión de Hacienda y Economía, sobre convenio con la Compañía Telefónica de Tenerife, se acuerda que se le libere los cuatrocientos mil pesetas que quedan pendientes de abono y se le autorice para que, con cargo al Supersavit, gauda de contratos en el presente ejercicio, doscientos a doscientos cincuenta mil pesetas cada uno. Asimismo se acuerda la contratación de otros contratos a doscientos cincuenta mil pesetas cada uno para el próximo año de mil oncecientos veinte y siete.

54. = Conforme a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda aprobar el gasto a que se refiere la factura del Casino de Tenerife, a libros de don Francisco P. Aguado Verdú por curricula presentadas con motivo de la festividad de Dios de la Higuerindad, cuyo importe ascende a cincuenta mil veinte veinte pesetas.

55. = De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y

Decreto, y visto el informe emitido por la Intervención de Santos de esta Corporación, acuerda aprobar el gasto de cincuenta mil cuatrocientos pesos, importe de la festividad del Festival Parque San Antonio del Puerto de la Cruz, que corresponde a los señores facultados por dicha Entidad, en motivo del Congreso e Autoridades Hijas de Corresponsables.

#### También mandó.

56. = Oueda sobre la Mesa, antecedentes relacionados con los gastos efectuados en el campo Santa María de la Ciudad, en su viaje a la Isla de la Gomera, en motivo de la festividad del día de la Hispanidad.

#### Propriedades

57. = Vista la autorización de la Dirección General de Administración Local, para la emigración directa al Ayuntamiento de La Laguna, el cobro, propiedad de este Cabildo, donde estaba estacionada la antigua Estación de Exámenes de La Cruz, en los términos expresados en el presente expediente, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó quedar autorizada.

El Consejo, don José Antonio de la Torre Gamero reitor, el acuerdo emitido al Ayuntamiento de La Laguna.

#### También mandó.

58. = Oueda sobre la Mesa, antecedentes relacionados con el Proyecto de recursos Curativos de la Isla de Tenerife.

59. = Vista la solicitud del Centro Regional de Estudios del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, en la que se solicita a este Cabildo, una ayuda económica para complementar a la explotación del Jardín de Delimitación, la laboración estiva y durante los meses de invierno, con los recursos correspondientes en el presupuesto, para que se tienda en cuenta para el curso pendiente a los municipios citados y sus.

#### Propriedades

60. = Remitiendo expediente relativo a solicitud del Ayuntamiento de Güiza de Santa Cruz para que se le ceda, los obras de construcción del Proyecto de Puerto de Curisimo, construidas por este Cabildo, con el fin de construir una terminal de pasajeros, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó la cesión a favor del Ayuntamiento de Güiza de Santa Cruz, por los términos correspondientes a dicha cesión.





12. = Examinando propuesta del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, por la que se le cede la casa, situada en la calle Leocadia de aquella localidad, propiedad de este Cabildo, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda que a instancia de la Junta de Arquitectos, en el objeto de su valoración y posible cesión al expresado Ayuntamiento con fines sanitarios, que se estudiará por esta Corporación.

13. = Examinando expediente relativo a terreno digno a este Cabildo, que me habido por Dña. Rafaela Robinsona Carbono Pérez, de la que consta valoración de los bienes de aquella, realizada por la Junta de Arquitectos, anexo alí a la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos pesetas por lo que se refiere a la casa sita en la calle Afonso Pérez, número ochenta y cinco de La Laguna, y la de cuarenta y cinco mil pesetas por lo que se refiere a los solares que se encuentran en aquella, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda aprobar los correspondientes planos y ceder los terrenos para la habita de los dichos terrenos.

14. = Vista una factura presentada por la Empresa Carbono (Combustibles) por una cantidad de ochocientos veintidós mil ochocientos sesenta y seis pesetas con otros cuarenta y cinco céntimos, importe de los obras de explotación y desarrollo de la explotación costinera del Sindicato de Explotaciones Carboneras de Tenerife, se acuerda, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, aprobar el mencionado gasto por el importe antes señalado.

15. = Vista los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda al Ayuntamiento de San Roque, rebatir la subvención a cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, importe del terreno a obra programada por la mencionada Compañía para la pavimentación del camino denominado "del Comisario", se acuerda acceder a lo solicitado.

16. = Vista escrito del Ayuntamiento de San Roque en solicitud de un millón de pesetas para obras de saneamiento y abastecimiento de agua en el Barrio de San Roque, de este término municipal. Vista, asimismo,

certificaciones de acuerdos suscritos por los mencionados Comités de Dirección de abril del presente año y treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, respectivamente, por los que se comprometió a que las cantidades que, como consecuencia de este aval, fueran satisfechas por este Estado de descuentos de sus correspondientes participaciones en los Certos Geométricos Municipales; se acuerda, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, prestar los avales interesados con la empresa constructora de estas el mencionado descuento de los que les corresponden en los Certos Geométricos Inter Municipales o, en su caso, en las participaciones de los mismos de los trabajos creados por la Ley 30/1978, de recuentos de julio.

66.- Se da entrada en escrito del Instituto Tecnológico de Cooperación Geométrica sobre la necesidad de obtener una ley especial de Aguas para Canarias.

67.- Ante escrito del Grupo Sindical "Vireo" solicitando Bases para un Convenio con esta Corporación sobre la construcción de un Embalse en el término municipal de Arona, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda en estas conformidad a dichos Bases.

68.- Ante expediente de Proyecto de Camino "Vireo" de Las Peñales, Playa del Socorro (2.ª fase), y de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda adjudicar definitivamente la ejecución de los mencionados obras al contratista don Alberto Ferrer Pérez "Contribuciones Vireo", por la cantidad de cinco millones cinco mil pesetas, fijando la garantía definitiva en doscientos mil doscientos pesetas.

69.- De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se aprueba la certificación número dos de las obras de construcción del Camino de San Juan de los Rios, realizados en el mes de septiembre último por el contratista don Tomás Colado Gómez, por un importe de noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesetas con once céntimos.

70.- De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda se aprueba la certificación número dos de las obras del Proyecto de construcción del Camino de San Juan de los Rios, realizados en el mes de agosto próximo pasado, por el contratista don Antonio Ferrer, luego, por un importe de cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesetas con veinte céntimos.



11.º La Corporación queda enterada de acuerdo de expediente adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Fond de los Olivos, por la aprobación de los Propietarios Comunes Vecinal de la Vega al Campans y el de Proprietarios y Ajuntado de la Vega de los 8-830.

12.º Vista una instancia de don José Luis Lopez de Argala, en representación de la Compañía Sevill, S.A., propietaria de Alcala Gran Hotel del Puerto de la Cruz, solicitando permiso para la instalación de una tubería en los terrenos pertenecientes a la Comunidad del Hotel Casco, de acuerdo de conformidad con el informe de Secretarías no aceder a los intereses que nos son competentes de esta Corporación, ya que los referidos terrenos pertenecen a una Comunidad de Vecinos de la que es participante el Concelo Insular de Tenerife.

13.º La Corporación queda enterada de acuerdo de expediente adoptado por el Pleno del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz por el acuerdo de este Cabildo adoptado en sesión ordinaria de acuerdo de los señores que forman parte de la ejecución de los obras de terminación de la costera de la Costa de Martiñez, para la creación de una Playa Artificial, tan vital para el desarrollo turístico de aquel municipio.

14.º Vista una instancia de don Juan Pedro Pablo Rodríguez, cobitando el pago de diecisiete mil doscientos sesenta y cinco pesetas como precio de la decima parte de la finca ocupada por la Autopista del Sur, donde dicen "Barraza de la Montaña", termino municipal de Güimar; visto asimismo los dictámenes favorables de los Comités de Obras Públicas y de Abastecimiento, se acuerda abonar la indicada cantidad, ya que la misma es la que le corresponde por su participación que es la que queda por pagar de la repetida finca.

15.º Como se escrito del Ayuntamiento de Escravante dando cuenta de la comisión de terrenos hecha por don Juan Diego Charles para los obras del Camino Vecinal de Juan Verdades al Priso y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acuerdo aceptar la cesión de los referidos terrenos y las siguientes condiciones impuestas por el propietario:

a) Permutación de parcelas y obras de obra que cubra muros de obra.  
b) Desmontar la tubería de agua por aspersión y partenas repeticiones de los mismos.

c) El estanco que tiene junto al Camino no cubra porquinos alguna.

76. I Visto expediente relativo al Plan Hidráulico de Coahuila y considerando que uno de los compromisos de este Estado para la subsiguiente tramitación de los Proyectos es la aportación por el mismo de los terrenos necesarios para su cumplimiento; teniendo en cuenta que los referidos terrenos no le pertenecen y que han sido infructuosos los negociaciones con los actuales propietarios y dando el gran interés y la imprescindible necesidad de los mismos para la obra y la voluntad de algunos de los propietarios actuales, pensando mas en sus intereses particulares que en los generales, de dilatar y poner dificultades a dichos obras; teniendo en cuenta además que cada día es mas grave el problema con el aumento de la población y la necesidad de fortalecer la agricultura, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, acordó:

a) Solicitar al Ministerio de Obras Públicas la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de los Embalses ya aprobados definitivamente por el mismo, a ser posible previa la obtención del Consejo de Ministros la declaración de urgencia a efectos del artículo en cuestión y dar de la cuenta Ley de Expropiación Forzosa.

b) Sufragar todos los gastos que ocasionen las expropiaciones de dichos terrenos, así como los depositos e indemnizaciones que deba efectuar el Ministerio de Obras Públicas.

II. = Visto asimismo los expedientes de Proyectos de Embalses a realizar en colaboración con el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, según convenio entre el citado Instituto y este Estado el diecisiete de febrero de mil novecientos veintita y uno, se acuerda solicitar al Ministerio de Obras Públicas la iniciación del expediente de expropiación forzosa, a ser posible previa la obtención de la declaración de Urgencia, de los terrenos necesarios para la construcción de los mismos, como beneficiarios de dichas expropiaciones este Estado que se sufragará a sufragar los gastos que ocasionen dichas expropiaciones así como los depositos e indemnizaciones que deba efectuar el referido Ministerio con tal motivo.

III. = De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se aprueba la continuación número cuatro (cuadrada) de las obras del camino Vicinal de La Laguna a la Carretera del Sur (Genito). Como recuerdo, realizadas en el presente mes por el subterletrado don Luis Díaz de Caceres Jorin, por un importe de cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos con ochenta céntimos.



28. = Visitó onsite a la Asociación de Labradores y Fincas de Barranco Grande en trasluciendo cubrenvivió de cuatrocientos ochenta y dos mil cincuenta y seis gestos para la terminación de los obras en el Camino Viejo del Labradillo, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda ordenar dichos cubrenvivió con la expresa condición de que se inicie previamente la apostación municipal en las referidas obras.

29. = Visitó onsite al Ayuntamiento de San Miguel solicitando ayuda económica para el proyecto de distribución y saneamiento de San Miguel y sus pueblos de Comas de y del Soque, así como dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda queda entre la Mesa pendiente de que la mencionada Corporación le otorgue de las mismas condiciones que lo han hecho otros Ayuntamientos a estos municipios a dicha solicitud en aplicación de acuerdo en el que se comprometa a que los contribuyentes de dichos pueblos por este labalillo como consecuencia del aval prestado se descuenten de lo que se corresponda en la Carga Económica Inter-municipal o, en su caso, de la participación de consumo de los arbitrios previstos por la Ley 30/1974, de 26 de julio.

30. = Visitó onsite al Jefe de Interservicio de Ingeniería y Estudios Económicos (I.E.) sobre la redacción de un proyecto de subvención al Barrio del Páj (Termino municipal de Arma), se acuerda pase a los Servicios Económicos de la Corporación para en forma antes de resolver sobre el asunto.

#### Indeterminado.

31. = Oueda autorizada y acordada hacer constar en estos telegramas recibidos del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo que dice textualmente: "A mi respecto a Madrid finalizaré mi visita oficial a esa Provincia y a Gasteiz correspondiente como reconocimiento por múltiples atenciones recibidas de su parte y del labalillo San Carlos esta visita que me ha permitido examinar personalmente algunas realizaciones turísticas esa Provincia y estudiar sus posibilidades de desarrollo así como posibilidades de poderosamente a impulsar cooperación de Turismo en Gasteiz de acuerdo con magníficas condiciones esa Provincia se ve. Se organizaré también con reconocimiento a todos los involucrados en el labalillo San Carlos de Gasteiz. - De fecho Sanchez Dillo.

#### Hospital General.

32. = Visitó el proyecto de Reglamento del Hospital General y Clínica de Gasteiz elaborado por la Comisión Mixta de Coordinación y los informes emitidos por el Consejo Consultivo de dichos centros Hospitalarios, la Facultad de Medicina y el Consejo de Administración de los establecimientos Sanitarios, se aprueba, por unanimidad,

Dicho Reglamento, el que se le acordará la disposición final siguiente: Los Doctores y Licenciados en Medicina, podrán optar, en las mismas condiciones que los Médicos en ejercicio como internos o residentes de los servicios para los que la facultad es título y podrán ocupar plazas en los servicios de laboratorio y análisis clínicos y Diagnóstico, así como, en los de Sanación de los Establecimientos Hospitalarios. El presente, asimismo, remitiré a la Superintendencia para su aprobación definitiva.

83.- Se aprobó el siguiente Cuadro de Puestos de Trabajo, propuesto por el Consejo de Administración de los Establecimientos Sanitarios Limitados, para su aplicación en el Hospital General y Clínicos de Guayaquil, a partir del primero de Enero de 1950, con el correspondiente cálculo y tres:

Cuadro de Puestos de Trabajo del Hospital General y Clínicos de Guayaquil.  
Personal Directivo.

Nº plazas	Denominación de las plazas	Salario mensual.
1	Director Gerente	70.000,00 Pesos
1	Director Médico	40.000,00 "
1	Director Médico-Administrativo	40.000,00 "
1	Jefe de la División Administrativa	35.000,00 "

Dicho personal directivo se adscribirá mediante contrato administrativo de servicios, sobre el Director Médico que cesa de ejercer a partir de esta fecha que corresponde a la Sanación de Medicina, sus emolumentos se calcularán por todos los días de los quincenas de cada mes natural, correspondientes a los meses naturales del año, más los emolumentos extras devueltos en los meses de julio y diciembre de cada año.

Personal Médico y Científico Superior.

Nº plazas	Denominación de las plazas	Salario mensual
A) - Personal Médico: Gratificación a los Profesores de la Facultad de Medicina que presten labor asistencial en el Hospital y consultorios de Médicos Residentes.		
11	Médicos a dedicación exclusiva.	35.000,00
46	Médicos a dedicación plena	20.000,00
13	Médicos Residentes, a distribuir entre 1º, 2º, 3º años, conforme a las necesidades de los servicios, fijándose como remuneración media	11.000,00
Las plazas de 1º curso de graduación con 9.000,00 pesos.		



tos, los de 3º con once mil pesos y los de terceros con tres mil pesos. Con independencia de ello, se fija para todos los plazas y orientes de circunstancias los salarios necesarios para el término, una gratificación de dos mil pesos mensuales.

D: Pécunias Superiores y Pécunias.

1	Sarmocubero (en forma de seis horas)	30.000.
1	Archivero Bibliotecario (en forma de ocho horas)	25.000.
1	Lienzo de Ciencias, Letras o Ciencias (en forma de seis horas.)	30.000.00
3	Jefes de Departamentos Administrativos	35.000.
1	Jefe de Mantenimiento	25.000.

Los remuneraciones fijadas para el personal comprendido en los precedentes apartados A) y B) se entenderán por todos conceptos y a percibirlos por los intersemanas de cada mes mensualidades correspondientes desde los meses naturales del año y dos a tres meses de julio y diciembre en suertes enteras de dinero.

La adscripción del personal comprendido en el apartado precedente controla administrativo de curules.

Personal Pécunia Consultativo de Grupos Médicos.

Nº plazas	Denominación de los plazas	Salario básico	Plus actividades	Gratificación	Saldo mensual
1	Superintendente General (A. G. L.)	10.000.00	3.510.00	4.940.00	28.450.00
3	Superintendentes adjuntos (A. G. L.)	10.000.00	3.510.00	4.940.00	19.450.00
5	A. G. L. Especialistas Médicos	10.000.00	3.510.00	4.940.00	19.450.00
7	A. G. L. Médicos	10.000.00	3.510.00	3.940.00	18.450.00
12	A. G. L. Especializados	10.000.00	3.510.00	3.440.00	17.950.00
60	A. G. L.	10.000.00	3.510.00	1.940.00	16.450.00
1	Matrona - Jefe	10.000.00	3.510.00	4.940.00	19.450.00
8	Matronas	10.000.00	3.510.00	3.440.00	17.950.00
3	Sanitarios (A. G. L.)	10.000.00	3.510.00	3.440.00	17.950.00
<u>Personal Auxiliar Sanitario</u>					
1	Jefe Laboratorio Anatomía Patológica	6.000.00	3.510.00	3.940.00	13.450.00
5	Auxiliares de Química Especializados	5.000.00	3.510.00	940.00	10.450.00
4	Pécunias Auxiliares Polivalentes	5.000.00	3.510.00	940.00	10.450.00
227	Auxiliares de Química	5.420.00	3.510.00		8.940.00
33	Auxiliares Secretarios	6.100.00	3.510.00	1.440.00	11.050.00

3	Auxiliares de Sarmiento	5,600.00	3,510.00	9,400.00	10,050.00
2	Magos de Autopistas	5,430.00	3,510.00		8,740.00
	<u>Personal Administrativo</u>				
4	Sub-jeffes de Depostamentos	9,600.00	3,510.00	3,740.00	17,050.00
4	Oficiales Administrativos	9,600.00	3,510.00	3,740.00	15,050.00
10	Auxiliares Administrativos	6,450.00	3,510.00	2,090.00	13,050.00
4	Recepcionistas	5,430.00	3,510.00		8,740.00
	<u>Personal de Servicios Especiales</u>				
1	Comandante General de Instalaciones y aparatos electrodinámicos	9,600.00	3,510.00	4,940.00	18,050.00
1	Comandante de los Servicios Electricos	8,100.00	3,510.00	4,460.00	16,050.00
2	Electricistas Oficiales de 1º	5,540.00	3,510.00	---	9,050.00
3	Electricistas Oficiales de 2º	5,910.00	3,510.00		8,920.00
1	Mecánicos Calentadores Oficiales de 1º	5,540.00	3,510.00		9,050.00
2	Mecánicos calentadores Oficiales de 2º	5,310.00	3,510.00		8,920.00
2	Soldadores Oficiales de 1º	9,540.00	3,510.00		9,050.00
3	Carpinteros Oficiales de 1º	5,540.00	3,510.00		9,050.00
3	Conductores de 1º	5,540.00	3,510.00		9,050.00
2	Peñeros Oficiales de 1º	5,540.00	3,510.00		9,050.00
2	Ladreros	5,540.00	3,510.00		9,050.00
1	Relojeros	5,540.00	3,510.00		9,050.00
3	Magos de Almacén	5,310.00	3,510.00		8,820.00
5	Personas ordinarios	4,830.00	3,510.00		8,740.00
5	Trabajos finitos	5,310.00	3,510.00		8,820.00
1	Gotero	5,540.00	3,510.00		9,050.00
	<u>Personal de Cocina, Cafetería y Comedor</u>				
1	Jeefe de Cocina	10,000.00	3,510.00	11,940.00	26,050.00
1	1º Jeefe de Cocina Adjunto	10,100.00	3,510.00	7,440.00	21,050.00
1	2º Jeefe de Cocina adjunto	9,850.00	3,510.00	5,690.00	19,050.00
2	Cocineros de 1º	8,100.00	3,510.00	4,460.00	16,050.00
1	Preparadores	9,100.00	3,510.00	4,460.00	16,050.00
1	Comandante de Cafetería	9,100.00	3,510.00	3,440.00	15,050.00
5	Cocineros	6,000.00	3,510.00	2,740.00	13,050.00
4	Barmanes Comedores	5,910.00	3,510.00		8,820.00





15	Arbitradores de la carne (Puntos)	4.830=	3.510=		8.340=
1	Mesa de Alimentos de Alimentos	5.310=	3.510=		8.820=
	Personal de Lavandería, Costura y Alimentos de Tiendas.				
1	Oficial de Lavandería	5.540=	3.510=		9.050=
11	Operarios de Lavandería	4.688=	3.510=		8.190=
1	Costurero	5.070=	3.510=	1.000=	9.580=
6	Costureros	5.070=	3.510=		8.580=
	Personal de Limpieza				
1	Comandante General del Servicio de Limpieza	6.450=	3.510=	2.090=	12.050=
1	Subcomandante del servicio de Limpieza	5.600=	3.510=	940=	10.050=
58	Limpieza	4.688=	3.510=		8.190=
6	Mesas de Limpieza	5.070=	3.510=		8.580=
	Personal de servicios generales				
1	Comandante	6.450=	3.510=	2.090=	12.050=
1	Ordenanza 1º	5.000=	3.510=	940=	10.450=
10	Ordenanzas	5.310=	3.510=		8.820=
6	Boleros aprendices	2.980=	2.160=		5.140=
	Servicio de Asistencia Social				
4	Asistentes Sociales	7.100=	3.510=	3.440=	14.050=
	Personal Peligroso				
2	Capellanes	7.500=			7.500=
40	Hermeros de la Caridad	4.500=			4.500=

Se acordó, asimismo, su remisión a la Dirección General de Administración Local, para su conformidad.

84. = Véase la propuesta del Jefe del Hospital General y Clínica de adquisición de medicamentos metabólicos para el Departamento de Limpieza, se acordó aprobar el gasto por importe de cincuenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesetas.

85. = Véase la propuesta del Jefe del Hospital General y Clínica de adquisición de diverso material para la Comarca de San Lorenzo, se acordó aprobar el gasto por importe de ciento veinte mil ciento sesenta y una pesetas.

Otros Asuntos. (Iniciativa Pública)

86. = Se acordó designar al Comisario señor Wildpret representante de la

reperosición para la recepción definitiva de los libros de suscripciones del Laboratorio del Instituto de Investigaciones Químicas.

#### Propiedades.

87. = a) La reperosición acuerda la adquisición a la firma A. S. James S. L. de una máquina fotocopidora Gen-Rotary, Modelo 4.500 de Toberness, por la Administración de Rentas Delegada, en el Aeropuerto de Los Godos, por un importe de sesenta y cinco mil pesetas, en cargo a la Partida 100 del vigente Presupuesto Ordinario, y cuyo libramiento deberá hacerse por data al Señor Depositario, para su ingreso en la Cuenta corriente número 8479 de la Caja de Ahorros, Cursos al Abono 1, a nombre de la expresada firma comercial.

87. = b) La reperosición acuerda la adquisición a la firma A. S. James S. L. de una máquina multigráfica, por un importe de sesenta y cinco mil pesetas, en cargo a la Partida 100 del vigente Presupuesto Ordinario, y cuyo libramiento deberá hacerse por data al Señor Depositario, para su ingreso en la cuenta corriente número 8479 de la Caja de Ahorros, Cursos al Abono 1, a nombre de la expresada firma comercial.

#### Beneficencia.

88. = Se acordó solicitar a la Dirección General de Sanidad una cantidad de treinta millones de pesetas para la adquisición de material en destino en el Hospital General y Clínica de Geriátrica.

89. = Adquirida por la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda a este Carreterísimo Labial, la vivienda 381-1019, del Grupo Miramar, Solhom de Ofra, y ante el escrito de la Administración del Jardín Infantil de la Parroquia Somilán, se acordó, se abraza al título Organismo la cantidad de veintiseis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, aportación inicial, como arrendamiento el importe de los alquileres, a razón de mil quinientos pesetas y cinco pesetas mensuales, y los gastos que se originen, en su momento, de luz, agua y servicios, todo ello, a cargo del Capítulo de Imprentas del vigente Presupuesto Ordinario.

#### Personal.

90. = Se acuerda reconocer el sesenta y cinco mil pesetas a don Joaquín Benavente Fuentes, jefe de Sección de este Carreterísimo Labial, a partir del día dos de noviembre próximo.

#### Abonamiento y Vivienda.



91. = El Pleno tiene conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas número 1237, de Fines de octubre, de la contestación del Gobierno al ruego formulado por los Procuradores de Cortes don Rafael Antezga Sabinó y don Pedro Modesto Campas Rodríguez, sobre los perjuicios que al futuro Acuerpo del Sur de Tenerife ocasionaría el cambio de Interoceanográfico "El Guincho".

El Pleno tiene igualmente conocimiento de informaciones recibidas sobre la ejecución de obras en dicho Urbanización y de otras con comunicaciones oficialmente a este Cabildo sobre otorgamiento de nuevas licencias de edificación en la misma.

Examinada detenidamente la situación, el Pleno acuerda por unanimidad que por la Presidencia se solicite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la realización de las oportunas gestiones a fin de que la Corporación de pleno, bajo su presidencia, sea recibida por el Vicepresidente del Gobierno a fin de exponerle las circunstancias en que se encuentra la Urbanización "El Guincho" en relación con los acuerdos del Gobierno de reubicamiento de marzo y reubicación de abril del presente año, así como el Decreto 1611/1972, de reubicación de junio, así como respecto de las disposiciones legales de aplicación al caso, que se consideren vulnerados, a fin de la Corporación, en perjuicio del proyectado Acuerpo.

Igualmente, a la vista de la gravedad de los hechos, se acuerda impropor los infracciones urbanísticas que se están cometiendo en la Urbanización "El Guincho", según las informaciones que han llegado a este Cabildo, y adoptar todas las acciones legales que sean pertinentes.

Empleados.

92. = Sesión a los señores don Teodoro y don Miguel Rodríguez Bontez, por el fallecimiento de su esposa madre.

93. = Sesión a los familiares del que hasta su fallecimiento fue Director de la Banda de Música de La Laguna, don Antonio González Serrate.

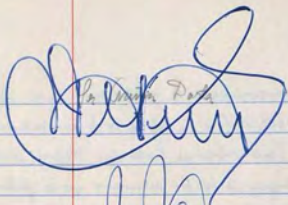
Por otro particular se levanta la sesión cuando las señoras donas que me acompañan de todo lo cual yo, el Secretario accidental, doy fe.

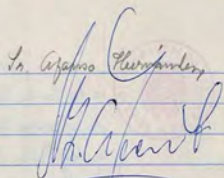
La Miranda Flemonsky,

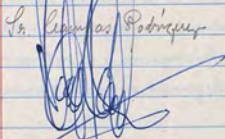
La Oranosa Escobedo.

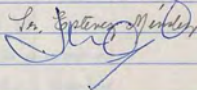
*[Firma manuscrita]*

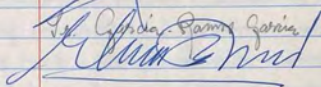
*[Firma manuscrita]*

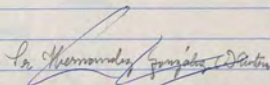
La ...  


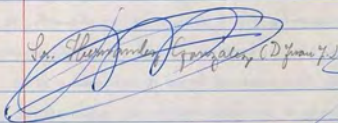
La ...  


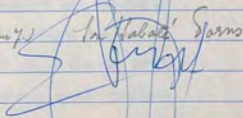
La ...  


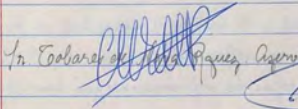
La ...  


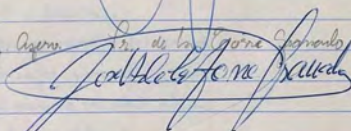
La ...  


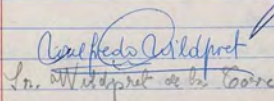
La ...  


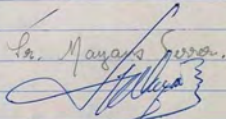
La ...  


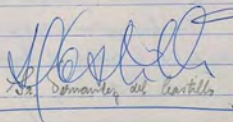
La ...  


La ...  


La ...  


La ...  


La ...  


La ...  




Señor Gobernador celebrada por el Consejo Insular de Tenerife el día veintiseis de octubre de mil novecientos veinti y dos.

En la Ciudad de Santa Lucía de Tenerife, a veintiseis de octubre de mil novecientos veinti y dos, siendo los señores Consejeros Insulares de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Excmo. Señor Dn. Antonio Miranda Hernández, Presidente de dicho Consejo Insular, comparecieron para celebrar este Consejo Insular de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para este gobierno, en virtud del señor Intendente de San Antonio de Padua accidental Dn. Severino Mayans Y ca. y del Secretario accidental autorizado.

Concurran los señores Consejeros:

Dn. Leandro Oramas Colera.

Dn. Julian Alonso García Dorta.

Dn. Rodrigo Alonso Hernández.

Dn. Pedro Modesto Campos Rodríguez.

Dn. José Castro Molina.

Dn. Edmundo García García.

Dn. Antonio Hernández González.

Dn. Juan José Hernández González.

Dn. José Salvador Orta.

Dn. Martín Tabares de Nova y Rodríguez de Agüero.

Dn. José Antonio de la Cueva González.

Dn. Wolfgang Waldgrat de la Cueva.

No asistieron los señores Consejeros Dn. José Hernández Orta y Dn. Severino Mayans y González de Alonso.

Al fin de este Consejo Insular se leyó el acta de la sesión anterior, celebrada este mismo día, la qual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes asuntos:

Asuntos Insulares.

1.º Previa la correspondiente determinación de acuerdo aprobado el Proyecto Orden de este Consejo Insular para el gobierno de mil novecientos veinti y tres, por un total de veintiseis veinti y tres millones veintiseis veinti y dos mil setecientos veinti y dos cientos pesetas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Artos.





Se Sirven la correspondiente deliberación de acuerdo aprobar el Presupuesto de Gastos del Hospital General y Clínica de Ginecología para el ejercicio de mil novecientos veintita y tres por un total de doscientos cincuenta y dos milnoventa y cuatrocientos veintitres mil pesos, cuyo resumen por capitales es el siguiente:

Gastos.	
Capitales	
I.- Personal Activo	147.910.000.-
II.- Material y Divorcio	44.400.000.-
III.- Obras Suavios	- - -
IV.- Deuda	10.000.-
V.- Subvenciones y participaciones de Empresas	- - -
VI.- Reservas de dinero y de hospital	- - -
VII.- Previsibles, Indeterminados e Imprevistos	101.000.-
VIII. Resultos	- - - 342.431.000.-
Empresas:	
Capitales	
I.- Impuestos Directos	- - -
II.- Impuestos Indirectos	- - -
III.- Tasas y otros Impuestos.	124.550.000.-
IV.- Subvenciones y Participaciones en Empresas	112.010.000.-
V.- Impuestos Subordinados	5.700.000.-
VI.- Reservas de dinero y de hospital	10.000.-
VII.- Reservas e Imprevistos	151.000.-
VIII. Resultos.	- - - 342.431.000.-
Resumen	
Total General de Gastos	342.431.000.-
Total General de Empresas	342.431.000.-

Equilibradamente se resolviera aprobar las bases para el desarrollo del referido Presupuesto.

h.

Se hace constar que el presente acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Ilustre Sr. Sr. Presidente, Sr. Andrés Miranda Hernández, y el de los señores. Licenciado Sr. Leovigildo Ramos Escobar, Sr. Silvio Álvarez Acuña Dorta, Sr. Pedro Modesto Campes Rodríguez, Sr. Rodolfo Alfonso Hernández, Sr. José Antonio Menéndez, Sr. Edmundo García, Sr. Ramiro García, Sr. Antonio Hernández González, Sr.

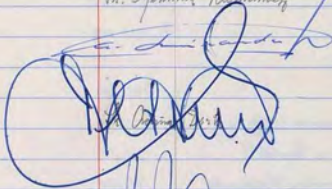
111

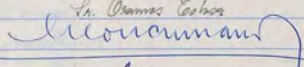
Juan José Hernández González, don José Salati Torres, don Martín Escobedo de Lara y Rodríguez de Agero, don José Antonio de la Torre González y don Wolfgang Wildpret de la Torre, hicieron un total de trece de los quince miembros que forman de hecho y de derecho la Compañía, y asistiendo por tanto la mayoría exigida por la Ley.

Las otras particulas se levantó la sesión siendo los reunidos todos de todo lo cual go, el Secretario asistiendo, doy fe.

La. Hermenegildo Hernández

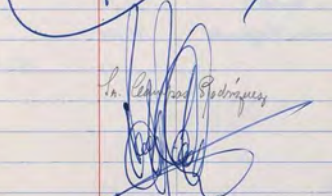
La. Oramas Escobar





La. Leonardo Rodríguez

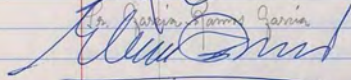
La. Hermenegildo Hernández

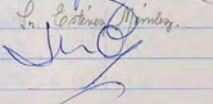




La. García Pantoja García

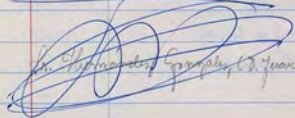
La. Esteban Miralles

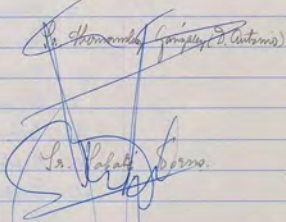




La. Hermenegildo González (S. Juan G)

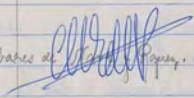
La. Hermenegildo González (S. Antonio)

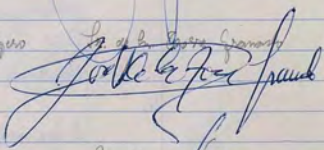




La. Escobedo de Lara y Rodríguez de Agero

La. de la Torre González

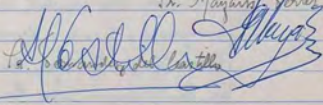




Wolfgang Wildpret

La. Mayans Ferrer

La. Wildpret de la Torre







Comercio de Balabale, contra acuerdo de esta Corporación y sentencias de apelación, por  
costa.

3.ª Vea la propuesta en Negocios de Personal y el dictamen emitido por la Co-  
misión, se acordó la modificación de artículos seis del Reglamento de Labores de trabajadores  
para hijos de funcionarios de este despacho de capital de mil ochocientos ochenta y uno en la  
siguiente forma:

Aumentar la cuantía del subsidio con los esternos comprendidos en el apar-  
tado seis del artículo octavo a veinte mil pesos anuales y modificar los apartados tercero y  
cuarto fijando la cuantía del subsidio para los esternos en otros comprendidos en  
otros mil pesos anuales.

4.ª Quea contrario de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de los  
autos de juicio número 271172, promovido contra esta Concejalía Municipal por don  
Miguel María Antón, Asistente Social del Hospital General y Clíni-  
co, contra reclamación de despido.

5.ª Quea contrario de los autos del Letrado don Enrique Solórzano, desistien-  
do de presentar recurso de amparo, a instancias de don Eulalio Obando Sandoval, pro-  
ductor laboral del Hospital General de Almería.

6.ª Comoda una agenda económica por importe de cincuenta y cinco mil  
pesos, a don César Barlangan Moreno, Asistente Administrativo de esta Concejalía  
Municipal, por enfermedad de su esposa.

7.ª Comoda a don Santiago Díaz Serrano, Agente Investigador de Ca-  
lidades Similares, de esta Concejalía Municipal, los subsidios económicos de cua-  
tro mil quinientos y tres mil ochocientos pesos anuales por razón de los esternos  
de veinte mil de C. G. D. y de Período transitorio de Embarazo de Adaptación,  
que cursa en hijos Juan Manuel y Juan Díaz Siquerra, comprendidos en los  
apartados I y III, respectivamente del artículo seis del Reglamento de subsidios de  
capital de mil ochocientos ochenta y uno y escala correspondiente del artícu-  
lo octavo del mismo, el cual le será abonada con efecto al primero de octubre  
último y sucesivamente mientras el funcionario conserve la actividad legal para co-  
dici.

8.ª Se acuerda comoda provisionalmente a don Luis Padilla Padilla,  
Asistente Administrativo de esta Concejalía Municipal, un préstamo reintegrable  
para adquisición de vivienda por la cuantía de diecisiete millones y cinco mil  
pesos, a reintegrar en diez años, sus intereses, comediándose un plazo de tres meses



para presentar la documentación necesaria, notándose en su momento el impedimento de Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez del Reglamento de orden de diccionario de mil novecientos ochenta.

9. - Ante el impedimento promovido a instancia de doña Concepción García Román, Ausiliar Administrativa de este Insularísimo Ayuntamiento en virtud de préstamo reajutable para la adquisición o arrendamiento de conformidad con lo dictado en virtud de la Comisión de Personal, se acuerda comederle un préstamo reajutable de quinientos mil pesetas, sin interés amortizable en quince años, para la adquisición de la vivienda obrando en la planta tercera sin contar la baja del edificio en esta Capital e/ General. No número quince, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, número 31-523. Dicho préstamo se comede con garantía hipotecaria sobre la casa número cinco, en segunda hipoteca, y se facultó al Ilustrísimo Señor Presidente para que en nombre de la Corporación suscriba la oportuna escritura, en la que se recogieran los artículos del Reglamento de orden de diccionario de mil novecientos ochenta que sean pertinentes, especialmente, los relativos a los deberes de los propietarios y derechos de los arrendatarios, y, como también lo dispuesto en el artículo catorce sobre el pago de gastos, derechos e impuestos, honorarios y costas que se ocasionen con fundamento en el préstamo comedido; lo establecido en el artículo 15 en cuanto a que la firma hipotecaria responderá también con independencia del capital prestado, del quince por ciento para gastos y gastos de caso de ejecución; y lo consignado en los artículos 6, 7, 8 y 9 y 16 del referido Reglamento.

10. - Ante impedimento promovido a instancia de doña Carolina Pérez y Martínez, Coleccionista de este Insularísimo Ayuntamiento, en virtud de préstamo reajutable para la adquisición o arrendamiento de conformidad con lo dictado en virtud de la Comisión de Personal, se acuerda comederle un préstamo reajutable de quinientos mil pesetas, sin interés amortizable en quince años para la adquisición de la vivienda tipo "C" situada en la planta quinta de la vertical octava derecha del portal quinto, del edificio en esta Capital en la Barriada del Marqués de Loma Cierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, como firma número 38.648. Dicho préstamo se comede con garantía hipotecaria sobre la citada firma, en primera hipoteca, y se facultó al Ilustrísimo Señor Presidente para que en nombre de la Corporación suscriba la oportuna escritura en la que se recogieran los artículos del Reglamento de orden de diccionario de mil novecientos ochenta, que sean pertinentes, especialmente, los relativos a los obligados.

nos a los propietarios y dueños del habilito, y en consecuencia, lo dispuesto en el artículo con-  
tente sobre el pago de gastos derechos e impuestos honorarios y costas que se ocasiona-  
ran con fundamento en el primito cometido; lo establecido en el artículo quince en con-  
trato a que la firma hipotecada responderá también con independencia del capital prestado,  
del quince por ciento para costas y gastos en caso de ejecución; y lo concerniente de los  
artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del referido Reglamento.

11.º Se acuerda conceder provisionalmente a don Francisco Berzillo Sol-  
er, Auxiliar Administrativo de este Consuelto de Habilito, un primito reintegrable por  
la adquisición de vivienda por la suma de quinientos mil pesetas, a reintegrar en  
quinie años, sus intereses otorgándose un plazo de tres meses para aportar la documen-  
tación necesaria, reduciendo de nuevo a conocimiento de esta Corporación conforme con  
lo dispuesto en el apartado 5, párrafo 3º del artículo diez del Reglamento de nuevo de  
diez mil ochocientos setenta.

12.º Decimo las ayudas económicas por enfermedad cobrables por doña Ver-  
ónica Matos Barros, don Juan Álvarez Hernández, doña Aurora Hernández Herrera, doña  
Marta Isabel Ballester Hernández, doña Angeles de la Peña Martínez, doña Blasiana Gadea  
González, doña Victoria Delgado Moreno, doña Concepción González González,  
y don Manuel Pérez Dorra, Productoras laborales de este Consuelto de Habilito.

13.º De conformidad con el informe de Negocios de Personal, y de la Comisión  
se acuerda reconocer a don Alfonso Lugo Becerra, jefe de Negocios de este Consuelto de  
Habilito el derecho a percibir los subsidios de estancias por los que cursaron sus hijos, Al-  
fonso María, María José, María Isabel y Alfonso 4º año de Secundaria, 4º E. J. D. 3º E.  
J. D. y 3º de Bachiller, en el curso 1971/1972.

14.º Decimo cobrabilidad de ayuda económica por enfermedad interesada por  
doña Dolores de la Barrada Menéndez, Auxiliar Administrativo de este Consuelto de Ha-  
bitato.

15.º Se desestima arbitral de don Jaime Alfonso Pérez, Agente Investigador de  
Arbitrios, interesando el abono del tratamiento corrector de ortodonsia a que está con-  
tituido sus hijos María Antonia y Samuel Alfonso Navarro.

16.º Decimo arbitral de don Francisco Hernández Almenara, Portero del  
Hospital de Nuestra Señora de las Dolores de La Laguna, interesando una ayuda eco-  
nómica para la adquisición de dos microdentellos para su hija Concepción.

17.º Decimo arbitral de don Manuel Borja Infante, Agente Investigador  
de Arbitrios, interesando una ayuda económica para el tratamiento de ortodonsia a -



que está arrendada en hijo María Adela Sorribi Abreu.

18.º Le acuerda prorrogar por un año, los contratos administrativos de los Asientos Sociales, del Jardín Infanteil de la Laguna Familia, donña Sara Cubas de ore y donña María del Pom Siles Hernández, y el del Cocineros-Gardineros, don Juan Parera-temporale, tambien con destino en dicho leantos, todo ellos a partir del primero de octubre último, hasta el treinta de septiembre de mil novecientos veinte y tres con el sueldo global de tres mil pesetas mensuales los dos primeros y tres mil pesetas el tercero.

19.º Vista propuesta del señor Administrador del Jardín Infanteil de la Laguna Familia de combenientes de los leantos, se acuerda convalidar este asunto en el momento en que se otorga la reorganización de servicios.

20.º Vista escrito del Jefe del Hospital General y demás antecedentes asuntos del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos Limitados, adoptando en suscritos de octubre último, sobre retribución de errores materiales en el Cuadro de Puestos de Trabajo de dichos leantos, se acuerda que los tres plazas de "Jefe de Departamento" consignadas, se denominen "Jefe de Sección", y la cantidad asignada a los sueldos globales mensuales de los Jefes de "Comedor" y "General del Servicio de Limpieza" y "Comerje", debe ser de doce mil cincuenta pesetas, en vez de once mil novecientos pesetas que por error de cuenta se fijó.

21.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda convocar concurso para la contratación de un Cocinero para el Jardín Infanteil de la Laguna Familia, aprobando las bases propuestas por la Comisión de Personal.

22.º Se acuerda a la voluntad de don Isaac García Velázquez, para permitir la cesantía de cinco mil quinientos pesetas y seis pesetas acordadas en cesantía de este Excmo. Sr. D. Carlos de Cárdenas de abril último en forma de un mes para don Carlos de Cárdenas, fallecido.

23.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda contratar los servicios del siguiente personal, para el ejercicio de mil novecientos veinte y tres.

Don Luis Diego Cascoy, como Director de Museo Arqueológico, con la dotación anual de cinco ochenta y seis mil pesetas.

Don Francisco Amigo Rodríguez, Arquitecto, con la dotación anual de doscientos cincuenta y once mil ochenta y seis pesetas, a abonar en cuotas mensuales.

Don Juan Antonio Núñez, Rodríguez, Licenciado en Ciencias Económicas con la dotación anual de doscientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesetas a abonar en cuotas mensuales.

Don Anselmo Martín González, Licenciado en Derecho, Oficial del Cuerpo Económico Administrativo, con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, setenta y tres mil doscientos sesenta pesetas de emolumento básico, treinta y seis mil novecientos treinta pesetas de residencia, cinco anuales y cuatro mil de Plus de rendimiento y doce mil doscientos diez pesetas de pagas extraordinarias.

Don Severiano Bohomé de Quezada, Licenciado en Derecho, Oficial del Cuerpo Económico Administrativo, con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, setenta y tres mil doscientos sesenta pesetas de emolumento básico, treinta y seis mil novecientos treinta pesetas de residencia, cinco anuales y cuatro mil pesetas de Plus de rendimiento y doce mil doscientos diez pesetas de pagas extraordinarias.

Don José Luis Benítez, Higuero, Aparijador, con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, setenta y tres mil quinientos sesenta pesetas de emolumento básico, treinta y cinco mil doscientos ochenta pesetas de residencia, cinco mil de Plus de rendimiento y once mil setecientos sesenta pesetas de pagas extraordinarias.

Doña María Luz Hally, Amador, Auxiliar Administrativo con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, sesenta y una mil doscientos pesetas de emolumento básico, treinta mil novecientos pesetas de residencia, once mil y siete mil novecientos sesenta pesetas de Plus de rendimiento y diez mil doscientos pesetas de pagas extraordinarias, más novecientos pesetas más de gratificación obligatoria.

Doña María Encarna Peña González, Auxiliar Administrativo, con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, sesenta y una mil doscientos pesetas de emolumento básico, treinta mil novecientos pesetas de residencia, once mil y siete mil novecientos sesenta pesetas de Plus de rendimiento y diez mil doscientos pesetas de pagas extraordinarias, más novecientos pesetas anuales de gratificación obligatoria.

Don Teófilo Ramos Luis Lemaé Javari, Auxiliar Administrativo con la dotación que figura en la plaza vacante que ocupa, o sea, sesenta y una mil



diecisiete pesos de empujamiento basico, treinta mil cincuenta pesos de residuo, onza y este mil novecientos veinte pesos de Plus de rendimiento y diez mil diecisiete pesos de pagas extraordinarias, más oncecientos pesos anuales de gastos administrativos.

Por la Comisión de Personal, se propomdo a este Concejo Municipal de haberse en la primera sesión que celebre, la contratación del personal técnico facultativo para los Centros de Diagnóstico de Bonafección, de tanto del Hospital General y de los Centros.

Las contrataciones con el personal relativo serán debidamente formalizadas y se cumplirá conforme a las disposiciones vigentes, estas formalidades igualmente por los interesados el Compuesto, sobre otros juicios documentales, así como cualesquiera otros que precise la contratación administrativa.

La anterior resolución se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Administración Local.

24. = Lee escrito del Consejero don Juan Hernández Serrano en el que da cuenta de haber tomado posesión de Cádiz en la Universidad de Madrid el veinte dos de octubre último, según por la cual deberá tener en cuenta combinado de los señores, responder los atenciones con el tiempo, expresa su voluntad de adquirir servicios de trabajo y a la Sala. La Corporación por unanimidad acuerda agradecerle muy especialmente su colaboración en relación con el campo de los señores y designar una Comisión formada por los señores Donnas Colera, Donnas Dorta, Donnas Mendez, de la Torre Granado y Nieto, para que estudie y proponga lo que considere oportuno en expresión de gratitud al señor Donnas Serrano.

25. = Ochoa intercede de resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre contratación del Oficial Técnico administrativo, don Bernando Echeñe de Quezada, hasta el treinta de diciembre del año en curso.

26. = Paffina decretos de la Presidencia de dos y seis de monedas actual, inmediatamente se declararon a don Joaquín Benarriaga Suelas, Jefe de Sección de la Corrección de Babilón y don Joaquín de Dios Orduna, Agente Encargado de los Centros de Babilón.

27. = Resolvase los quinientos que corresponden durante el mes de diciembre próximo los suministros que se relacionan y en los días que se citan.

A don Bernando Donnas Dorta, Jefe de Negocios del Cuerpo Técnico Administrativo de la Corrección de Babilón, este quinientos el día once.

Doña Bienvenida Sanchez Gomez, y Doña Angelina Maria Perez, Asociadas Administrativas de este Concejo Municipal, cedi quinientos a cada una, a diez meses.

Don Manuel Morales Martin, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de este Concejo Municipal, dos quinientos al día tres.

28. - Vista el expediente de solicitudes de subsidios de estudios para hijos de personal laboral, se acordó interpretar los mismos que rigen los mismos en el sentido de que como aquellos se conceden para estudios el límite mínimo de edad para otros casos sea la edad legal de la emancipación obligatoria, o sea, a los diez años; remitiendo el expediente a la Comisión de Personal para el correspondiente informe.

#### Benevolencia

29. - Vista copia del Determinando del Secretario Perjudicial Provincial, interesando la anulación de la factura del Hospital General y Clínica de Guayaquil que importa nueve mil ochocientos pesos, por gastos producidos por el enfermo don Manuel Rodriguez Perez, de conformidad con los informes de dicho Hospital y de la Intervención de Bienes, acuerda la anulación de los débitos por tasas devengadas por don Manuel Rodriguez Perez.

30. - Vista instancia de don Ferrn Borja Hermóndez, cobitante el ingreso de su hija Raquel Maria Borja Hermóndez, en el Jardín Infantil de la Lograda Familia de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales acuerda autorizar dicho ingreso en el establecimiento indicado, con carácter gratuito, según la letra c), artículo diez, de la regente reglamentación.

31. - Vista instancia de don Ferrn Ferrn sobre relacionarla con el recibo en el Jardín Infantil de la Lograda Familia, de sus hijos Delfa Maria y Jacinto Lerique que su esposa Maria del Carmen Gonzalez Lealoma, caso de dicho establecimiento, de conformidad con la información recibida sobre la conducta que tiene desarrollando en dicho espacio, así como el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda que dichos menores continúen bajo la tutela de la madre, por estimar, dada la edad de los menores, lo más conveniente para los mismos, su ingreso a su educación y trabajo.

32. - Vista copia del Administrando del Jardín Infantil de la Lograda Familia, acompañando Presupuesto por docecientos ochenta mil quinientos pesos, - importe de un reloj de cuatro ejes para ser instalado en dicho establecimiento, de conformidad con dictamen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras





Siendo asiente la adquisic[i]o[n] de dicho reloj a la casa Carlos Perea por el mencionado impuesto para ser colocado en la torre de dicho establecimiento.

33 = Vista instancia de don Manuel Armas Torres, asistiendo aq[ui] el escribano, en para adquisir una pieza ortopédica, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, asiente la comisió[n] de un doctor de reputaci3n con quinientos pesos, para adquisic[i]o[n] de dicha pieza en destino a don Manuel Armas Torres, las que se libran a don Arsenio Mombay Marti, como propio favor de D[omi]ngos Mombay, una vez que operati ortopédico sea retirado, de conformidad por el interesado.

34 = Vista instancia de doña María Rojas Gampey, asistiendo la comisionada de la factura por estancia y tratamiento en el Hospital General y Clínica de Cururipe, de conformidad con dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, asiente la comisionada de la factura cuyo importe asciende a once mil ochocientos cuarenta y cinco pesos, por tener Cartilla de Beneficencia, expedida por el Sr. Intendente Aguantamiento de La Laguna.

35 = Vista instancia de doña Ana María Navarro Hermambán, asistiendo la comisionada de la factura por estancia y tratamiento en el Hospital General y Clínica de Cururipe, de conformidad con dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, asiente la comisionada de dicha factura, comisionada a que el interesado acredite su solitud e inscripci3n en el Libro de Beneficencia.

36 = a) Vista escrito del Sr. Intendente de Sanidad y Asistencia Social, asiente abarcar los estancias y tratamiento del enfermo benemérito, don Amador Soria, Abasco, en la Hospitallería Regional de Cururipe, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, asiente abarcar las estancias y tratamiento de dicho enfermo en el mencionado establecimiento.

36 = b) Vista escrito del Sr. Intendente de Sanidad y Asistencia Social, asiente abarcar por esta Corporaci3n los estancias y tratamiento del enfermo benemérito don Miguel Delgado Sora, en la Hospitallería Regional de Cururipe, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, asiente abarcar las estancias y tratamiento de dicho enfermo en el mencionado establecimiento.

37 = Vista escrito del Sr. Intendente de Sanidad y Asistencia Social, asiente la cesaci3n del Hospital de dicha localidad a la mencionada Corporaci3n, asiente asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad

73  
y Obras Sociales, acuerda participar que esta Corporación está dispuesta a acceder a la permita de dicho inmueble por el terreno necesario para la construcción del Centro Pombaru de Tale, en el orden que se fija para dicho fin.

38. Visto expediente relacionando con escritos del Comendador Caraballo Simulas de Juan Larrea, reclamando importe de facturas empadronadas entre los años de mil novecientos cincuenta y seis a mil novecientos cincuenta y cuatro, por estancias y tratamientos de enfermas hemerofóbicas por accidente de esta clase, internadas en la Hospedería Regional de Lomariño, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar la solicitud de Abasco de las facturas reclamadas por dicha Hospedería Regional de Lomariño, por no existir antecedentes de la Intervención de Fondos y por otra parte, el artículo 176-1-22 de la Ley de Fomento Local dispone que, prescrito a los cinco años el derecho al reconocimiento de los créditos por prestación de servicios.

39. Visto instancia de doña María Dolores Rodríguez Rodríguez, con-vezada del Jardín Infantil de la Legrada Familia, solicitando una ayuda económica por haber sustituido matutino, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo de dos mil quinientos pesetas.

40. a. Visto instancia de doña Carme Joan Hernández Boix, solicitando la embolsadura de la factura del Hospital General y Obras de Benéfico, por estancia y tratamiento, de conformidad con dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la embolsadura de dicha factura de cinco mil doscientos ochenta pesetas, por estancia y tratamiento de la citada doña Carme Joan Hernández Boix en el mencionado establecimiento, condicionando dicha embolsadura a que la interesada acredite en exhibición e inspección en el Padrón de Beneficencia.

40. b. Visto instancia de doña Carmelina Carleto Jimenez, solicitando una calificación de semi-beneficia, con respecto al abono de la factura del Hospital General y Obras de Benéfico, por estancia y tratamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda acceder a lo solicitado, como ya lo fue la vez anterior.

41. Visto escrito del Ayuntamiento de El Puigal, interesando una subvención para la restauración del Stan General de Ordenación Urbana



de aquel municipio, de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Fomento, acuerda tomarse en consideración dicha solicitud y comisiones a dicho Ayuntamiento que en su momento, una vez aprobado el Plan Anual al cual habrá de ajustarse la planificación que se haga en el respectivo término municipal, se reconsiderará dicha petición.

42.- Visto expediente incoado para la construcción de un embalse regulador en el Barranco del Pozo (Comunidad municipal de Arona), acuerda encargar la redacción del Proyecto de obras de dicho embalse, y hasta tanto se aprueba el anterior Proyecto, personarse en el expediente respectivo, personándose al Plan Anual "Hórrido" que se emite en trámite de información pública, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número cuatro treinta y cuatro, de veintidós del presente mes.

43.- La ley por la que queda extinguida de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, aceptando el anticipo reintegrable de este habilitado para las obras del Puque comunal en la Playa de Martiánez, y comisiones impuestas por el mismo, quedando ordenado en conformidad.

44.- Visto el Proyecto de Muro de Defensa en la Playa Martiánez, del Puerto de la Cruz, (33 fms), con un presupuesto de seis millones doscientos diez mil ochocientos cinco reales, acordando a petición de este habilitado por los señores de la Marina de Jofre A. Benítez Soldevilla y don José L. Oliva Alemany, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, acuerda aprobar el mencionado Proyecto.

45.- Visto el Proyecto de Comisión de Caminos de Acceso al Puerto de San Sebastián desde la Carretera B-824, con un presupuesto de dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y cinco reales, acordando por la Comisión de Obras y de este habilitado, así como los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda aprobar el mencionado Proyecto.

46.- De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda aprobar la certificación número cuatro de las obras de "Muro de Defensa en la Playa de Martiánez, del Puerto de la Cruz", realizadas por el arquitecto don Luis Díaz de Losada y García, durante los meses de abril a octubre, ambas inclusive, por un importe de tres millones quinientos mil reales.

47.- De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda aprobar la certificación número cinco de las obras de "Construcción del Camino de Jofre Ferrnández al Puerto", realizadas en el mes de octubre, pro-

como grande, por el Contratista don Fermín Colado Gómez, por un importe de cincuenta  
mil pesetas y una mil diez pesetas.

48.º Vista expediente incurso con motivo del Proyecto de las Obras de Ampliación  
inmanente y Mejora de Caminos Vecinal de Casarville a San Sebastián, cuyo pre-  
mio y de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacia-  
miento, se acuerda adjudicar definitivamente la ejecución de los mencionados obras al  
Contratista don Fermín Colado Gómez, por la cantidad de dos millones cuatrocientas  
treinta y cinco mil pesetas, fijando la garantía definitiva en cincuenta y cuatro  
mil cuatrocientas pesetas.

49.º De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas  
y de Hacienda, se acuerda aprobar la certificación número once de las obras de Ca-  
mino de El Molino a San Albino, realizadas en el mes de octubre próximo  
pasado por el Contratista don Fermín Colado Gómez, por un importe de ochocientos  
treinta y una mil novecientos ochenta y cinco pesetas.

50.º Vista la propuesta de suspensión de la adjudicación de subasta de  
las obras del Proyecto de Caminos de Acceso a la Barranquera desde Valle Jue-  
no y Espinosa, según anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, de veinticuatro  
de octubre pasado, formulada por la Mesa Constituida para proceder a la  
apertura de los Pliegos, se acuerda de conformidad con los dictámenes de las Co-  
misiones de Obras Públicas y de Hacienda, suspender la subasta anunciada  
por error habido en el referido anuncio y publicar de nuevo subasta de  
dieciocho a la mitad los pliegos dada la urgencia de realización de dichas  
obras, como autoriza el artículo decimosexto en relación con el artículo setenta y dos  
del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

51.º Vista el expediente incurso con motivo de las obras del proyecto  
del Camino Vecinal de San Juan de la Puente a los Arcos (2.ª fase) con  
su subasta de adjudicación quedó desierto, se acuerda de conformidad con los  
dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, ratificar acuer-  
do de apertura de treinta y uno mil pesetas más de agosto y anunciar segunda su-  
basta de los referidos obras en iguales condiciones que la primera.

52.º Queda enterado y ratifica inserto de la Sesión anterior adjudicando los  
siguientes obras.

Camino Vecinal de la Vega al Amparo, al Contratista don Fermín Colado  
Gómez, por este millón cuatrocientas y nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas.



Reparación y mejora de caminos Vecinal de San Grande a Playa de Las Flores, al bantantón Don Antonio Pérez, con cargo por ochos millones trescientos noventa y uno mil novecientos ochenta y cinco pesetas, y

Caminos de acceso a Ardeje desde la G-822, a don Tomás Teófilo Gómez, por cinco millones setecientos mil pesetas.

Institución Sábana.

53.- Conforme a lo dictaminado por la Comisión de Educación, Deportes y Exercicio, a la vista de instancias solicitando ayudas o comisiones para sufragar gastos de educación de niños con anomalías, y teniendo en cuenta los recursos que concurren en estos casos, así como los recursos propios para el ingreso de dichos menores en centros especializados, el Pleno acuerda conceder a los peticionarios que a continuación se relacionan, los cantidades que, asimismo se hacen constar, para el presente curso.

1978-79:

Don Anselmo de Paz Sivero	22.000. ptes para su hijo Juan Manuel de Paz Sivero.
Don Antonio Oliva Pérez	24.000. ptes para su hijo Alfonso Daniel Santos Oliva.
Doña María María Betreueruel	22.000. ptes para su hija Ismaela María Oliva María.
Doña Ulbris Hernández Rodríguez	19.000. ptes para su hijo Tomás Rodríguez Hernández.
Don Andrés Morales Sajarola	19.000. ptes para su hijo Manuel Morales Sajarola.
Doña Encarnación Mares Mares	24.000. ptes para su hijo Amador Luis Mares.
Doña Cristina Mares María	24.000. ptes para su hijo Felipe Amador Mares Sajarola.
Doña Rufina Verdugo Saldaña	19.000. ptes para su hijo Amador García Verdugo.
Doña Antonia Hernández Paredes	24.000. ptes para su hijo Maximino González Hernández.
Don Luis Linares Lebrón	19.000. ptes para su hijo Pedro de Pitar Linares Lebrón.
Don César Urquiza Hernández	24.000. ptes para su hijo Juan Francisco Rodríguez Urquiza.

Doña Abrosinda Alfonso Salsedo.	24.000,00 pto para su hijo María Jesús de los Años
Doña Angeles Gómez Martín.	24.000,00 pto para su hijo Isidro Gómez.
Doña Francisca Gallardo Trax	24.000,00 pto para su hijo Juan José Carlos Pomares.
Doña Mariamela Marañón Góngora	24.000,00 pto para su hijo Mariamela Be- marañón Marañón.
Doña María Luisa García García	24.000,00 pto para su hijo Francisco Daniel García García.
Doña Carmela Góngora Corujera	24.000,00 pto para su hijo Carmela Góngora, Hernández.
Doña Norma Rodríguez Pérez	24.000,00 pto para su hijo María Antonia Rodríguez Rodríguez.
Doña María Vicenta Domínguez Pérez	8.500,00 pto para su hijo Domingo Sa- nchez Domínguez.
Doña Concha Hernández Alvarado	24.000,00 pto para su hijo Concha Luisa Hernández Alvarado.

Asimismo acuerda que por la Secretaría se redacte y proporcione re-  
fundación para otorgar de el futuro esta clase de ayudas.

54.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educa-  
ción, Deportes y Esparcimiento a solicitud del señor Decano de la Facultad de Medici-  
na, de la Universidad de La Laguna, por el que interesa ayuda económica para  
viaje al extranjero de los alumnos de dicha Facultad, tamente en acuerdo con-  
forme a lo solicitado ya que este Colegiado está concediendo este tipo de ayudas para  
viajes de fin de carrera.

Intercomunicado

55.- En atención a lo informado por la Comisión de Educación, Depor-  
tes y Esparcimiento, concede ayuda económica de cuatrocientos mil pesetas, al fin de  
tormentas de este Hospital, para la celebración de los Juegos de Esparcimiento del pro-  
ximo año mil once mil cuatrocientos y tres.

56.- Asimismo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Educa-  
ción, Deportes y Esparcimiento acuerda conceder una ayuda económica de cien  
mil pesetas a la Asociación Provincial de Amigos de la Casa, para fines pro-  
pios de dicha Entidad y tamente de carácter patrimonial de la Dirección del Hos-



gno Mayor, Universitario Las Lagunas, de Las Lagunas, por sus meritos científicos y pedagógicos por los fines que interesan, sin perjuicio de que para sus actividades culturales pueda colaborar la colaboración del Aula de Cultura de este insularísimo habilitado.

57. Acuerda otorgar una ayuda económica de diez mil pesetas a la Junta Provincial de Estudios Científicos de Magisterio, para la celebración de sus Cuencas Pedagógicas. Otra ayuda por importe de veinte y dos mil quinientos pesetas a la Secretaría de la Comisión de Estudios Científicos Hospitalarios para la celebración de estos actos de un Seminario sobre "El Hospital Universitario, y una tercera ayuda de quinientos mil pesetas a la Comparsa "Las Puercas", por su afluencia a la Semanal.

58. Vista el informe de la Comisión de Educación, Deportes y Esparcimiento, para dar a conocer una excursión al interior de la Isla a los asistentes al "III Campesin" celebrado en el Hospital Universitario de Biología, Medicina, que se celebrará próximamente en esta Isla, aludiendo peticiones formuladas por el "Comité" "Juventud Social" de Morristown, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con la colaboración de la Universidad de Las Lagunas.

59. Acuerda otorgar una subvención con recuerdos de Souvenirs y una excursión al interior de la Isla, a los participantes a la XIV Fiestas Nacionales de Continuidad y Verdad, que se celebrará en esta Isla, aludiendo peticiones de Don Pablo de la Sierra Rojas, Presidente del Comité Local de dichos Congresos.

60. A propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Esparcimiento, el habilitado de una al ceder de la Subvención Económica de Fútbol, para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo a don Manuel Angel Morales Pastora.

61. A petición de la Federación Regional de Atletas Amateurs Tenerife, de un Premio a miembros de este habilitado para ser otorgados en el "V Rallye de la Esmeralda", de próxima celebración, acordando otorgar un premio por importe de diez mil pesetas.

62. Vista propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Esparcimiento, a petición de la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Deportes acordando otorgar una ayuda económica de cincuenta mil pesetas, para auspiciar gastos de la celebración de la Semana de Divulgación y Socialización Deportiva.

63. De acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Educación, Deportes y Esparcimiento, acordando una ayuda económica de cincuenta mil pesetas para auspiciar gastos ocasionados con motivo de la celebración de los Juegos Deportivos "Virrey de Parets", de este año, organizados por la Zona Area de Estudios.

64 = La Corporación acuerda conceder una ayuda económica de diez mil pesetas para enfundar quince del Monumental Soler, de Ordenación y Desarrollo de la Fragua y también en ayuda a la gestión formulada por el mismo organismo para la Realización de Obras por sus propios créditos a tal fin.

65 = Que el acuerdo de acuerdo del Consejo Municipal Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que copio a literalmente dice así:

"Le dio lectura a un escrito del Ilustrísimo Señor Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife en el que se da cuenta de que dicho Excelentísimo Cabildo Insular, estimando la necesidad de afrontar con urgencia la construcción de un Salón de Congresos y Asambleas en esta Isla, ha acordado dirigirse a este Ayuntamiento, al objeto de que se tenga en cuenta el redactar y aprobar el Plan Parcial de Ordenación del Barrio del Cabelo, comprendiendo que, en principio, se propone destinar a dicho fin el solar del antiguo Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, sin perjuicio de que, en caso contrario, se destine para otros servicios públicos de interés insular, en cuyo último caso se consensará, enriqueciendo, la actual fachada neoclásica de dicho edificio.

La Comisión Municipal Permanente, previa la especial declaración de urgencia hecha en la forma reglamentaria, por tratarse de un asunto con cumplimiento en la convocatoria, acordó comunicarse a la Excelentísima Corporación Insular, que esta Comisión Municipal Permanente de acuerdo, en principio, en que el citado Salón de Congresos se construya en el solar del antiguo Hospital; y que, a los correspondientes efectos, conforme se interesa, se di traslado del citado escrito a los redactores del Plan Parcial de Ordenación del Barrio del Cabelo, el cual habrá de ser en su día, sometido a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo organismo compete la resolución de la modificación del Plan que se requiere.

También se acordó dirigirse al señor Concejal don Solino Abreu Acuña Dorta, en quien concurre la condición de ser Concejal del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, para que forme parte de la Comisión designada en el caso de dicho Excelentísimo Cabildo Insular para el estudio del problema relacionado con la construcción de un Salón de Congresos en esta Isla."





38  
en los últimos parcos o memo a Intervención para el trámite correspondiente.

#### Reunión Simulada.

74. = Visto el estado comparativo de cantidades liquidadas por arbitrios y sujeciones que remite la Administración de Rentas, correspondiente al mes de octubre último, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedas así como.

75. = Visto escrito del Administrador Delegado de Rentas en el Campesinato de Los Rodeos, proponiendo el alquiler de la primera planta del edificio del Buncub con destino a instalar los oficinas de dicha Administración, por un alquiler mensual de doce mil pesos mensuales, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía acordó ordenar la primera planta de dicho edificio a razón de doce mil pesos mensuales hasta que se disponga de un local adecuado a dicho fin.

76. = Visto escrito del señor Inspector Jefe accidental del servicio de Imposición de Rentas y Contribuciones, en relación con el convenio suscrito entre este Gobierno y el Fomento Social de Fuzeros, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó desestimar la petición formulada.

#### Indeterminado.

77. = Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la desponerá respecto los siguientes gastos: a) al don Daniel Paz Luis Delgado por muebles y otros mil pesos; b) al Hotel Nancy por muebles y otros mil quinientos pesos; y c) a don Juanico Vargas de León por los servicios prestados en el Hotel Paz delos a los comensales que tomaban parte en la festividad de la Hispanidad por docecientos dieciséis mil quinientos cincuenta y cuatro pesos.

#### Reunión Simulada.

78. = Visto el informe general de fortificación y recaudaciones correspondientes al pasado mes de octubre, remitido por el señor Interventor Delegado en el Hospital General y Clínicas de Caucho, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que des así como.

79. = Visto escrito del señor Director del Centro de Edafología y Biología Aplicada de Caucho, proponiendo adquisición de un aparato "Perkin Elmer" para control ambiental de mercurio, de un costo aproximado a mil dólares, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Econ



misma, cuando se proceda a la adquisición del indicado aparato.

81.º El Sr. Pedro Arceña recomienda, y reparte el oficio, asesoramiento, a los señores Carlos Lapata y Pascual Vazquez, recomendando facultar al señor Arceña de la mejor manera para que, una vez terminada la asesoría de dichos Propios en el asunto referido, lleve a sus cuentas con los mismos para liquidar sus honorarios, sus perquisas de sus posteriores intervenciones en otros asuntos que les sean encomendados.

81.º Vista Presupuesto remitido por la Compañía S. C. P. en relación con la adquisición de cuatro tintadores impresores Century 100, 4 tintadores cometa Century, 4.000 hojas de papel continuo, dos otras marcas referenciadas, cincuenta bandos magnéticos 1.200 1.600 B. P. J. y 250 tarjetas para programas por importe de 41.500 pesetas, y tres armarios y un carro para mantenimiento y transport de discos por valor de cincuenta, y tres mil retenciones copista papiro y de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar los referidos gastos.

82.º Vista instancia de don Leoncio Cabrer Susto González, de treinta de captituda última, en solicitud de devolución de arbitrios insulares relativos a declaración de importación número 44.337/73, por haberse reconocido la mercancía a que aquella se refiere al puerto de procedencia, al amparo de excepción número 86.453/73, en haber cobrado del recinto del muelle, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a la devolución solicitada.

83.º a) Vista instancia de don Hilario Moro González, de base de captituda última, en solicitud de prórroga a los beneficios de importación temporal de materiales importados al amparo de excepción número 337-7-7 y 342-7-72, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá para la número 337-7-72 el día de ochos de octubre de mil novecientos setenta y tres y para la 342-7-72, el cinco de noviembre del mismo año.

83.º b) Vista instancia de don Manuel Carlos Adelmita, de miembro y representante de "EnteComales y Comercio, S.A.", en solicitud de prórroga de un año a los beneficios de importación temporal de materiales importados al amparo de excepción número 337-7-71, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga es-

fructos que remanen el veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.

83 = c) Vista instancia de Dragados y Construcciones, S.A. de diecinueve de octubre último en solicitud de prórroga de un año a los beneficios de impuesto temporal de materiales importados al amparo de excepción número 340-7-71, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.

83 = d) Vista instancia de "Compañía Internacional, S.A.", "Embalsames y Barrera, S.A.", "Sociedad Anónima de Carbajos y Olmos" y "Compañías Azupardas", de once de octubre último, en solicitud de prórroga de un año a los beneficios de exención temporal de materiales importados al amparo de excepción número 337-7-71, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el quince de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

83 = e) Vista instancia de "Compañía Internacional, S.A.", "Embalsames y Barrera, S.A.", "Sociedad Anónima de Carbajos y Olmos" y "Compañías Azupardas", fecha once de octubre último, en solicitud de prórroga de un año a los beneficios de exención temporal de materiales importados al amparo de excepción número 377-7-71, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

83 = f) Vista instancia de don Diego Domínguez González, de veintinueve de octubre último, en solicitud de prórroga a los beneficios de exención temporal de materiales importados al amparo de excepción número 317-7-73, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y tres.

83 = g) Vista instancia de "Compañía Internacional, S.A.", "Embalsames y Barrera, S.A.", "Sociedad Anónima de Carbajos y Olmos" y "Compañías Azupardas", de tres de octubre último, solicitando prórroga a la exención temporal de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó no conceder la solicitada aunque, según la Ordenanza reguladora de Arbitrio, dichos beneficios no se pueden conceder de su modo ordinario, sino para cada caso concreto de



impuestos, de maquinaria, formulando la correspondiente respuesta para su conformidad en los libros, a fin de poder ejercer la oportuna fiscalización y control de lo que se importe por este procedimiento excepcional.

84.- Vista instancia de don Manuel Poschi Obispo en nombre y representación de "Entrecanales y Cavares, S.A.", en solicitud de privilegio a la exportación temporal de maquinarias, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder privilegio de un año a los efectos expresados conforme al detalle y fecha de vencimiento que a continuación se indica:

<u>Vista instancia</u>	<u>N.º expediente</u>	<u>Vencimiento</u>
27-5-72	48-7-70	4-6-73
28-8-72	65-7-70	1-7-73
28-9-72	76-7-70	2-10-73
3-10-72	77-7-70	5-10-73
38-10-72	83-7-71	2-11-73
36-10-72	82-7-71	2-10-73
28-10-72	86-7-71	2-11-73
28-10-72	85-7-71	2-11-73
30-10-72	84-7-71	2-11-73
31-10-72	87-7-71	5-11-73
7-11-72	92-7-71	18-11-73
7-11-72	89-7-70	10-11-73

84.- a) Vista instancia de "Proyectos y Contruccion" a solicitud de agosto último, en solicitud de privilegio de un año a la exportación temporal de maquinarias exportadas al amparo de expediente número 195-7-71, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder el privilegio solicitado que vencerá el primero de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

84.- b) Vista instancia de don José Toranzo y Toranzo en nombre y representación de "Entrecanales y Cavares, S.A.", en solicitud de privilegio de un año a la exportación temporal de maquinarias, exportadas al amparo de expediente número 63-7-70, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder dicho privilegio con vencimiento el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.

85. - Vistas varias instancias solicitando los beneficios del acuerdo por sus  
 15 del arbitrio circular a la importación de maquinarias y de conformidad con el dicta-  
 men de la Comisión de Hacienda y Comercio, se acordó acceder a las solicitudes  
 que más abajo se detallan:

Fecha	Nombre	Maquinaria
12-8-10	Iturza, S. A.	1 Banco de recibo, instalador de garbillo e impl. muelas de la casa "Quirós".
20-1-11	Iturza, S. A.	Transformación máquina G.D.F./D.Q. en G.D.F. S/O: una máquina de prensar y bueques mod. S.K.D./V-3; y otros.
14-6-72	Banco Industrial de Uruguayos Anóni- dos S. A.	1 Banco portabolsa de filtros mod. "Sillomat- 10 ml 41"; 3 Banco portabolsa de filtros "Sillomat- 10" ml 42-74 y juego de tubos de la casa "Werkzeug Karier" Krausberg.
7-9-72	Sociedad Hermanos Lomas	3 máquinas automáticas para bueques y berrinches mod. "Hilco Blitz 7135" y y 3 muelas de cargadores, de la casa "Sinter" Alemania.
5-10-72	Lomas Hermanos Lomas	1 Puente frigorífica involucrada con válvulas de expansión y 1 de sus presión de la casa "Pipram" de Hospital Lobospat.
6-10-72	Nuevos Herraderos, S. A.	Puede-agua de 5200 Koppas de la casa In- dustrias Sinter mecánicas S. A. de Oberweis Gurguosa.
7-10-72	Sociedad Anónima S. A.	Central de Herramientas/Banco y extracto- ra de (Central G-105) de la casa "Garniel, S. A. E." de Venezuela.
10-10-72	Dna Alicia González González	2 filtros máquinas involucradas automa- cas "Tollon" tipo 14 para Mjms-5", una filtro máquina involucrada automática la casa tipo 14 para mini-hermos 5", de Mj- chimprick Holanda.
14-10-72	Centralizadora Caminos, S. A.	3 máquinas automatizadas filtro tipo 637, de la ca- sa "Melin S. A. Lomas".



10-11-73 Don Manuel del Cantillo Martín el premio semi-automático Montblanc mod. P.B. 240 de la Casa G. y J. Costa, S. de B. S.

85.-a) Vista varias instancias solicitando los beneficios del abultado por cuenta del abultado insular a la imposición de franquicias, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó con arreglo a lo solicitado por un historial de franquicias bases, dichos instancias con los siguientes:

Fecha Nombre

17-8-70 S. Torres, S. C.

12-7-70 S. Torres, S. C.

19-9-73 L. Unións Cantos Lanchas.

18-10-73 L. Unións Cantos Lanchas.

86.- Vista seis escritos al Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Negocios de Informaciones y Turismo de fechas reincidentes a octubre, seis de noviembre, tres de octubre, seis de noviembre, tres de octubre y cuatro de octubre del presente año, en los que solicita exención de abultados insulares a la imposición de documentos cinematográficos propiedad de Departamentos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a los exámenes solicitados.

87.- Remitiendo el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha reincidente a junio próximo pasado de relativa con recurso de reposición interpuesto por "Dimec, S. C.", y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aceptar el Oral Somarino ofrecido por la referida Empresa, y sup. sobre la Mesa el texto de las cuestiones planteadas en dicho recurso.

88.- Vista informe del Interventor de Cuentas interiores en que pone a manifestar las dificultades organizativas que supondría el poner en marcha toda la actividad de la Ley 30/73 a base de mecanización, y que esta podría suponer un proceso de sistema, proponiendo racionalizar el funcionamiento de los ordenamientos por medio de un equipo que estudie la cuestión en funcionamiento a los Ordenamientos mediante los medios mecánicos con que se cuenta en la actualidad, si bien con vistas a una futura mecanización completa, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que dar curso.

89.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que se gase a la Intervención de Cuentas el expediente sobre intereses que reclamaron "Bouard y Compañía, S. C.", por los certificados de otros ejecutados

en el Hospital General y clínicas, con objeto de que formule una contrapropuesta.

30. Dada cuenta del escrito del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, número 5995 de recibimiento de cincuenta y mil quinientos ochenta y dos, sobre reparos de forma en expediente de Rehabilitación y Suplemento de créditos número cuatro de mil quinientos ochenta y dos, se acuerda:

1. Que se informe por la Intendencia de Sonora, si los ingresos se obtienen con normalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 671.2 de la Ley de Régimen Local.

2. Que se amplíe el informe, sobre los Bojales, para que quede plenamente aclarada en posibilidad.

3. Declarar el acuerdo adoptado por este Cabildo, en sesión de veintidós de septiembre último en el centro siguiente:

Como aclaración de acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de veintidós de septiembre pasado, se especifica que los gastos reconocidos en el mismo y las causas de aquellos, son los siguientes:

a) Al Don Domingo Vargas León (Hotel San Felipe), por estancias en dicho Hotel de las señoras Wiener y Gromos, Sombreros de Nueva York Corne 24,845 =

b) Al Señor Rivers Magdalena (Bar Restaurante Aeropuerto), por alojamiento a personalidades de la Zona del campo. 245,301 =

Igualmente se especifica que los créditos reconocidos y las causas de aquellos, son los siguientes:

a) Al Larshaga, L. Q., por servicios de mantenimiento de aseo censales del Hospital General y clínicas de Coahuila (4<sup>o</sup> trimestre de 1971). 162,846 =

b) La Mesmerografía Carrasco, por limpieza de oficinas de oficina mes de diciembre de 1971 2,100 =

c) Al Olmedo, por resto a abarcar por suministros de energía eléctrica, de 1971. 75,295 =

d) Al Compañía de Coahuila, por excursiones en 1971 19,400 =

e) Al "Sóates Fly", por compras para regalos a personalidades de 1971 46,300 =

4. Declarar el acuerdo adoptado por este Cabildo, en sesión de veintidós de





añal último, en el centro de constituir el apartado "145.293'00 pesetas, productos de fin-  
dos que forman el Hospital General de Niños de Tenerife", por los siguientes:

A Giralt, S.A., por suministros en 1971, de material clínico. 45.184.-

A Ferreiros Melchor Landrau, por suministros en 1971, de ma-  
terial clínico. 54.646.-

A especialistas médicos, por suministros en 1971, de material  
clínico. 3.574.-

A Pein, S.A., por suministros en 1971, de material clínico. 3.170.-

A Atlantic, por suministros de máquinas de escribir, en 1971. 28.800.-

A Secretaría Industrial de Canarias, por suministros, de diversa.

de 6 mil novecientos ochenta y uno, de sus costes de deped. 6.700.-

5.- Que se acompañe informe arbitral de el apartado 5) del escrito 7 y de re-  
sultados los errores materiales de los apartados 6) y 7) de dicho escrito.

6.- Que se remita el expediente al Ilustreísimo Señor Delegado de Hacienda  
para en la documentación interesante.

7.- Aprobar como texto referente del acuerdo de constituir de artículo ul-  
timo, aprobando el presente expediente de Suplemento y Huelguetario de Colectores mu-  
nicipales de 6 mil novecientos ochenta y dos, el siguiente:

Suplemento y Huelguetario de Colectores.

Bojas.

1º 1º 3º 98.- Petición de apanamiento de familia y benevolencia 500.000.-

4º 1º 3º 99.- Intereses légitimos préstamos de 21.000.000,00 de pesetas 551.388.-

4º 1º 3º 104.- Intereses antiguo reformado de 119.072.000,00 a Domicio 1.022.000.-

6º 1º 04º 146.- Adquisición terreno Aeropuerto Tenerife. 10.000.000.-

6º 1º 04º 149.- Para construcción Caminos Vecinales. 2.550.000.-

6º 1º 04º 150.- Gastos construcción Caminos Locales. 1.000.000.-

6º 1º 04º 155.- Construcción Guardería Escuelas de Conferencia. 159.469.-

6º 1º 04º 160/3.- Adquisición terreno. 471.000.-

6º 1º 04º 163.- Para creación instalaciones deportivas. 19.400.000.-

6º 1º 04º 164.- Plan Hidráulico. 2.300.000.-

6º 2º 04º 167.- Polígono Industrial. 6.000.000.-

4º 5º 04º 175.- Amortización préstamos légitimos de Abonos de 21.000.000,00

de pesetas. 309.249.-

Importe total de las Bojas. 37.943.528.-

Partidos que se Suplementan

Altos.		
10 10 10	7.-	Atenciones fumivarias escuelas administrativas 2.300.000.-
10 10 10	8.-	I.d. id fumivarias Especiales. 325.000.-
10 10 10	9.-	Atenciones a fumivarias Subalternas. 300.000.-
10 10 10	10	Para catástrofes cumplimiento de misión plena 600.000.-
10 10 10	15.	Atenciones personal de oficinas, y Desparasitos, y de Limpieza. 480.000.-
10 10 30	14.-	Atenciones personal que queda contratarse en Centros Sanitarios 300.000.-
10 10 30	20.-	Atenciones personal Hospital General. 2.500.000.-
10 10 30	21.-	Atenciones personal Hospital Ortoara. 60.000.-
10 10 30	22.-	Atenciones personal Hospital La Laguna. 65.000.-
10 10 30	23.-	Atenciones personal Jardín Infantil. 2.000.000.-
10 10 30	24.-	Personal contratado para emergencia Jardín Infantil. 110.000.-
10 10 40	28.-	Atenciones personal Escuela Hogar La Esperanza 110.000.-
10 10 50	29.-	Atenciones fumivarias Obras y Servicios Locales. 200.000.-
10 10 50	30.-	Atenciones personal Obras y Obras y Arquitectura. 1.100.000.-
10 20 30	38.-	Legislación Social Hospital General. 2.500.000.-
10 20 30	41.-	Legislación Social Jardín Infantil. 1.000.000.-
20 00 10	47.-	Gastos Felipe de seguros. 100.000.-
20 00 10	52.-	Para gastos de representación y honorarios 600.000.-
20 00 30	55.-	Gastos de mantenimiento y conservación Hospital General. 2.000.000.-
20 00 30	56.-	Para atenciones Hospital General. 16.100.000.-
20 00 30	58.-	Para atenciones Hospital Ortoara. 350.000.-
20 00 30	59.-	Para atenciones Hospital La Laguna. 250.000.-
20 00 30	60.-	Para atenciones del Jardín Infantil 1.300.000.-
20 00 30	65.-	Donativos y atenciones benéficas. 800.000.-
20 00 40	76.-	Atenciones culturales Jardín Infantil 250.000.-
20 00 50	81.-	Para gastos Comunidad "La Cruz" 50.000.-
60 10 00	1004	Legislación vehículos Parque Móvil 2.000.000.-
		Importe total de los Partidos que se Suplementan. 37.150.000.-

Partidos que se Rehabilitan.

Altos.	
20 00 10	52/a. Derechos reconocidos en sesión plen. 22-73, como sigue:



	A Empréstitos de Tenerife por emisiones en 1971	13.200.-	
	A "Sociedad S.A.", P. A. por obsequio a personalidades en el año 1971	46.300.-	59.500.-
2º 9º 1º	44/4.- Créditos reconocidos a "Neomagnofon de Canarias, por los gastos máquinas de oficina en diciembre de 1971 (Acuerdo Pleno 28-9-72).		2.100.-
2º 9º 1º	50/3.- Créditos reconocidos a "Nubea, S.A." por suministros en el año 1971 (Acuerdo Pleno 28-9-72)		75.275.-
3º 9º 3º	56/1.- Créditos reconocidos a "Farming, S.A." por inversiones en el Hospital General año 1971 (Acuerdo Pleno 28-9-72)		162.846.-
4º 1º 1º	91/0.- Intereses empéstitos 20.000.000.- de pesetas, vencimiento 31.12.71.		345.370.-
6º 1º 9º	157/0.- Créditos reconocidos (Acuerdo 25-4-72):		
	A "Giralte, P.A.", por suministros, en 1971, de material clínico.	45.184.-	
	A "Servicio Médico Farmacia", por suministros en 1971, de material clínico	54.644.-	
	A "Especialidades Médicas", por suministros en 1971, de material clínico	3.594.-	
	A "Pruco, S.A.", por suministros en 1971, de material clínico	3.170.-	106.592.-
6º 1º 9º	160/0.- Créditos reconocidos (Acuerdo 25-4-72):		
	A "Abbaulis" por suministros de máquinas de escribir, en 1971.	38.811.-	
	A "Sociedad Industrial de Bazarinos", por suministros, en diciembre de 1971, de su artículos de respald.	6.900.-	35.700.-
	Total Partidos que se habilitan		787.523.-
	Importe total de los Partidos que se Suplementan.		37.150.000.-
	Importe total de los Partidos que se habilitan.		787.523.-
	Importe total de los otros.		37.943.523.-
	<b>Propiedades</b>		
	91.- Listo el presupuesto relativo a la adquisición mediante concurso de su materia de bienes muebles con arrendamiento y de conformidad con el dictamen de la Comisión de		

16  
Navegación y Economía, a el que se propone se adquiere el ofertante de un fregadero de cocina y un  
dringuez, el Comité mesa telos Modelo D-453 con doble cabina y volquete hidráulico,  
por un precio de trescientos ochenta mil quinientos pesos, la Corporación acuerda ad-  
quirir el individuo ofertante el mencionado Comité por el referido precio.

El subcontratista deberá constituir fianza definitiva consistente en la ce-  
na de catrino mil ochocientos veinte pesos, contra por ciento del valor de la adquisi-  
ción, de conformidad con el apartado tercero del correspondiente pliego de condi-  
ciones que regirá el antedicho concurso.

92.- La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de  
Navegación y Economía, acuerda convocar a concurso la adquisición de un autobús de  
catrino a quince plazas con los servicios generales de este vehículo, así como aprobas  
el correspondiente pliego de condiciones.

93.- Visto el expediente relativo a adquisición e instalación de sistema de  
aire acondicionado en el local en que se encuentran las calculadoras N.C. 9  
y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Navegación y Economía,  
la Corporación acuerda la declaración de urgencia de la expresada adquisición  
e instalación, y el convenio directo con la firma Santos y Alonso, S. R., por  
un importe de noventa ochenta y dos mil pesos.

#### Indeterminado.

94.- Visto el dictamen de la Comisión de Navegación y Economía, la Cor-  
poración aprueba los gastos ocasionados con motivo de viaje a Venezuela del ce-  
noso Precedente y acompañante por un importe de ciento ochenta y seis mil diez  
y cinco pesos.

#### Navegación Simulas.

95.- Visto informe de Intervención relativo a los expedientes últimos ge-  
nra el reporte a los Ayuntamientos de esta P. M., de su participación en la Junta Econo-  
mica Intermunicipal, y las cifras que han servido de base para el cálculo correspon-  
diente a efectos de la distribución en el año mil novecientos ochenta y tres, y de conforme-  
dad con el dictamen de la Comisión de Navegación y Economía, acuerda aprobar los ex-  
pedientes últimos para la participación de los Ayuntamientos en la citada Junta por  
no mil novecientos ochenta y tres.

#### Indeterminado.

96.- En relación con la instancia enviada por don Concepción Blanco  
Jorge, Presidente de la Sociedad del Cerro de Pueblo's Nacional de Tampara, co-



trámite ayuda económica para la terminación de los obras de sus instalaciones deportivas y cubrir los distantes de las Comisiones de Educación, Deportes y Esparcimiento y de Hacienda y Economía, la Corporación acuerda contribuir con once mil pesetas a la terminación de la cancha de tenis Nacional de España de este hospital.

97.- Vista la petición de la Alcaldía de Vilabertran de ayuda económica para la instalación de un camino de terrazo en dicho pueblo entre el distantes de las Comisiones de Hacienda y Economía, la Corporación acuerda pasar a informe de Juntas vecinales la referida petición.

98.- Vista la petición de ayuda económica solicitada por el Prior del Convento de Dominicos de Llançades para obras de la Pasadizo, y entre el distantes de las Comisiones de Hacienda y Economía, la Corporación acuerda en acuerdo a la expresada petición por no existir en el presupuesto del actual ejercicio crédito específico para ello.

99.- En relación con la instalación del campo Deportivo de Educación Física y Deportes, interesando ayuda económica para la creación de una cancha de hockey en las patines de este hospital entre el distantes de las Comisiones de Hacienda y Economía, esta Corporación acuerda habilitar la parte baja del Estadio Rodríguez López para creación de un Polideportivo en el cual también cubra una pista para la práctica del tenis de mesa, debiendo sumarse los créditos correspondientes que Anteriormente.

100.- En relación con la propuesta de crear Deportes de Educación Física y Deportes sobre creación de Salidas portales, y entre los distantes de las Comisiones de Educación, Deportes y Esparcimiento y de Hacienda y Economía, la Corporación acuerda contribuir la cantidad de dos millones de pesetas con décimos a la creación de los referidos Salidas portales en el Pampel, Sant, El Campes, Llançades y Lloret.

101.- Vista escrito del señor Administrador del Jardín Insular de la Zona de Familia interesando que por la Corporación se cubran dos remanidos en el Polígono de Obras para albergar a los internados en el Jardín que hayan cumplido los dieciséis años de edad, y se comparecerá con el distantes de las Comisiones de Hacienda y Economía, acuerdo dejar el asunto entre la Jefe para un nuevo estudio por parte de la Comisión.

102.- La Corporación queda enterada de la autorización de la Dirección General de Administración Local de descensos de los excedidos para tener subvención de cinco millones de pesetas al Club Deportivo Tenerife, que cesará de tenerlos a entregar el importe de la póliza cesante con el Banco Central.

Comienda Insular.

103.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía se acordó aprobar la siguiente propuesta de Habilitación de Crédito firmada por la Intervención de Somos:

“En ejecución de la Ley #165 y para la realización financiera de la obra 4-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guay de Orosa por el Norte, se aprobó el Presupuesto Extraordinario “A” - 1968”, por resolución del Ministerio de Hacienda a veinte meses de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

En el acuerdo previo del Consejo de Censos Ministros de resultados de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se previno la constitución de un aval por parte de una Entidad Oficial (de Resultados de la resolución del citado Consejo de Censos Min.).

Constatada con Entidad bancaria oficial el aval de pagares extendidos, procede habilitar el crédito necesario para hacer frente a este presupuesto y gasto.

Por ello se propone la siguiente Habilitación de crédito por transacción de la partida “Intereses”, ya que el crédito disponible que se encuentra en las economías con cupos, a treinta millones de pesetas:

Habilitación de Crédito

<u>Bajas</u>		
14-12-96:	3.- Para obra e intereses al 6%	1.000.000.-
<u>Altas</u>		
14-12-96:	3.- Para el abono de la emisión de aval de una de- bilidad bancaria oficial.	1.000.000.-

Resultados

El presente acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Pleno del Parlamento de Canarias, don Andrés Miranda Hernández y el de los señores Camareros don Leocadio Ramos Escoria, don Silverio Álvarez Acuña, don Pedro Molesto Campas Rodríguez, don José Estévez Méndez, don Eduardo García Ramos García, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don José Labatá Torres, don Martín Cabares de Nava y Rodríguez de Guay, don José Antonio de la Torre González y don Wolfgang Waldgraf de la Torre, haciendo un total de doce a los quince miembros que forman el pleno y de veinte la Corporación y existiendo por tanto la mayoría exigida por la Ley.

104.- Véase recurso de reposición interpuesto por Indalecio Quintero Camarero, P. C., contra acuerdo de la Corporación de fecha referida a caption.



tativas y economías administrativas contenidas en los pliegos aprobados para dicha adjudicación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 41.3 del título IV del Reglamento de Contratación, debiendo constituir dicho adjudicatario, en plazo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo garantizando definitivamente en cualquiera de las formas previstas en el artículo 41.3 del título IV del Reglamento de Contratación o mediante el aval bancario especificado en el pliego de condiciones, garantía definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación, en cuantía de once mil cien pesetas.

107.- Conviene el expediente administrativo para ampliación de la capacidad del Hospital General y Clínica de Gerente y las enfermerías anexas de el mismo, especialmente el de la Gerencia y Consejo de Administración de dicho establecimiento, se que se da cuenta de que la existencia al problema de la capacidad requiere medidas urgentes, tanto por el momento de la época a tratar en la apertura de nuevas unidades de hospitalización como por los riesgos que reportaría una acción en las actuales instalaciones, y que para no romper la unidad industrial se considera como más convenientemente adquirir máquinas de la misma marca y procedencia que las actualmente instaladas, más aún cuando el informe de Intervención de Compras y Secretaría y el expediente de declaración de urgencia tramitado al efecto se acuerda:

Primero.- Declarar de urgencia la adquisición e instalación de máquinas de ampliación de la capacidad del Hospital General y Clínica de Gerente, aprobando al respecto el expediente de declaración de urgencia tramitado conforme al artículo 41.3 del Reglamento de Contratación de los Ayuntamientos Locales, pues en cualquier momento puede producirse una acción en las actuales instalaciones que paralizarían casi en su totalidad la actividad hospitalaria, aparte de la reducción del equipo actual para las necesidades derivadas de la ampliación de las unidades de enfermería, por lo que se depararía considerables perjuicios se llegara a concurrir la embolsada consecutiva, y por lo que se estima que, ni aun con la reducción de plazos prevista en el artículo diecinueve de dicho Reglamento se paliaría el riesgo de producción de costosos perjuicios.

Segundo.- Operar los pliegos de condiciones económicos administrativos redactados para la contratación por escrito directo de la instalación y suministro de los mencionados objetos de la contratación.





Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del presente Reglamento de Contratación, adjudicada a la Central Municipal "Deming", Sociedad Anónima, el suministro e instalación de una máquina "Corby" Nº 6-600, con capacidad para cuatrocientos kilos, y de los complementos necesarios de accionamiento y planchas de sustentación de la oferta de dicha firma de máquinas de febrero del presente año, por el precio de dos milloves cincuenta y dos mil pesetas, y con sujeción estricta a la inclusión oferta y a los pliegos de condiciones económicas administrativas que sirven de base para dicha adjudicación.

Señala. La empresa adjudicataria deberá constituir en plazo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo referido y como del Reglamento de Contratación o mediante el aval bancario especificado en el pliego de condiciones, garantía definitiva para responder de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación, en cantidad de setenta y una mil quinientos pesetas.

108.º Vista el expediente promovido para instalación de una "Estación de puradora de Agua Potable" en el Hospital General y Clínicas de Ceceña, en el que obra informe de la Jefatura Provincial de Sanidad imponiendo las malas condiciones higiénicas del agua que se suministra a dichos establecimientos hospitalarios, se comendando la inmediata instalación de un dispositivo automático de depuración de agua potable y prestándole posteriormente su aprobación a dos de las ofertas presentadas siempre que se cumplieran las mismas con los dispositivos que propusiera para el fin de materia orgánica, y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos Previsionales del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los establecimientos Beneficencia-Asistenciales de esta Corporación, y con el informe de Secretaría se acuerda:

Primero. Declarar de reconocida urgencia la adquisición e instalación, hasta en su punto de funcionamiento, de una "Estación depuradora de agua potable", en el fin de materia orgánica para el correspondiente servicio del Hospital General y Clínicas de Ceceña, aprobando al respecto el expediente de declaración de urgencia, Formulario conforme al artículo 4.º 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por cuanto el informe emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad impone la inmediata solución del problema planteado por las malas condiciones higiénicas del agua potable que se está distribuyendo, ya que cualquier demora motiva considerables perjuicios sobre la salud de los enfermos hospitalizados y de la

das las personas que se sirven de agua que se halla en las redes hospitalarias, por lo que se halla perfectamente deficiente la impermeabilidad con los tres metros de cubasta, con un subasta o concurso, o aun con la reduccion de pliegos previstos en el articulo decimonoveno del citado Reglamento de Contratacion de los Hospitales Locales.

Segunda.- Aprueba los pliegos de condiciones economicas administrativas y detalles para la contratacion por suministro directo para el suministro e instalacion de dicha estacion depuradora.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el articulo 41.3 del Reglamento de Contratacion citada, adjudicada a la "Comunidad Municipal de Manassanas Comarcal, S.A.", el suministro e instalacion de la "Estacion depuradora de agua potable" con las especificaciones en su oferta actualizada y recibida del actual por el precio de un millon, mil quinientos pesos, y con aplicacion stricta a la medida de oferta y a los pliegos de condiciones economicas administrativas que se han de jacto aprobarse para dicha contratacion.

Cuarta.- La Empresa adjudicataria debera constituir un pliego de diez dias a contar desde la notificacion de este acuerdo, en cualquiera de los formatos establecidos en el articulo citado y como del Reglamento de Contratacion o mediante el aval bancario especificado en el pliego de condiciones economicas administrativas, garantia definitiva para responder al cumplimiento de las obligaciones de llevar a la contratacion, su cumplimiento de un millon, mil quinientos y cinco pesos.

109.- Se da cuenta del proyecto de deslinde de terrenos con el Patrimonio Nacional Antituberculoso y Enfermedades del Corazon, para independizar los que se reserva el Patrimonio Antituberculoso de Opra de los que se retrocedan al Estado para destinarse a fines hospitalarios, y por existir unas pocas edificaciones pertenecientes al indicado Patrimonio dentro de la suma que es destinada para Residencia para Medicos y Enfermeros, cuya demolicion se propone con urgencia para poder afrontar la ejecucion de las obras de esta edificacion, adjudicada a "Heras y Compania, S.A.", se autoriza a la Presidencia para que pueda concertar contratos de arrendamiento urbano de viviendas para trasladar a ellas a los actuales ocupantes de los departamentos a demoler, y para que contraiga un préstamo ante el Patrimonio Nacional Antituberculoso y E. C. de que el Estado colabore por su cuenta y dentro de la suma de terrenos que se reserva dicho Patrimonio, viviendas similares a las que han de demolerse, asi como cualquier otra



instalación definitiva de la misma retrocedida al Cabildo y que fuera ejecutando en su día por el citado Patronato.

Bona fides.

110. = Se trae a la vista el expediente que se instruye en virtud de Moción del Comodoro don Juan Ramos sobre Eda. de Viviendas y de dos lotes, a efecto de la Sociedad Benéfica de Construcción "La Camaleira", por el que participa y ofrece para tal fin un solar de unos mil novecientos cuarenta metros cuadrados, susceptibles a otros cinco mil seiscientos, así como de la Delegación Provincial de Fomento en el que ofrece las condiciones del citado Centro. Después de ampliamente debatido se acuerda:

1). - Acepta la oferta de la Sociedad "La Camaleira" expresando en consecuencia y comunicándolo así a su Presidente, el Comandante don Gobernador Civil de la Provincia.

2). - Que se instruya los expedientes de vivienda del personal laboral de la Corporación, completándose los datos de que se dispone.

3). - Que la Comisión Corporativa designada al efecto en sesión de veintinueve de octubre último, haga estudio y formule propuesta sobre los lotes del Cabildo a realizar sobre este particular.

Concuerda.

111. = Refiere en todos sus partes el proyecto de Estatutos de la Asociación Morita de Campesinos del Poblado del Valle de Guimar aprobados por este Cabildo en resultado de firma de mil novecientos setenta y dos, y acuerda la apertura de inscripción pública a los propietarios aptos a quienes pueda interesar en adhesión a aquella y darlos a la Dirección General del Instituto Nacional de Urbanización.

Primera declarativa de urgencia, por el voto unánime de los señores miembros a la Corporación, prevale, también adopta los siguientes acuerdos:

- Personal.

112. = Acuerda conceder al Auxiliar Administrativo don José Somolinos Martínez, para sufragar el tratamiento de su esposa, que ha de ser tratado de Divorcio por el Doctor Barracquer, el importe de los dos parajes de sala y multa a dicho Capital. Concuerda. Intervención Pública.

113. = La Corporación acuerda apoyar ante la Dirección General de Bienes Artísticos y demás autoridades u organismos competentes, la más rápida y eficaz ayuda para la reconstrucción de la Parroquia de la Corporación de La Laguna, después del se.

ciate derambonante.

### Gomuto.

114. = Cambiar sueldo facultad a la Presidencia para personarse antes del nacimiento de ciertos proyectos, de considerable necesidad en el expediente del Plan General de Urbanización del Puerto de la Cruz, para se apresta desfavorablemente a los intereses de la Comunidad "La Cruz".

### Tronco Dominiato.

115. = La propuesta del Comisario don José Costero, Mendez, acerca de las porciones atribuidas en nueve millones de pesetas, para ayudar a la adquisición del edificio en este Capital, donde están instalados los distintos servicios del Monumento Nacional, a razón de un millón anual, substituyendo la correspondiente autorización de la Dirección General de la Administración Local.

116. = Vista el expediente de adquisición de terrenos de la Comunidad "Forma de Pajar" del nuevo Cuartel de San de Guaymas, sobre los que existe un contrato de opción, en virtud del cual sus propietarios tienen derecho de compra por cierto de valores convenidos; temiendo en cuenta que los referidos terrenos están citados entre los que adquiridos por el Ministerio del Aire, como sustitución necesaria, y la falta parte de las y que pueden ser de imparable utilidad para la instalación de servicios y futuras ampliaciones del nuevo Cuartel, se acuerda con los dictámenes de los Comisarios de Obras Públicas y de Hacienda, se acuerda por unanimidad.

12. = Solicitar al Ministerio del Aire que proceda a la adquisición de los referidos terrenos, subrogándose en los derechos de esta adquisición derivados de los dos contratos de opción suscritos con los actuales propietarios.

20. = Que el Estado se compromete a abonar a su costa la totalidad del precio de dichos terrenos y, en consecuencia, caso de que fuera preciso por parte del Ministerio del Aire, efectuar el trámite de expropiación forzosa, se obliga igualmente a cubrir los depósitos e indemnizaciones correspondientes.

117. = La Compañía suelta abona a la empresa de Sideria Giuseppe Rovati, de Marzabotto-Pistoia (Italia) 368.400 hrs, importe de 4.16 con la inscripción Roma - Tenerife por oposición a propaganda a la vía realizada por don Mario Sorbaraneli.

En otros particulares se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.



La Merced Hermenegildo

Antonio Casanova

Antonio Linares

Antonio Dorca

La. Bartolomé Rodríguez

La. Antonio Miquel

La. Juan Ramón García

La. Hermenegildo Gótz (Antonio)

La. Hermenegildo Gótz (Antonio)

La. Antonio Dorca

La. Casanova

La. de la Cruz García  
Johannes Paredes

La. Wilhelmet de la Cruz

Wilhelmet de la Cruz

La. Mariano Sover

La. de la Plaza Olivera

Mariano Sover

de la Plaza Olivera

Señal ordinaria de reunión convocatoria celebrada por el Comisulcísimo  
del Poder Judicial de la Federación, el día veintidós de diciembre de mil novecientos  
veintidós, a dos.

En la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, a veintidós de Diciembre de mil no-  
vecientos veintidós y dos, a las dos de la tarde, se reunió el Comisulcísimo del Poder  
Judicial de la Federación, en el Salón de Actos del Palacio del Poder Judicial, bajo la presidencia del  
Honorable Señor don Andrés Barrantes Hernández, Presidente de dicho Comisulcís-  
tísimo, con permiso, para celebrar sesión ordinaria de la misma en aque-  
lla convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello  
previstos, con asistencia del señor Intendente de Sonora Occidental, don  
Bernardo Mayans Ferrer y del Secretario autorizado.

Hicieron los señores Concejeros:

Don Fermín Arango Colosa.

Don Félix Albarracín Peña.

Don Rodolfo Aguirre Hernández.

Don José Estévez Méndez.

Don Edmundo García Ramos García.

Don Antonio Hernández González.

Don Juan José Hernández González.

Don José Sabaté Form.

Don Martín Ceballos de Nava y Rodríguez de Aguirre.

Don José Antonio de la Torre Gamate.

Don Wolfredo Wildgrat de la Torre.

Concurren con asistencia los señores Concejeros don Pedro Modesto  
Campaño Rodríguez y don Felipe Machado y González, de Chihuahua.

Alentó la sesión, se dio lectura al acta de la ordenanza anterior,  
celebrada el día treinta de noviembre último, la cual fue aprobada por unanimidad,  
tal a excepción del artículo número veintidós, que se otorga en los siguientes tér-  
minos:

"En relación con la propuesta que tiene Delgado de Educar al Señor  
y Deportes, esta creación de Subdepartamentos, entre los departamentos de las Comisiones  
de Educación, Deportes y Turismo y de Hacienda y Economía, la cooperación  
señalada constituirá la cantidad de dos millones de pesos con destino a la creación  
de los centros Subdepartamentales en El Pinal, Toluca, Toluca, Toluca, Toluca y Gra-



fo a zanga de cinco cientos mil postas para cada uno de ellos.

Lojicamente se adoptaran los siguientes acuerdos.

Personal.

1. = Ratifica decreto del señor Presidente de treinta de noviembre último, en que por conveniencia de Servicio se contrata a don Teófilo Ramos Ruiz lo más íntimo como Auxiliar Administrativo eventual, para prestar servicios durante el mes de diciembre en la remuneración por dicho período de tiempo, de once mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de lo que deberá darse cuenta a la Dirección General.

2. = Ratifica decreto del señor Presidente de treinta de noviembre último, en que se autoriza a don Angelina María Pérez, Auxiliar Administrativo, a prestar los servicios de su empleo en el régimen de "Plena dedicación".

3. = Queda anulada de escrito de la Dirección General autorizando la concesión de una gratificación al Agente Investigador de Arbitrios don Enrique de Dios Ceballos, por los trabajos que realizó de Auxiliar Administrativo.

4. = De conformidad con dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda con tanto escrito de varios funcionarios, cuyo primer firmante es don Felipe González Domínguez, en el sentido de que se convoque reunión en el próximo mes de mayo para una designación de habilitados en los emplacements que proporcione el señor Depositario a quien se dará cuenta de este acuerdo especificando el premio de cobranza a percibir por dichos habilitados.

5. = A la instancia de don Dolores de la Parada Martínez, y varios funcionarios como interesados de los abonos de su totalidad al Sr. de Penedoniente, por el incremento acordado de veinte de treinta y con de agosto pasado, a los que presta sus servicios en forma de tarde, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda además la resolución de este habilitado del imbito día treinta y uno de agosto, en el sentido de que el personal que presta sus servicios en forma de tarde, perciba el Sr. de Penedoniente en sus distintas categorías, en igual cantidad que los que le prestan en forma de la mañana y, en consecuencia el apartado segundo A) se entenderá a los funcionarios que cumplen jornada desde los catorce de treinta hasta los veinte treinta horas, condecorando en efectividad al contrato que los respectivos jefes de dependencia se realice sobre el cumplimiento por parte de los funcionarios del horario parlamentario de sus horas diarias, todo ello en efectividad a partir de primero de abril siguiente pasado.

6. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acuerda cancelar la comisión del plus de rendimiento, incrementado en la forma prevista en la resolución de treinta y uno de agosto pasado al personal contratados que ocupen plazas en Plantilla que estén vacantes, a partir de primero de abril pasado.

Asimismo se acuerda cumplir con el dictamen de los reajustes contractuales que no ocupan plaza vacante en Plantilla, también a partir del primero de abril pasado.

Don Joaquín Amigo Rodríguez, Arquitecto, cincuenta y cuatro mil pesetas y a don Juan Antonio Suárez Rodríguez, dos mil setecientos cincuenta y una pesetas.

Se resuelve crédito de dichos capitales, los que se aborranen en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres.

7. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y otros datos determinando errores materiales de el Cuadro de Puestos de Casabaja aprobados en sesión de treinta y uno de agosto último, se acuerda rectificar el mismo en el siguiente sentido:

Número	Categoría	Remuneración y plaza		Plus actividad mensual
		Mensual	mensual	
Jardín Infantil de la Laguna Somila				
3	Maestros	10.000 copés	1.940 =	3.510 =
2	Asistentes Sociales	7.100 =	3.440 =	3.510 =
2	Auxiliares Administrativos (1)	6.450 =	2.090 =	3.510 =
Escuela Hogar de Las Esperanzas				
1	Alfabeto Especial	5.100 =	-	3.510 =
8	Limpieza	4.480 =	-	3.510 =

Asimismo se acuerda cumplir los observaciones al personal de Oficinas y Despachos en el sentido de que los Agentes Investigadores de arbitros que poseen sus viviendas en el Aeropuerto de Las Pinedas también la gratificación mensual de dos mil pesetas al igual que los restantes funcionarios que están en dicha situación.

(1). De estos dos Auxiliares uno se encuentra ya en el Cuadro del Jardín Infantil de la Laguna Somila y el otro procede del Cuadro de Puestos de Casabaja del contingente Hospital de Nuestra Señora de los Dolores.

8. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acuerda que se cubran los vacantes del siguiente personal con los remuneraciones que se le





donde:

Dña Jaime Ramos Ramos, Médico del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, doscientos diez mil seiscientos a pagar en catenre mensuales y recueta mil seiscientos de gratificación por el desempeño de la Dirección de dicho Hospital, a pagar en doce mensualidades.

Dña Francisco Soiza Hernández, don Felipe Hernández de la Rosa y don Luis Hernández Lugo, Practicantes los dos primeros del Hospital de La Laguna y el último del Hospital de la Santa Cruz, Sección de la Clínica, ciento diez mil seiscientos a cada uno, a pagar en catenre mensuales.

Dña Aurora Hernández, González, Médico del Jardín Botánico de la Santa Comba, ciento cincuenta mil seiscientos a pagar en catenre mensuales y otros mil seiscientos recueta seiscientos por el desempeño de la Jefatura de Servicio de Pediatría de dicho Botánico a pagar en doce mensualidades.

Dña Estelita Cabrera Rembarro, doña María Dolores Díaz, Llanos Alonso don José Luis Navarro Jorras y don Pedro Rodríguez Carujalla, Médicos del Servicio de Puercultura del Jardín Botánico de la Laguna, ciento cincuenta mil seiscientos a cada uno, a pagar en catenre mensuales.

Los contratos con el personal anteriormente citados debidamente formalizados y re autorizados conforme a los disposiciones vigentes aplicables igualmente por los intereses del Hospital con los actos jurídicos documentados, así como con los que rigen la contratación administrativa.

Dichos contratos tendrán vigencia desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada oncecientos setenta y tres.

La anterior resolución se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Administración Local.

9.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal acordado, anterior al acuerdo corporativo a treinta de noviembre último, en el sentido de que entrarán en vigor a partir del próximo mil oncecientos setenta y tres mil oncecientos setenta y cuatro, modificándose, por tanto, el artículo veinte, apartados primero del vigente Reglamento del Subsidio de los trabajos del personal administrativo y laboral de setiembre de mil oncecientos setenta y uno, de forma que se emulera el subsidio de estudios a partir de los seis años de edad.

10.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, de set...

10. Se concede a don Juan Vicente Diaz Hernandez, Curulero de la Administracion de este Con-  
sejo, el subsidio de cincuenta por los que cursen en la Escuela de Artes y Oficios de don  
Diaz Borda, por el importe anual de tres mil quinientos pesos, con efectos al cumplimiento  
de octubre de mil novecientos veinte y dos, fecha de presentacion de su solicitud debidamente  
documentada en el Registro de esta Corporacion y cuando en la percepcion del subsidio  
cubierta el fondo del actual curso, de cuya cantidad con el acuerdo corporativo del  
proximo mes se comunique.

11. Ante el informe del señor Jefe del Hospital General y de las Comisiones de  
don Diaz Borda, se acuerda desatender la peticion de don Juan Vicente Diaz  
Borda, Jefe de Clinica, de ser trasladado a otro Centro Hospitalario.

12. De conformidad con el acuerdo de Consejo de Administracion de los señores  
don Benigno Santarros, y el dictamen de la Comision de Personal, se concede  
al Sr. Santiago don Felix Lastra Gomez, en razon de trasladarse a Madrid para  
asistir a un curso de capacitacion artistica, la ayuda economica consistente en el su-  
eldo de los dias de ida y vuelta a Madrid, y de otros quinientos pesos diarios por  
los dias de duracion del citado curso.

13. Queda enterado de la Circular M-71/43 de la Municipal sobre comision  
de ayuda por enfermedad.

14. Queda enterado de la Circular M-73/43, de la Municipal, sobre aplicacion de  
personal procedente de la Corporacion Temporal Militar.

15. Se concede gratificacion de treinta y cinco mil quinientos a don Manuel Morales  
Peltano por el tiempo que desempeñó la Administracion delegada de autobus municipales en  
el Municipio de Los Rios, previa autorizacion de la Direccion General de Administracion  
Local.

16. Queda enterado de acuerdo de la Direccion General de Administracion Local,  
autorizando el aumento del Plus de Rendimiento Optimo de los funcionarios de esta Corporacion  
de Administracion Local.

17. Queda enterado de acuerdo de la Direccion General de Administracion Local,  
autorizando la actualizacion de los salarios del personal laboral de la Comision de esta Corporacion  
de Administracion Local.

18. Queda enterado de acuerdo de la Direccion General de Administracion Local,  
autorizando la supresion de Cuotas de Seguro de Empleo de la Comision de esta Corporacion  
de Administracion Local.

19. Asimismo queda enterado de resoluciones de señores Gobernadores locales de esta Provincia.



antiguamente la ayuda, según temporal a la Intervención a Fondos del Ayuntamiento de Tel. P. carne a favor del "Vice-Interventor de la Corporación don Fernando Mayans Sover".

20.- A la vista de expediente sobre provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de niveles inferiores la correspondiente oposición se des-  
pacha ya que la tercera corresponde a la Designación Temporal Militar a la que oportunamente se ha dado cuenta. Para dicha oposición regirán las bases y programas que confeccionará la Sección de Personal las que deberán ajustarse a las que regirán en anteriores oposiciones.

#### Beneficencia

21.- A la vista escrito del Substituto Sr. Jefe Provincial de Sanidad, interesado de esta Corporación se abonee los estancias y tratamientos del enfermo hanseniano don Domingo Montesinos Lomas en la Hospedería Regional de Canarias de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda abonee los estancias y tratamientos de dicho enfermo en el establecimiento.

22.- A la vista instancia de don Tomás Rodríguez Rodríguez, solicitando la comensación a la factura por estancias y tratamientos en el Hospital General y Clínicas de Tenerife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda comensar dicha factura.

23.- A la vista instancia de don Manuel Cameros Díaz, solicitando la comensación de la factura por estancias y tratamientos en el Hospital General y Clínicas de Tenerife de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la comensación de dicha factura.

24.- A la vista escrito de la Superintendente del Colegio Santa Domingo de Guzmán, solicitando se le dispense del pago total o parcial de los gastos ocasionados por estancias y tratamientos de la Religiosa de dicha Comunidad Sr. Manuela Segura Porteros, en el Hospital General y Clínicas de Tenerife de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desentorarse dicha petición por no estar comprendida dicha Comunidad entre las que gozan de gratuidad en los servicios del Hospital General y Clínicas de Tenerife de conformidad con el acuerdo de esta Corporación de veintiseis de octubre de mil novecientos catorce y uno.

25.- A la vista instancia de don Alberto Jorneros Bermejo, solicitando una ayuda económica de dos mil trescientos veinte pesetas para adquirir dos tandas triquiales de faja número cinco, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un donativo por la

reprimir cantidad de dos mil trescientos veinte pesos.

26. = Vista instancia de doña Ana María Quiroga, solicitando una ayuda económica para adquirir unos libros ortográficos para su hijo de cinco años de edad, Manuel José Quiroga, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un sumativo de mil quinientos pesos, para adquisición de dichos libros ortográficos a favor de don Américo Mendieta Martín, propietario de Ortografía Mendieta, una vez que dichos libros sean retirados de conformidad por el interesado.

27. = Vista instancia de doña María Lorena Sagunto, solicitando una ayuda económica de mil quinientos pesos, para adquirir unos libros ortográficos, para su hijo de seis años, Elisa Lorena Sagunto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la concesión de un sumativo de mil quinientos pesos, para adquisición de dichos libros ortográficos a favor de don Américo Mendieta Martín, propietario de Ortografía Mendieta, una vez que dichos libros sean retirados de conformidad por el interesado.

28. = Vista escrito del Museo Simulador de Escuelas Nacionales, en el que se informa que los Centros de Cuernavaca y Las Sabanas se encuentran afectados del virus que produce la fiebre amarilla, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda que se enteren de dicho informe y se produzcan las investigaciones necesarias al efecto por don José María Fernández.

29. = Vista escrito de doña Josefina Díaz Fernández, ex-ayudada de Jardín Infantil de la Legación Simbólica, solicitando una ayuda económica por haber contratado maternidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda otorgar una ayuda económica de dos mil quinientos pesos a doña Josefina Díaz Fernández por haber contratado maternidad.

30. = Vista instancia de don Federico Noriega Pellerín, solicitando el ingreso de sus hijos María Teresa y Juan Antonio Noriega y Barbón, en el Jardín Infantil de la Legación Simbólica, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda el ingreso de dichos menores en el establecimiento con carácter gratuito, según determina el artículo diez letras b) de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

31. = 13. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda resolver el Concurso de Bases para otorgar el Encargamento de Impresión y Reproducción con referencia al curso 1982-83 de la siguiente forma:



Ocho becas para adquirir estudios en la Península que no pueden cursarse en las Escuelas de este Archipiélago a treinta mil pesetas cada una.

240.000 00

Veinticuatro becas para adquirir estudios en la Universidad de los Seguros a veinte mil pesetas cada una.

540.000 00

Una beca para adquirir estudios en el Colegio Solitario de los Seguros a veinte mil pesetas.

20.000 00

Das becas para adquirir estudios de Arquitectura de las Sabnas de Gran Canaria a veinte mil pesetas cada una.

40.000 00

Una beca para adquirir estudios en la Escuela de los Ingenieros Industriales en Las Sabnas de Gran Canaria a veinte mil pesetas.

20.000 00

Das becas para estudios Comprobatorios en la Escuela de Comercio de esta Capital a veinte mil pesetas cada una.

40.000 00

Sete becas para estudios en la Escuela Normal de los Seguros a diez mil pesetas cada una.

70.000 00

Cuatro becas para estudios de Ayudante Químico Farmacéutico a diez mil pesetas cada una.

40.000 00

Una beca para adquirir estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes de esta Capital a diez mil pesetas.

10.000 00

Tres becas para estudios de Contaduría Mercantil en la Escuela de Comercio a ocho mil pesetas cada una.

24.000 00

Seiscientos y cuatro becas para estudios de Bachillerato, a ocho mil pesetas cada una.

432.000 00

Ocho becas para estudios de hijos de amigos de Patronato de Nuestra Señora de la Merced, a ocho mil pesetas una una.

64.000 00

Total 1.340.000 00

3.ª = Adjudicadas las anteriores becas a los respectivos patrocinarios, en atención a sus méritos académicos y demás circunstancias previstas en las Bases del Concurso:

Para adquirir estudios en la Península de cada una de las becas en la pensión de treinta mil pesetas anuales.

Seiscientos

Sanando de Armas Hernández

Aurelio García de Armas.

Filosofía y Letras

Maria del Carmen Díaz Hernández.

Artemio Borges Góngora.

Químicos Conocidos.

Antonio González de la Paula Cruz.

Ingenieros Agrónomos

José Rodríguez Hernández.

Teóricos

Maria Luisa Arzobispo Marrero.

Químicos Económicos

Sanando Mirales Rodríguez.

Para seguir estudios en la Universidad de La Habana, dotados cada uno  
de los fees con la pensión anual de veinte mil pesos.

Medicina

Juan José González Medina.

Augusto González Luis.

José G. Pineda Torres.

Juan Manuel Medina Cruz.

Maria José Marrero González.

Herminio D. Pérez Hernández.

Derecho

Manuel A. González González.

Lorena Jiménez Muñoz.

Jose Manuel Llanes Álvarez.

Químicos Biológicos

Carmen M. Llanes Pérez.

Maria Clara Simo López.

Artemio de Pella González Gón.

Aurora Lantana Arzobispo

Paucara Afonso López.

Químicos Conocidos.

Manimiro J. Golau Nunez.



Dña Olima Pérez Hernández,

Vibración y Libro.

Juan Francisco Requena Pérez,

María del Carmen Díaz Domínguez,

Juan Pérez Allés.

Rosa Soana Blanco Rodríguez,

María Jesús Pérez Sbarbuzano.

María Carmarina Fontaveu Carrión

María del Rosario Antón de Cuba.

Antón Ángel Pérez Regalado

Francisco J. Hernández Rodríguez,

María Luisa Pérez Contreras.

María Teresa Pego Delgado.

Para recibir estudios de el Colegio Politécnico de las Ciencias Exactas con la pensión anual de veinte mil pesetas.

Arquitectos Escuelas.

Juan Juan González.

Para recibir estudios de Arquitectura de las Palmas de Gran Canaria de los

Arquitectura.

José Luis García Morán.

Antón Carlos E. Ariza Poggio.

Para recibir estudios de la Escuela de Ingenieros Industriales de las Pal

Ingenieros Industrial

Antón Pérez Rodríguez.

Para recibir estudios Empresariales de la Escuela de Comercio de esta

Estudios Comerciales

María Remedios López Carrasco.

Antón Martín Serrano.

Para recibir estudios de la Escuela Normal de las Ciencias Exactas con la

Magisterio.

08  
Comata al Pilar Medina Guzmán,

María Dorcas Díaz González,

Marcelina Alonso Martín,

María Valentina Luis Valdes,

Pilar Díaz Abreu

María Nuria Díaz Morales,

Comunidades Haceras Capuz.

Para adquirir estudios de Ayudante Excmos. Letrados, de todas con la pensión anual de diez mil pesetas cada una.

Ayudante Excmos.

Ama María Aparicio Peña.

María Victoria Bastero Lutzgerdo.

María Eusebia García Hernández,

Urbilale Larrañaga Berroa.

Para adquirir estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes, de todas con la pensión anual de diez mil pesetas.

Profesores de Dibujo.

Juliano J. Rodríguez Trigueros.

Para adquirir estudios en la Escuela profesional de Comercio de todas con la pensión anual de ocho mil pesetas.

Escuela Mercantil

Ninóns Páramo J. de Castilla

Aguié Antonia María Castilla.

Conferencia Castellano González.

Para adquirir estudios de Bachillerato, de todas con la pensión anual de ocho mil pesetas cada una.

Bachillerato

A. Doctores Encarnación Arceles Armas.

María Dolores Armas Alonso

Antonia María Aparicio Peña.

B. Carmeeta Nieves Borques Pérez,

Aguié Ricardo Borque Lantana.

Leonor Borque Lorange.

Aguié Luis Borque Lorange.





- Domingo Gregorio Pizarro Góngora.  
 Carmelo Ceberio Pizarro Hernández.  
 6. Francisco Castellón Bautista.  
 José Bautista Góngora.  
 Isabel Cerezo López.  
 D. Josef Dorta Luis.  
 Francisco Diego Márquez.  
 6. Angel Rafael Hernández Sables.  
 Ramón Salceda Hernández Sables.  
 María Lorena García Llamas.  
 7. María Luisa Hernández de Ossorio Rodríguez.  
 María Isabel Góngora Rodríguez.  
 8. Mercedes Hernández López.  
 Selva Hernández Mendieta.  
 Virginia Hernández Góngora.  
 Carmelo Luis Hernández Góngora.  
 María Cristina Herrera Casaposta.  
 Eduardo Hernández Góngora.  
 Patricia Hernández Carrillo.  
 María Antonia Hernández Góngora.  
 Nieves Margarita Hernández Góngora.  
 9. Carmelo Cecilio Jiménez Góngora.  
 L. Cristina de Lara Góngora.  
 M. Montserrat Mantecón Obes.  
 Teodoro Embajador Martín Casaposta.  
 María de Rocío Martínez Manjón.  
 José María Marrero Suárez.  
 Eulalia Martínez Álvarez.  
 Dulce María Marrero Suárez.  
 O. José Carlos Ormazabal Pizarro.  
 8. María Nieves Parilla Abil.  
 Nicolás Luis Pérez Costero.  
 María José Pérez López.  
 Martín Manuel Sorluque Carrillo.

8. Alvaro Marcos Rodríguez Pastora.  
 Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez.  
 Carlos M. Rodríguez Pastora.  
 Felas G. de Payne y de la Cruz.  
 Magdalena Ramos Pérez.  
 Sebastián Rodríguez Prieto.  
 Amelia Real de León.  
 Juan Luis Rodríguez Luengo.  
 Diego Sotomayor Rodríguez Mayol.

9. Carmen Dolores Lautrop García.  
 Miguel Ángel Lautrop García.  
 José Blasón Palma de Lío.

10. Carmen Novas Mora Pérez.

Para recibir estos libros los hijos se dirigieron al Patronato de Nuestra Señora de la Merced, a otros cinco pesos cada uno.

- Carmen Rosa Melián Rodríguez.  
 Ruth Constanza Almona Pérez.  
 Francisco Quiñero Pacheco.  
 David Quiñero Pacheco.  
 Tere Quiñero Pacheco.  
 María de la Cruz Torres Cruz.  
 María de los Naves Pérez Pérez.  
 María Inmaculada Pérez Pérez.

2º = Conceder a los becarios del Curso 1971-72 que a continuación se relacionan, los Premios que poseen o no de ellos, por su rendimiento destacado en los dos primeros académicos:

a). - Cinco mil pesos en metálico y los dos tomos de la "Historia de Canarias" de Alvar y Barja, a cada uno de los siguientes becarios:

1. Rafael Ramos Prieto. Medicina.
2. Miguel Ángel Romero Muñoz-Guerra.
3. Juan Ramón Morero del Castillo. Magisterio.
4. Tres mil pesos en metálico y la obra "La Conquista de Canarias",

a Antonio de Viana, a los siguientes becarios:

4. Isabel María Borrero León. - Bachillerato



- 5.- María Juan Carrasco Torres. - Barillentes
- 6.- María Dolores González López. - Barillentes.
- 7.- María Carlos González Hernández. - Barillentes.
- 8.- José Luis Jiménez Martín. - Barillentes.
- 9.- María Reyes Pastoriz. - Barillentes.
- 10.- Carmen Galatín Sánchez, Leiría. - Barillentes.
- 11.- Luz González Sánchez, Compostela. - Barillentes.
- 12.- Rafael Santos Hernández. - Barillentes.
- 13.- Francisco Javier Uribe Hernández. - Barillentes.

32.- A propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda:

18.- Aprobar las Bases de Comensal de Bases de Post-Graduados del año 1973,

que con las mismas que rijeron en el presente año, con las siguientes modificaciones:

1.- El apartado b) de la condición segunda quedará redactado en la siguiente forma: "certificación de nacimiento o Libro de Familia", y para los comprobados en el apartado b) del número anterior, certificación de nacimiento y de residencia."

2.- El apartado c) de la misma condición, quedará redactado así: "declaración jurada de los bienes del interesado y, en su caso, de los padres o de las personas bajo cuyas dependencias viva."

32.- Substituir el anuncio por la adjudicación de catorce (14) Bases para los estudios a los que las Bases hacen referencia, más de ellos dotados con la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas cada uno, y los catorce restantes con la suma de veinte mil pesetas cada uno, lo que hace un total de ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas.

33.- Hacer cargo definitivo de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a sueldo de la Asociación Sindical Pro-Subnormales de Ourense, existiendo además menor dotación a un Centro, los impuestos a los ayuntamientos que para educación de niños subnormales viene cometiendo este Colegio y acuerdo de los comités que está la Corporación tiene por norma llevar los deces y ayudas económicas para estudios directamente a la persona interesado, o, como en otros casos, a los padres o personas a quienes dependan los beneficiarios, así como continuar de uso que se haya del inmueble de destino.

34.- Queda enterado y ratifica acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Área de Cultura de diversos de diversos orden y prorrogas por el año mil novecientos setenta y tres los nombramientos de los señores don Rafael Delgado Godoy y don Alejandro Diosdado, como Comisarios Ejecutivos de la misma.

### Términos terminados.

35 = La Compañía hace suya suya el sector Comisaría de Antenas Hermandad, para ser suya durante veinte años para el término del Sr. Rodríguez López para pasar a la Dirección General de Administración Local para su administración.

### Urbanismo y Vivienda.

36 = Hace suya en todos sus partes y distancias de la Comisaría de Urbanismo y Vivienda de desarrollo de los proyectos, con el voto favorable que requiere el artículo 303, g) de la Ley de Régimen Local, aprobada provisionalmente el Plan Comarcal de Ordenación Urbana del Valle de Guimar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32, 2 de la Ley del Suelo, con el voto en contra del Comisario don Rafael de Afonso, a cuyo arbitrio se imputan los términos a su opinión que son como sigue:

Del orden de Plan Comarcal Guimar-Drogo-Landelarin y de su inclusión en la Ordenación Urbana de este último Municipio interesa destacar sobre todo el inusual tratamiento que ha recibido la zona comprendida entre el Barranco de Las Guirras, Barranco del Cerezo y Autopista y Carretera General del Sur.

Una serie de consideraciones porque a calificar dicha zona como "Residencial" (zona R), debiéndose prever en ella una zona de protección de bienes y permitir edificación en línea modesta.

Actualmente el Casco de Landelarin se ve limitado en su expansión por la Autopista del Sur. Los datos que dicha expansión queda truncada por el sector más favorable si tenemos en cuenta las condiciones socio-económicas de la población y el hecho de que gran parte del terreno del citado sector es de propiedad municipal. En efecto, el Casco de Landelarin no tiene ninguna posibilidad de desarrollo por su parte norte y entre los límites señalados. Dicha zona posee la ventaja de estar con suelo urbano que está al alcance de la modesta economía del habitante del Casco y por otra parte sería -como decimos- suelo municipal que contribuiría a resolver el problema de la expansión.

Pero es que además Landelarin Casco se ve limitado en su expansión por su parte norte debido a las características geográficas de la zona urbana, como resulta de la promoción turística que la hace considerablemente vulnerable a la explotación del suelo, circunstancia que la hace casi inaccesible al, como decimos, modesto



como de Comelarina.

Contra como norma rectora - tal como hace el Plan Comarcal - todo eso se-  
tra ubicado dentro de los límites expuestos capone triangulares la zona por utilidad que  
le queda a la genuina población del casco para ampliar su habitat.

En definitiva, se estima vital para la Villa de Comelarina disponer de la  
zona de expansión a la que se ha hecho referencia y el no reservarla así tracia que  
sus consecuencias especialmente de orden social, que debemos evitar de forma tajante  
te, maximizando constituyendo de social un factor primario dial de la política municipal. La  
responsabilidad de los gestores de este municipio exige una actuación decidida en este  
aspecto pues de lo contrario se les podría imputar impensión y falta de visión  
del futuro, precisamente en el momento en que más se necesita de la previsión a  
la hora del planeamiento.

#### Impedidos

3ª - Se ha suelta al expediente de arrendamiento de los locales "Casco" y "Jenny" en  
favor de la empresa "Hostes Unidos, S.L.", informados animados sobre la actuación del  
Boque del Casco y la actuación provisional comedida en caso de ocupar de mil nove-  
cientos veinte y cuatro, para ocupar el edificio B3-D3 a la red de suministro de  
agua potable del Hotel Casco. Legítimamente se da suelta de informe favorable emi-  
tido por el funcionario Leobardo don Felipe González Domínguez, y de conformidad  
con el mismo se acuerda:

Primero: De conformidad con lo establecido en la legislación de la explotación de  
otro terreno de la escritura pública de arrendamiento de ciento de septiembre de mil no-  
vecientos cincuenta, autorizada en esta localidad por el que fue Notario de la misma  
don Mariano Gerao Gómez, modificada por la otorgada ante el también Notario de esta  
localidad don Manuel Arango. Al día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y  
ocho, se levantó por fehaciente los arrendamientos referidos en las indicadas escrituras de die-  
treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, denunciando al Correlatario  
habido desde ahora y para la indicada fecha, su decisión de no dar prorroga alguna a  
la indicada contratación.

Segundo: Notificar fehacientemente a la empresa "Hostes Unidos, S.L." la de-  
resión expone que se no prorroga las citadas contrataciones.

Tercero: Dejar en efecto el Dto de la Presidencia de caso de octubre de mil nove-  
cientos veinte y cuatro por el que se comedia autorización provisional y a título de pre-  
caso, para ocupar el suministro de agua potable del edificio de apartamentos Bolinas a

la red de distribución del Gran Canal Económico, incluyendo dicho convenio a la Empresa por  
particular del referido, a fin de que en el plazo máximo de un mes a contar desde la suscrip-  
ción de la modificación suscrita de la red del Canal se hubiera por lo que se cumpliera  
con el agua potable, bajo advertencia de que, caso contrario, se ejecutarán las acciones e-  
gales pertinentes.

#### Comento.

38. - Ante el Proyecto de Depósito regulador de la Montaña del Liceo, se ha ha-  
guen, redactado por el Ingeniero de Obras señas Pichay, Ortiz, en agosto de mil-  
novecientos veinte y nueve, acuerdo de conformidad con los dictámenes de las Comisio-  
nes de Obras Públicas y de Hacienda, redactado a la Dirección General de Obras Públicas  
del Ministerio de Obras Públicas, autorizando para proceder a la autorización  
del presupuesto al mencionado Proyecto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido  
desde su redacción.

Asimismo acuerdo autorizar de dicho Organismo la introducción en el  
Proyecto de referencias una variante del sistema de empalmes y tuberías al  
naso, conforme los más recientes ensayos hechos al respecto dentro y fuera  
del ámbito Nacional.

39. - El expediente sobre suscripción de terreno con destino al Campamento  
del Sur de Temuco, en el tratado en el número anterior y visto de esta misma  
serie, por haber sido informado por la Comisión de Hacienda y Economía.

40. - Visto el Proyecto de Presupuesto de Gastos de Gastos de Gastos de Gastos  
económicos destinados a obras del Proyecto de Mejora y Ampliación de Abasteci-  
miento de agua a Spanabilla de Aconcagua, redactado por el Ingeniero Mecánico de las  
Fuerzas Armadas, en su presupuesto líquido de ejecución por contrato de dieci-  
seis millones cuatrocientos mil novecientos ochenta y siete pesos, se acuerda de  
conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e impor-  
tancia de la Intervención de ambos, aportar el cinco por ciento del presupuesto de las  
obras, que asciende a ochocientos noventa y siete mil pesos, en co-  
mo amortizar en cinco años a partir de la terminación acreditada de las obras  
el cinco por ciento del presupuesto líquido que asciende a tres millones doscientos  
cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete pesos, y abonos los cuatro por ciento que le es-  
correspondan en caso de Proyecto reformado, revisiones de precios y cambios que  
representen mayor gasto del presupuesto; el mismo cinco por ciento se aplicará a través  
de la Partida 188, Capítulo 72, Artículo 1º, Compendio Obras del estado de gastos de ex.



que Srespuerto. Asimismo, así como honres figuran en los Presupuestos los cantos de re-  
 cesarios para los restantes atenciones, reintegramiento de la totalidad de los descuentos de la  
 participación que el referido municipio a Granadilla de Abona tiene, en los arbitrios con-  
 dos por la Ley 20/1972 de noviembre de julio.

Visto asimismo escrito del Ayuntamiento de Lamlaria, en virtud de cual  
 por importe de cinco millones trescientas noventa y cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas para  
 operación de crédito destinada a obras de abastecimiento, red de distribución de aguas y re-  
 reamiento de dicho municipio, así como certificación de acuerdo adoptada por la mencionada  
 corporación el día primero del presente mes de diciembre, por el que se comprometen que  
 las cantidades que, como consecuencia de este aval fueran satisfechas por este Cabildo, se de-  
 cuenten de su participación en la Ley Económica y régimen que le castiga, se acuerda,  
 de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e impulso de la  
 Intervención de Somos, prestar el aval interesado con la expresa condición de que  
 el mencionado descuento de lo que correspondiera al referido municipio por su participa-  
 ción en los arbitrios creados por la Ley 20/1972 de noviembre de julio.

41.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se  
 aprueban los siguientes certificaciones:

a) Certificación número uno de las obras del Proyecto del Camino de Juan Soria  
 del Pinar, realizadas en el mes de noviembre próximo pasado, por el contratista don  
 José Gómez, por su importe de trescientos noventa y cinco mil trescientas noventa y  
 cinco pesetas y sus cuarenta y cinco céntimos.

b) Certificación número tres de las obras del proyecto de construcción del Camino  
 de San Juan de la Puella a Las Vegas, realizadas en el mes de octubre pasado por el contra-  
 tista don Antonio Pérez Llopis, por su importe de quinientos noventa y cinco mil quinien-  
 tos cincuenta y cinco pesetas.

42.- Que el contenido de la resolución adoptada por la Dirección General de Obras Pú-  
 blicas de primero del presente mes de diciembre por la que se otorga rebueldo de este Ca-  
 bidlo se aprobarán los términos del proyecto de Depósito Regulador en la Montaña de Las Trillas,  
 en el término municipal de Las Playitas.

Hacienda Simular.

43.- Visto el título comparativo de los cantos de los liquidados por arbitrios y exaccio-  
 nes, correspondiente al mes de noviembre último, que remite la Administración de Rentas y  
 de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, así  
 de quedar ordenado.

44. Visto por queja de queja formulada por el Negociado Indeterminado en las repeticiones de una omisión del Hotel Gran Oriente, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar el referido caso por sus importes de cuarenta mil pesos.

45. Visto escrito del Sr. Don de Santander de fecha primera de los corrientes, sobre reclamación de intereses devengados por los anticipos sobre imposición a Plaza Viego de treinta y un mil millones de pesos, y de conformidad con los fundamentos expuestos en el informe emitido por el c.º Sr. Interventor de Somos leídos, acordó ratificar el Decreto del Plutarquismo Sr.º Presidente ordenando devolva a la citada Ex.ª tidad la suma de tres millones doscientos quince mil ochocientos noventa y tres pesos, importe de los citados intereses percibidos de más por este Ex.º Colegiatissimo Cabildo.

46. Visto el informe general de Inspección y Precavaciones Varías correspondiente al mes de noviembre último que remite el Hospital General y Clínica de Comercio, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

47. Visto oficio de la Junta Intergubernamental de Arbitros Inmóviles, con el que se remite tanto a la Orden del Ministerio de Hacienda se trata de comunicar al Sr.º y comunicarse a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de cada se dice que actual, ratificando las Ordenanzas de los Arbitros por imposición de mercancías y sobre el hijo, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

48. Visto instancia de don José Leovigildo Doroteo de fecha seis de noviembre último, solicitando le sea concedido el beneficio de pago diferido de arbitros inmuebles, hasta la cantidad de cuatro cincuenta mil pesos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó no acceder a lo solicitado ya que dichos beneficios comenzarán a cubrirse después del primero de enero proximo, fecha a partir de la cual el Ex.º Colegiatissimo para conceder tales beneficios es la Junta Intergubernamental de Arbitros Inmóviles, ante quien debe presentarse la respectiva solicitud.

49. Visto instancia de don Pedro Diego Soto, fecha veintidós de noviembre último en que solicita declaración de arbitros inmuebles relativos a declaraciones de importación número 51240/71, por haber percibido la mercancía a que aquella se refiere a bordo del buque que los transportaba, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado.

50. Visto instancia de Representación del Atlántico, S.º de cambio de agosto.





último, arbitrando se cubren de moneda y como por cuenta de los arbitros a la im-  
portación de mercancías a instalaciones acogidas a los beneéficos de "Ley de Pro-  
piedad Industrial", y de conformidad con el dictamen de la Comisión de  
Fomento y Economía, acordó ampliar la bonificación concedida al resultado de  
abul del año en curso, hacienda referencia a los materiales e instalaciones y que, con  
conocimiento, se reintegre la cantidad de docecientos treinta y dos mil ochocientos no  
venta y seis pesetas, importe del oneroso, y como por cuenta de los arbitros satisfe-  
chos por dicha Empresa, a don Alberto J. Herrera, a cuyo nombre figuran las co-  
rrespondientes Cartas de Pago.

50 = Vista instancia de Contrator, S.A., de quince de noviembre últi-  
mo en solicitud de prórroga a la importación temporal de maquinarias, importada  
al amparo de exceptuación número 189-7-70, y de conformidad con el dictamen de  
la Comisión de Fomento y Economía, acordó que por la citada forma se impuso  
la suma de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas, que importa la cuarta parte  
de los arbitros de importación, conforme preceptos de apartados d) ses artículos  
tres de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

51 = a) Vista instancia de "Cubiertas y Cajas, S.A." de tres de noviembre  
último, en solicitud de prórroga de un año a la importación temporal de maquinarias  
importadas al amparo de exceptuación número 252-7-71, y de conformidad con el  
dictamen emitido por la Comisión de Fomento y Economía, acordó conceder pró-  
rroga de un año que vencerá el día de noviembre de mil ochocientos setenta y tres.

51 = b) Vista instancia de "Cubiertas y Cajas, S.A." de noviembre de pa-  
sado último, en solicitud de prórroga de un año a la importación temporal de ma-  
quinarias que figura inscrita en el libro de recibidos bajo número oneroso y  
de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Fomento y Econo-  
mía, acordó conceder oneroso prórroga a tal importación que vencerá tres me-  
ses después de la entrega de los libros de la Antipista del Norte.

51 = c) Vista instancia de Embicamás y Cobora, S.A. de once de no-  
viembre último en solicitud de prórroga a la importación temporal de maqui-  
narias, importadas al amparo de exceptuación número 101-7-69, y de conformidad  
con el dictamen de la Comisión de Fomento y Economía, acordó conceder pró-  
rroga de un año a la citada importación que vencerá el resultado de novien-  
te de mil ochocientos setenta y tres.

51 = d) Vista instancia de Contracables y Cavora, de diecisiete de

muebles, teleros, en cantidad de provenga a la importación temporal de maquinarias, herramientas al amparo de excepciones número 204-f-70, y de enfermedad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que por la citada forma se impusiere la suma de mil doscientos cincuenta pesos que importe la cuarta parte de los arbitrios de importación, conforme prescrip-tiva del apartado d.) del artículo tres de la Ordenanza regularizadora del arbitrio.

51. a c) Vista instancia de Calcutta y Cojorhis, P. A. de tres de octubre, bre último, en solicitud de provenga de su año a la importación temporal de maquinarias, herramientas en las excepciones siguientes: 194-f-70, 193-f-70, 196-f-70 y 195 de rubricadas; y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó otorgarse nuevas provengas que renovarían tres meses después de la entrega de la obra de la Antipista del Norte a cargo que fueren importadas.

52. a) Vista varias instancias solicitando la modificación del arbitrio de importación a la importación de maquinarias, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a la solicitud de denegar en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que los repuestos solicitados se presentaran en esta Consulatura. Conformemente con anterioridad al brante del mille de las ordenancias, los repuestos instanciados en las siguientes:

Fecha	Nombre del solicitante	Maquinarias
12-12-72	Don José Buenaventura Hermosillo	3 Puercas Sines Mod. B3 8/100/8, para accesorios y repuestos en Navabe Altos, tupa de yagocant.
12-12-72	Alfonso	1 bomba portatira tipo SPP 100/100 de la casa Alfa-Laval de Madrid.
23-8-72	Edmundo Sobres Ponce	1 Compulectra 'Ginn' tipo 601 de la maquinaria Moderna de Bellas.
3-12-72	Robaqueira Llamas, S. A.	1 Grupo Molino compuesto de majatilla-dora-cumulador-motor-moladora de 100 mm. Ho. Gragg, Sinc de Bolívar.
13-12-72	Demisio Humandez, S. A.	1 Compu "Lafayette" Mod. Max-80 de la casa la Maquinaria Moderna de Bellas.
9-12-72	Alfonso Minder, Compañía	3 Molinos compuestos de la casa Probat-Weber de Alemania.



- 2-12-78 León Padilla Sanchez / grupo de arcos, Mod. "Palena" para tu-  
ber se plásticos de la casa Navarra de Italia.
- 23-11-78 Belgais / estufa para espagueti; / carpentería de la  
casa Auguste et des Frères de Paris.
- 21-11-78 Illies / estufa para espagueti y espaguet de la  
casa "Lequers Coues" de Barcelona.
- 26-6-78 Margarita González Linares / máquina abocardadora de campo; ultrahigi-  
da; / máquina a cinto de repaso; / máquina  
formadora de barras insingulares, tipo  
de la firma S. Prat, S.A. Barcelona
- 15-11-78 Juan Niskau Serra / grupo de cubiertas "Anque", de la  
casa Guzmán de Pontena.
- 17-8-78 Saguet, L. H. / Pulidora "Larson" Mod. 61000 la 6 de  
6 abricadora de carburenum de construcción  
Eletor Mccaniche de Sirovia Italia
- 11-9-78 Soreol Gerin Hernández / peneclora automática para hoes Hoques  
"Laron" de la casa Larson Italia.

52. = a) Vista instaurada de don Simey Karpovitz, de reintroducción de or-  
dentales ínteros, en arbitral de bonificación del oculto por ciento a la importación de  
maquinaria, y de conformidad con distantes de la Comisión de Hacienda y Econo-  
mía, se acordó denegar la exención interesada, por no figurar dicha industria en  
la Decisión 2-3 de Industrias Solubles.

53. = b) Vista instaurada de don José Miguel John Rallo, de devoluciones de  
los aranceles, solicitando acordarse a los beneficios de bonificación del oculto por  
ciento a la importación de maquinaria, y de conformidad con el distantes de la Co-  
misión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a la exención debidamente devol-  
viese al respectivo admitante la suma de cuarenta y seis mil novecientos treinta y  
seis, importe del oculto por ciento de los aranceles anticipados a este Correla-  
tario localizable por declaraciones de importación números 45.065/72, 47.323/72,  
53.586/72 y 74.048/72.

52. = c) Vista varias instancias solicitando bonificación del oculto por ciento  
a la importación de maquinaria, y de conformidad con el distantes emitido por  
la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la exención, por no tra-  
tarse de maquinaria básica y de accesorios y repuestos.

Fecha	Subscrito	Accesorio y repuesto
25-11-72	Don Luciano Castro Lambos	Diverso material para instalaciones eléctricas de la Casa Papania de Higuitas de La Boga.
7-11-72	Don Arturo Alfonso García	320 cuchillas para rebanadora "Olney", 200 juegos de ornates "Lockwood" de la Casa Papania de Nueva York.
8-11-72	Don Arturo Alfonso García	125 juegos de ornates "Lockwood" de la Casa Papania de Nueva York.

53 = Véase también de "Impresos, P. 4", de reuniones de comités ulteriores, cobijando beneplácito del obispo por cuenta del arbitrio imputa a la impopularidad de imaginaria, y de conformidad con distanciamiento de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la cobijación interesada por haberse consultado la imaginaria del mes de diciembre de octubre anterior, o sea antes de la fecha de la cobijación.

53 = Véase expediente de Liquidación y Cuenta General del Presupuesto Contable dinario "53" de mil novecientos sesenta y siete, impreso al público por anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia en número ciento treinta y nueve de abril de sesenta y siete último, con que contra el mismo se tuvieron producidos reclamaciones al sumo, y de conformidad con el distanciamiento de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar las indicadas Liquidación y Cuenta General del referido Presupuesto.

54 = Conocimiento del Inventario General de Bienes, Derechos y Usos de este Concejo de San Andrés de Bujía, acordó el primero de abril del presente año, y de conformidad con el distanciamiento de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó prestar su aprobación al mismo.

55 = Véase relación de derechos y obligaciones que remite el señor Intendente de San Andrés de Bujía, a fin de que reane datos de la misma, y de conformidad con el distanciamiento emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó dejar el asunto sobre la Mesa para su más detenido estudio.

56 = Véase las Cuentas de Caudales correspondientes al conjunto trienio del presente año, relativas a los siguientes Presupuestos Ordinarios, Contable dinario "A" de mil novecientos sesenta y siete, Contable dinario "A" de mil novecientos sesenta y ocho, Contable dinario "B" de mil novecientos sesenta y ocho, Contable dinario "A" de mil novecientos sesenta y nueve, y otros, Contable dinario "B" de mil novecientos sesenta y nueve, y Contable dinario "A" y "B" de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con el distanciamiento de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar las referidas Cuentas.



Sumario.

59.- 1). Visto expediente insular con motivo de las adquisiciones de terrenos en destino al Museo Arqueológico del Sur de Tenerife, así como compra de masas de cipréses y siempre-cavillos en su día de acuerdo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, unidas a la opinión técnica de la Corporación de Redacción de un proyecto de combinaciones de aguas que comprenda los cobantes de las fincas apartadas por la compra-piensa de terrenos realizada por el Ministerio de Aire para la construcción del referido Arqueológico y que conforman por trozos o particulares, abarcando por la Corporación, en su momento, los gastos que dicho día pueda ocasionar.

Visto asimismo expediente relativo a la adquisición de terrenos destinados a la llamada "Loma de Pizarra del Nuevo Arqueológico" se acuerda elevar los cantidades pendientes de pago al precio convenido, incrementado a un uno y medio por ciento (1 y  $\frac{1}{2}$  por ciento) de plusvalía.

2). Queda enterada de comunicación de la Dirección General de Inspección Técnica del Ministerio del Aire de resultados de estudio general de dicho expediente de determinadas superficies en los expedientes de compra-piensa de terrenos en destino al citado Arqueológico y, en consecuencia, acuerdo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, aprueba el pago de los gastos tanto judiciales como extrajudiciales, que, en su consecuencia de los mismos, puedan producirse.

3). En consecuencia queda enterada de comunicación del Gobernador Civil de la Provincia, aprobando acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Hacia en el día catorce de febrero del presente año sobre ampliación de Ordenanzas de la Loma de Pizarra de ruinas en el Museo Arqueológico del Sur de la Isla.

4). Asimismo queda enterada de escrito del Comandante Territorial del Aire de resultados del expediente mas cargo contenido es como sigue:

"En su testimonio a su atenta comunicación número 5.330 de dos del mes en curso, tras haberse de acuerdo tomado por ese Territorio último letrado, se acuerda ordenar de cuenta de comunicarse parados sobre adquisición de terrenos de la denominada "Loma de Pizarra" del Arqueológico del Sur, en sus días convenientes a disposición de este Ministerio dada la inculcable utilidad que los mismos pueden reportar para instalación de servicios y futuras ampliaciones del mismo, participo a V.E. que por parte de este Ministerio como aceptado, debiéndose seguir a este fin, solicito por el momento al Sr. Comandante con motivo de las aportaciones hechas por ese Territorio letrado para la superficie adquirida anterior mente.

Me ocupé luego de hacerle presente el aparcamiento de este sistema por estos apartados.

### Gaspedidos

58.º Visto Presupuesto formulado por Almirante de Llaneros, P.º de como traba de alta tensión a la estación transformadora que se está instalando en este Cabildo, por un importe de cuatro tres mil quinientos treinta y tres pesos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar el expresado gasto.

59.º Visto los correspondientes antecedentes de la Corporación acerca de ascender a la Casa Bank-Xerox una máquina de reprografía, modelo 7.000, para las oficinas de las oficinas de este Cabildo, pasando la modelo 3.600 que actualmente presta los expresados servicios, a las oficinas del Hospital General y de otros de Gueyo, se constituyó de la modelo 720 que se encuentra en dicho Hospital, que será retirada por la Casa Bank-Xerox.

### Indeterminado

60.º Visto constar en actas el contenido de la Corporación por el fallecimiento de don Luis Ramirez Vizcaino, Oficial Mayor jubilado de la Corporación, a la que se le pide dilatados servicios y dar el presente a su viuda viuda e hijos y en especial al que también es funcionario de este Cabildo don Pedro Ramirez Navarro.

También trae constancia en actas el contenido por el fallecimiento del Sr. funcionario don Salvador Baylón de la Sala Leru, también el presente a sus familiares. Asimismo a don Enrique Jiménez Cruz, también funcionario de la Corporación por el fallecimiento de su señora madre. Lo mismo a don Camelina Afonso Hernández, que el fallecimiento de su señora madre. Y a don José Victor López y Costa, hijo del que fue por muchos años Secretario de la Corporación don José Victor López de Vizcaya y Navarro, por el fallecimiento de su señora esposa.

También trae constancia en actas el presente de la Corporación a don Pablo de la Cruz y de la Torre, Subdirector General de Regimen Económico de las Corporaciones Locales por el fallecimiento de su señora padre y a la señora viuda e hijos del que fue muchos años Magistrado de esta Audiencia don Juan Sanchez Real, que ha dejado de existir en esta día.

### Personal

61.º Visto auto de resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha del presente, asimismo que se repare la plantilla de Personal apartado por la Corpo-



misma

62. = Quebrada queda enterada de otros asuntos de la misma Dirección General de Administración Local, autorizando el cumplimiento de destino de mil pesos mensuales al Auxiliar Administrativo don Francisco San Pez, como liquidador recaudador de arrendamientos en el Departamento de Las Pailas.

Indulgencia.

63. = Vista escrito del señor Secretario General del Liceo Provincial de Ponce, Cruz de Caceres, por el que solicita que la Junta Central de Información, Exercicio y Seguimiento de Puntos, ha acordado conceder una subvención de trescientos cincuenta mil pesos a favor de este establecimiento, para la adquisición de cámaras de filmación de documentales, a cuyo fin había remitido, 1) instancia. Memoria dirigida al señor Ministro, 2) Presupuesto y 3) ley justificativa de oportuna de la Corporación, el Seno acuerda contribuir con igual cantidad con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio y que en la mayor brevedad posible, se remita al Liceo los documentos anteriormente señalados.

Personal

64. = Orden enterada de donato al señor Presidente de reuniones del comente, por el que se designa a don Walfrido Michelport de la Torre, Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Convenciones, por el que como Consejero del que lo era don Juan Pizarro, nuncio, Ponce.

Beneficencia.

65. = Vista instancia de la Directora del Colegio: Mercedes María González de este Hospital, solicitando la gratuidad para los Religiosos de la Comunidad en la asistencia médica-farmacéutica en el Hospital General y clínicas de Curatelo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda contestar dicha petición al ser recibida dicha Comunidad las condiciones previstas en el artículo de esta Convención, las provisiones de medicamentos de octubre de mil novecientos treinta y uno.

66. = Vista escrito de la Comandante del Asilo de Ancianos de la Orden, solicitando una ayuda económica para dicho centro benéfico, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda desestimar dicha petición por no haber suministrado presupuesto para ello y tenerlo en cuenta para el próximo ejercicio.

Soneto.

67. = La Corporación queda enterada de resolución de la Dirección General de Obras Públicas de dictaminar del presente caso de urgencia, por lo que acuerda a

la petición formulada por este Cabildo, según acuerdos adoptados en sesión de 14 de octubre de último, por lo que se acordó, y autorizó al Sr. D. Juan de Dios para proceder a tramitar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos que resultan de necesidad ocupación para poder ejecutar los obras del "Proyecto de Depósito Regulador en la Montaña del Aire".

#### Institución Pública.

68. = Le propuesta del señor Comisario don Leoncio Ordoñez Escobar, sucesor de Platero a la Asociación de Amigos de la Opera de Espectáculos por el éxito alcanzado en las representaciones de "Fausto" y "Aida", y desearle los mejores aciertos en la continuación de sus actividades, como igualmente orgánicamente haga llegar la felicitación a los componentes de los coros que intervinieron en ambas actuaciones.

#### Indeterminado.

69. = Del señor Presidente de lectura a carta de don Alejandro Nieto, en la que conminaba que, debido a vinculación cuprita y la grave enfermedad de su madre, no le es posible, personalmente, hacerse cargo de la dirección jurídica del Cabildo, en sus discrepancias con la Compañía Anónima y la licencia autoriza al señor Presidente para que designe, de ser necesario, a los Señores que le custodien.

#### Consulta.

70. = Del Sr. D. Juan de Dios Presidente de cuenta del informe presentado por la Intersa (Internacional de Ingeniería y Constructores S. A.) sobre el Plan Regulador de la Isla, así como de los medios adoptados para ir solventando los dificultades presentadas para su realización.

#### Personal.

71. = Del señor Presidente dirige palabras de gratitud a los señores Presidentes y miembros de los distintos Comités Informadores, destacando en cuanto a la actividad pública la labor realizada para la puesta en marcha del plan de Comités Culturales y del de Obras Reguladoras; a los de la de Urbanismo por su preocupación y efectividad de los planes que ha asumido este Cabildo, y los de la de Educación por su preocupación a los asuntos para la enseñanza y en la creación de becas, a los de la de Beneficencia, así como al Consejo de Administración del Hospital General y otros por los que le han correspondido sobando las dificultades de organización de mano de obra sanitaria; a la de Hacienda por la extraordinaria labor realizada, tanto para la efectividad de la nueva Ley de Régimen Económico Social de Canarias como por la efectividad reflejada en la progresión geométrica de los ingresos similares;





a los de la Personal, se da preferencia en la organización de los centros y en los presupuestos que se han visto otorgados a instancia y por último al centro Obrero, especialmente preocupado por cuanto se refiere a la labor del Cabildo para el desarrollo de los deportes en la isla.

#### Presupuestos

42.- El centro Obrero da cuenta a la Corporación de que la Sociedad "La Amelaria" ha acordado la cesión de los terrenos que ofreció a este Cabildo, de los que dispone para la construcción de viviendas, así como haber destinado cantidad procedente de esta Corporación a fincas, adquiridas en años anteriores, a la necesaria compra de los materiales ya construidos.

#### Indeterminados

43.- A propuesta del señor Presidente de la Corporación cuenta expuesta en esta sesión por los nombramientos de don José Manuel Galván Bello como Delegado de la Dirección General del Ministerio de Agricultura; a don Paul Romero Comisario del Plan Comarcal; a don Alfonso Borjas Soriano de Leizaola, Abogado Jurídico del mismo y al señor don Rafael del Arzobispo Goyarribea, Presidente del Plan Comarcal, y finalmente por sus nombramientos.

44.- El señor Presidente hace saber a la Corporación de la decisión de la Comisión del Plan de desarrollo de edificios en la Promoción una Delegación de la misma, a cuyo fin probablemente intercederá al Cabildo el abono de los alquileres de un piso para la misma.

#### Instituciones Públicas

45.- El señor Consejero don José Antonio de la Torre González manifiesta que quiere hacer constar la total fección por el continuo y decidido apoyo de la Corporación Insular, así como el de otros de la Isla, en favor de la política de desarrollo universitario.

#### Personal

46.- A propuesta del Consejero don Juan José Plummerá, Gompel, queda felicitada a los señores Secretario, Intercajal Interino y Oficial Mayor de la Corporación, por sus especiales trabajos para la gestión de marcha de la Ley de Régimen de Comarcas de Canarias.

Los otros particulares se levanta la sesión, siendo las quince horas, de todo lo cual se da fe, el Secretario, don J. J.

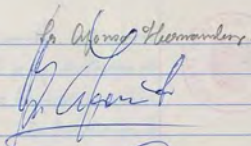
La Oradora Señora

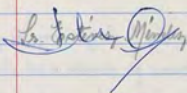
La Mirinda Rodríguez

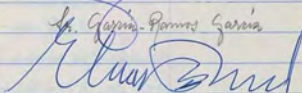
Ca. Jiménez

Leonardus

100  
Sr. Juan Dorta  

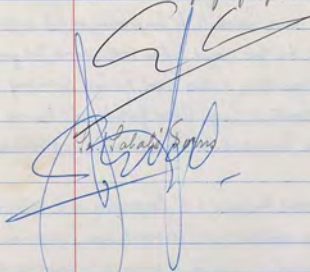

Sr. Alfonso Hernández  


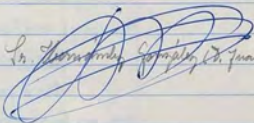
Sr. Felipe Méndez  


Sr. Gerardo Ramos García  


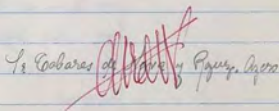
Sr. Hernández González (D. Antonio)

Sr. Hernández González (D. Juan ?)



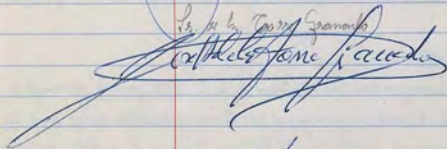


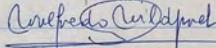
Sr. Sebastián Gómez

Sr. Cocharas de ~~Alfonso~~ y Piquero, Agüero  


Sr. de los Torres Espinosa

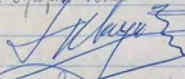
Sr. Wildpret de la Escosa

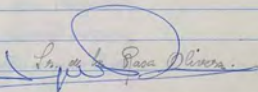




Sr. Manuel Rivera

Sr. de la Plaza Olivera





Deliberación - Se redactó para hacer constar que el acta que antecede es la última que se con-  
formó en el presente libro, del cual quedan por hacer los últimos libros el resto  
de esta página y los siguientes folios octenta y cuatro al diez,  
ambos inclusive.  
En Santa Cruz de Esmeraldas, a veintidós de diciembre de mil no-  
vecientos ochenta y dos.



of: 13:  
del Presidente,  
s. Miranda.

*G. Miranda*

*El Secretario,*

